



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

817 Orden de 4 de enero de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

2862

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

818 Orden de 15 de enero de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se fija lugar, fecha y hora para la celebración del sorteo público en relación con los criterios de desempate establecido en la base trigésimo quinta de las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la administración regional por el sistema de concurso de méritos.

2866

Consejería de Sanidad y Consumo

819 Orden de 7 de enero de 2010 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se desarrolla el decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en cuanto a la modificación de la denominación de determinadas opciones.

2867

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

820 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Ingeniero Técnico Industrial del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 5 de marzo de 2009 (BORM de 18 de marzo de 2009).

2869

821 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 2 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario / Opción Conducción del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre que fueron convocadas por la resolución de 19 de enero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 13/02/2009), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

2872

822 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 9 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario/opción Conducción del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 19 de enero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 13/02/2009), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

2875

BORM**Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud**

- 823 Corrección de errores a la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel I de promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los grupos A y B de titulación, y de las categorías estatutarias sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D Y E, convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007 (B.O.R.M. 08.10.07). 2878
- 824 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de 18 de febrero de 2008 (BORM 14.03.08), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al nivel I de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E, convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007 (BORM 08.10.07). 2879
- 825 Corrección de errores a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de Promoción Profesional del Personal Estatutario Fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E, convocado por Resolución de 17 de septiembre de 2007 (B.O.R.M. 08.10.07). 2881
- 826 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de corrección de errores de la Resolución de 29 de junio de 2009 (B.O.R.M. 10.07.09), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al Nivel I de promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los Subgrupos C1, C2 y E, convocado por Resolución de 15 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 30.09.08). 2882
- 827 Corrección de errores a la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de Promoción Profesional del Personal Estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos a1 y a2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E, convocado por resolución de 15 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 30.09.08). 2884
- 828 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de corrección de errores de la Resolución de fecha 29 de junio de 2009, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el Encuadramiento Inicial en el nivel II de Promoción Profesional del Personal Estatutario Fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los Subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E, convocado por Resolución de 15 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 30.09.08). 2886
- 829 Corrección de errores a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel III de promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E, convocado por Resolución de 15 de septiembre de 2008 (BORM 30.09.08). 2888
- 830 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de corrección de errores de la Resolución de fecha 29 de junio de 2009, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel III de Promoción Profesional del Personal Estatutario Fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E, convocado por Resolución de 15 de septiembre de 2009 (B.O.R.M. 30.09.08). 2890

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

831 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Universidad de Murcia, en materia de economía de la salud. 2892

832 Prórroga para 2010 del convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Universidad de Murcia, para facilitar el acceso en el portal sanitario de la Región de Murcia, a la base de datos de medicina basada en la evidencia. 2899

Consejería de Educación, Formación y Empleo

833 Resolución de 23 de diciembre de 2009 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 22 de diciembre de 2009 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Primaria "Gabriel Pérez Cárcel" en el municipio de Murcia. 2901

Consejería de Educación, Formación y Empleo Servicio Regional de Empleo y Formación

834 Resolución de 11 de enero de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2010. 2903

Consejería de Educación, Formación y Empleo

835 Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Empresa Antonio Abellán Caravaca, S.L (FITOSOIL), para facilitar las practicas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. 2922

Consejería de Cultura y Turismo

836 Resolución de 12 de enero de 2010 de la Dirección General de Bellas y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor de los restos arqueológicos del arrabal de la Arrixaca Nueva ubicados en San Esteban (Murcia). 2928

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

837 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 2931

838 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 2932

839 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 2933

Consejería de Economía y Hacienda

840 Notificación de control financiero de subvenciones a la beneficiaria que se cita. 2934

841 Notificación de control financiero de subvenciones a la beneficiaria que se cita. 2936

Consejería de Agricultura y Agua

842 Notificación de la orden recaída en el expediente de revisión de oficio de la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de fecha 26 de diciembre de 2005. 2938

843 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores. 2939

Consejería de Agricultura y Agua

- 844 Anuncio por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores. 2942

Consejería de Sanidad y Consumo

- 845 Anuncio de adjudicación de contratos de suministro. Expte. 80/2009. 2944
- 846 Anuncio de adjudicación de contratos de servicios. Expte. 69/2009. 2946
- 847 Notificación de liquidación de expediente sancionador. 2948

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 848 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 2949
- 849 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 2957
- 850 Notificación expedientes sancionadores en materia de carreteras. 2961
- 851 Notificación de actos administrativo de mero trámite o definitivos de expedientes de autorización en materia de carreteras. 2963

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 852 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios. 2965
- 853 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios. 2966
- 854 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios. 2967

**Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación**

- 855 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan. 2968

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 856 Edicto por el que se notifican Órdenes del Consejero de Educación, Formación y Empleo, relativas a avocación y resolución de acta de infracción a empresas. 2970

Consejería de Cultura y Turismo

- 857 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 00286/2009. 2971
- 858 Edicto notificando a los herederos de don Diego Ramírez Heredia y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 4 de diciembre de 2006, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor de La Alquería del Cortijo del Centeno, en Lorca (Murcia). 2972
- 859 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de zona arqueológica, a favor de la Alquería del Cortijo del Centeno, en Lorca (Murcia). 2973

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

- 860 Edicto de notificación de providencia de apremio a deudores no localizados. 2974

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

861	Autos 976/2008.	2983
862	Autos 123/2009.	2984
863	Demanda 1.481/2009.	2986
864	Autos 263/2009.	2988

De lo Social número Cuatro de Murcia

865	Autos 387/2009.	2990
866	Autos 41/2009.	2991
867	Demanda 369/2009.	2993
868	Autos 369/2009.	2995
869	Autos 260/2009.	2997

Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia

870	Reclamación por despido 1.804/2009.	2999
871	Reclamación por despido 1.892/2009.	3000
872	Reclamación por despido 1.915/2009.	3001

IV. Administración Local

Abarán

873	Anuncio de licitación. "Arrendamiento de los servicios de bar de varios locales municipales mediante la adjudicación por lotes". Exp. 020/CONSER/2009.	3002
874	Cesión gratuita de bien inmueble.	3006
875	Aprobación definitiva ordenanza fiscal de la tasa por recogida de vehículos de la vía pública año 2010.	3007

Águilas

876	Convocatoria de subvenciones 2010, Concejalías de Cultura, de Sanidad y de Servicios Sociales.	3010
-----	--	------

Bullas

877	Evaluación de Impacto Ambiental del Complejo Turístico Rural Los Collaícos.	3011
-----	---	------

Caravaca de la Cruz

878	Edicto de exposición pública y cobranza del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2010.	3012
-----	---	------

Cartagena

879	Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.	3013
880	Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.	3015
881	Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.	3016
882	Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.	3017
883	Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.	3018
884	Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.	3019
885	Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.	3020
886	Notificación a interesados.	3021

Cehegín

887	Anuncio nombramiento de don Jesús de la Ossa Abril como Coordinador de Área de Cultura.	3022
888	Bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, de dos plazas de Arquitecto Técnico, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.	3023

Ceutí

- 889 Concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Economista vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Ceutí: Relación provisional de admitidos y composición del tribunal. 3032

Cieza

- 890 Consulta pública de las Modificaciones de los Convenios Urbanísticos suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y la mercantil Ángel Teresa Hermanos S.A. 3034

Fortuna

- 891 Adjudicación definitiva contrato obras. 3035
892 Notificación de la iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico. 3036
893 Notificación resolución definitiva expedientes sancionadores en materia de tráfico. 3037
894 Notificación de la propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico. 3038
895 Notificación a contribuyente del impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía). 3039

Lorquí

- 896 Corrección de error en el edicto de aprobación definitiva de la modificación de ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles. 3040

Mula

- 897 Aprobación inicial modificación ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. 3041
898 Subsanación de deficiencias modificación puntual PGMO suelo de la huerta. 3042

Murcia

- 899 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Especial PU-Cp2 de Cañada de San Pedro. 3043
900 Publicación de Resolución adoptada por el Excmo. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia declarando la resolución del expediente de baja en el padrón municipal de habitantes de las personas relacionadas. 3044

Puerto Lumbreras

- 901 Notificación a interesados. 3058
902 Notificación a interesados. 3059

San Javier

- 903 Anuncio de licitación de contrato administrativo especial. 3061
904 Anuncio de licitación de contrato administrativo especial. 3063

Torre Pacheco

- 905 Aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2010. 3065

Villanueva del Río Segura

- 906 Anuncio concurso de concesión demanial para instalar y explotar energía solar fotovoltaica en las cubiertas del Pabellón de Deportes y Marquesina del equipamiento anexo al Campo de Fútbol. 3067

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

817 Orden de 4 de enero de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M., n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 28, letra d, de la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, el complemento específico asignado a los puestos de trabajo modifica su cuantía para que la misma refleje el importe del complemento específico a percibir en 14 pagas iguales, 12 ordinarias y 2 adicionales.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, se actualiza con carácter general las cuantías de los complementos específicos de la Relación de Puestos de Trabajo vigente, ordenando su incremento en un 0,3 por 100.

En la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010 se han previsto créditos para Gastos de Personal que suponen un cambio de adscripción de programa de determinados puestos de trabajo. Dichos puestos de trabajo se recogen y concretan en el Anexo de esta Orden.

Los cambios de adscripción de programa de los mencionados puestos de trabajo han de ser objeto de traslación a la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, lo que se lleva a cabo mediante esta Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo.

Igualmente se procede a modificar la denominación de determinados puestos de trabajo que contiene en su composición el nombre del centro de destino al que están adscritos, y que al haber cambiado éste debe adecuarse la denominación del puesto a fin de evitar la discordancia.

En su virtud, y en uso de la facultad conferida por el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.- Modificar la cuantía del complemento específico asignado a los puestos de trabajo, que hasta ahora hacía referencia a doce mensualidades, para que, de acuerdo con lo establecido en el apartado d) del artículo 28 de la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2010, la misma refleje el importe del complemento específico a percibir en 14 pagas iguales, 12 ordinarias y 2 adicionales; integrándose en el complemento específico las cuantías que hasta ahora se percibían en concepto de paga adicional de complemento específico.

Segundo.- Actualizar las cuantías del complemento específico resultantes de lo establecido en el párrafo anterior, incrementándolas en un 0,3 por 100, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, anteriormente citada, ajustando la cuantía final al múltiplo de 14 más próximo, al alza.

Tercero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adscribiendo los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden a los órganos directivos que se determinan en la misma y modificando, en su caso, la denominación en los términos establecidos en el Anexo.

El personal que figure adscrito a los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta Orden continuará en su desempeño con el mismo carácter con que lo tuviera atribuido.

Cuarto.- La presente Orden tendrá efectos de 1 de enero de 2010.—La Consejera de Presidencia Y Administraciones Públicas, M.^a Pedro Reverte García.

Anexo

Modificaciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, lo son de la Dirección General de Administración Local, Relaciones Institucionales y Acción Exterior

Los puestos de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00230 y Auxiliar Administrativo, código AA00048, dependientes de la Secretaria General se adscriben a la Dirección General de Administración Local, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, centro de destino 30140.

El centro de destino 30111 en denominación debe decir: "Relaciones Institucionales y Acción Exterior".

El centro de destino 30160, donde dice: "Imprenta Regional", debe decir: "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El puesto de trabajo de Gerente Imprenta Regional, código GJ00007, en denominación debe decir: "Gerente Boletín Oficial de la Región de Murcia".

CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN

El puesto de trabajo de Asesor de Apoyo, código A100099, dependiente de la extinta Oficina de Cooperación al Desarrollo, se adscribe a la Secretaría General, centro de destino 30544

Los puestos de trabajo de la extinta Oficina de Cooperación al Desarrollo, lo son de la Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, centro de destino 30720.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Los puestos de trabajo adscritos a la extinta Dirección General de Finanzas y Patrimonio, adscritos al programa presupuestario 631A, lo son de la Dirección General de Presupuestos, centro de destino 30210.

El centro de destino "30240" en denominación debe decir "D.G. de Patrimonio".

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Los puestos de trabajo adscritos a la extinta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, lo son de la Dirección General de Territorio y Vivienda.

Los puestos de trabajo adscritos al centro de destino "30350", se adscriben al centro de destino "30310".

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Promoción Educativa e Innovación, lo son de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.

Los puestos de trabajo adscritos a la extinta Dirección General de Ordenación Académica, adscritos al programa presupuestario 422L, lo son de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Ordenación Académica, adscritos a los programas 422M, 422F y 422G, lo son de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500383, dependiente de la Secretaría General, se adscriben a la Dirección General de Trabajo, centro de destino 30540.

Los puestos de Auxiliar Técnico Educativo, códigos AI00272, AI00273, AI00274, AI00279, AI00281, AI00283, AI00284, AI00285, AI00286, AI00300, AI00323, AI00301, AI00322, AI00304, AI00302, AI00303, AI00325, AI00327, AI00328, AI00350, AI00351, AI00352, AI00353, AI00354, AI00355, AI00356, AI00357, AI00380, AI00398, AI00400, AI00401, AI00402, AI00403, AI00404, AI00379, AI00385, AI00381, AI00382, AI00383, AI00384, AI00360, AI00361, AI00362, AI00359, AI00406, AI00408, AI00409, AI00411, AI00412, AI00407, AI00275, AI00282, AI00321, AI00396, AI00397, AI00399 y AI00405, dependientes de la Dirección General de Centros, se adscriben a la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.

El puesto de trabajo de Ayudante de Servicios, código, LM00592, dependiente de la extinta Dirección General de Ordenación Académica, se adscribe a la Secretaría General, centro de destino 30401.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00456, dependiente de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, se adscribe al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, centro de destino 30623.

Los puestos de trabajos de Jefe de Sección de Educación Ambiental, código JC00320 y Asesor Facultativo, código A400051, dependientes de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, se adscriben a la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, centro de destino 30630

El puesto de trabajo de Auxiliar de Apoyo Información. Fuente Álamo, código AL00084, dependiente de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, centro de destino 21640 Oficina Comarcal Agraria Fuente Álamo-Mazarrón.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Promoción Turística, lo son de la Dirección General de Turismo, centro de destino 30195

Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Infraestructuras de Turismo, lo son de la Dirección General de Turismo.

El Centro de destino "30195" debe decir: "D.G. de Turismo".

El puesto de trabajo de Asesor de Apoyo, código A100217, dependiente de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, centro de destino 30566.

Los puestos de trabajo de Administrativo de Apoyo, código AS00118, Auxiliar Administrativo, código AA00082 y Subalterno, código SU00196, dependientes de la Dirección General de Promoción Cultural, se adscriben a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, centro de destino 30566.

O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

Los puestos de trabajo de Director R.P.M. Dr. Fco. Javier Asturiano, código DF00034, Administrador R.P.M. Fco. Javier Asturiano, código DA00009, Coordinador Enfermería R.P.M. Dr. F.Javier Astur. código C900014 y Jefe de Mantenimiento R.P.M. F.J.Ast., código J500062, en denominación debe suprimirse: " Dr. Fco. Javier Asturiano".

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

818 Orden de 15 de enero de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se fija lugar, fecha y hora para la celebración del sorteo público en relación con los criterios de desempate establecido en la base trigésimo quinta de las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la administración regional por el sistema de concurso de méritos.

La base trigésimo quinta de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración por el sistema de Concurso de Méritos (BORM n.º 43 de 20 de febrero), establece que en el supuesto que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstas se resolverán atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los méritos establecidos en la base vigésima conforme al orden en el que aparecen en la misma.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con el artículo 7 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

Dispongo:

Celebrar el sorteo público establecido en la base trigésimo quinta de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, el próximo día 26 de enero de 2010, a las 9:00 horas, en el aula número 11 de la Escuela de Administración Pública, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sita en Avenida Infante D. Juan Manuel, n.º 14 (1.ª Planta), a fin de determinar la letra del apellido a partir de la cual se procederá el desempate, y el orden ascendente o descendente que se tomará en consideración a partir de la letra anterior.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.ª Pedro Reverte García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

819 Orden de 7 de enero de 2010 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se desarrolla el decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en cuanto a la modificación de la denominación de determinadas opciones.

Antecedentes

Desde su aprobación, el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y en el que se especifican las funciones más significativas a realizar por los integrantes de cada opción y la titulación exigida para su acceso, ha contribuido a la adecuada ordenación del personal estatutario de este organismo.

La consecución de dicho objetivo ha exigido realizar diferentes modificaciones del contenido del Decreto. Dichos cambios han tenido como finalidad, en unas ocasiones, añadir nuevas opciones para poder contar con determinado personal que resultaba necesario para la prestación del servicio sanitario, ya fuera por la aparición de nuevos títulos académicos o por ser preciso configurar opciones que atendiesen específicamente determinadas tareas y en otras, adecuar la titulación exigida para el acceso a ciertas opciones como consecuencia de los cambios producidos en la denominación de tales títulos.

Dentro de este proceso, y con el objeto de ajustar el contenido de la citada norma a las necesidades asistenciales, resulta conveniente adecuar la citada norma a las nuevas necesidades, así como a las nuevas titulaciones que de forma sucesiva se vienen aprobando en el ámbito sanitario.

En tal sentido, la Orden de 8 de octubre de 2008, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se desarrolla el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en cuanto a creación, supresión y modificación de determinadas opciones (B.O.R.M. de 23-10-08) creó, dentro de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, las opciones de Odontoestomatología y Pediatría de Atención Primaria.

Los integrantes de la opción de Odontoestomatología deben desarrollar las funciones propias de los Dentistas, en los términos previstos en el artículo 6.2.c) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, que atribuye a éstos las funciones relativas a la promoción de la salud buco-dental y a la prevención, diagnóstico y tratamiento señalados en la Ley 10/1986, de 17 de marzo, sobre odontólogos y otros profesionales relacionados con la salud bucodental.

Según especifica el citado precepto, dicha profesión puede ser ejercida tanto por los Licenciados en Odontología como por los Médicos especialistas en Estomatología.

Teniendo en cuenta que el personal que integra ambas opciones desarrolla íntegramente su actividad en el ámbito de la atención primaria, y en particular, en los Equipos de Atención Primaria, parece conveniente en aras a una mejor identificación de las funciones a desarrollar por sus integrantes, que su denominación incluya una referencia expresa a los centros en los que prestan sus servicios.

Junto con ello, y en el caso de los Odontoestomatólogos, se considera procedente modificar la denominación inicial de la categoría, a efectos de que la misma se ajuste con mayor precisión a la regulación que sobre esta actividad ha establecido la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, ya citada. A tal efecto, se considera conveniente sustituir el término de Odontoestomatología, dado que por sí mismo no representa a ninguna profesión o titulación, por el de Odontología-Estomatología, que sí resulta representativo de los títulos que habilitan para el desarrollo de la profesión de Dentista.

Dicha modificación deberá ser efectuada por medio de una Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo, según dispone el artículo 14.2 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, una vez que sea aprobada la iniciativa normativa por el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, según dispone el artículo 5.s) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 10-1-03).

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 14.2 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 21.12.2001), modificado por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/2004, de 28 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias, de tasas y de función pública (Suplemento n.º 11, B.O.R.M. 30.12.2004),

Dispongo

Artículo 1o. La opción de Odontoestomatología, perteneciente a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, pasa a denominarse Odontología-Estomatología de Equipos de Atención Primaria Artículo 2o. La opción de Pediatra de Atención Primaria, que forma parte de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, pasa a denominarse Pediatría de Equipos de Atención Primaria.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 7 de enero de 2010.—La Consejera de Sanidad y Consumo, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

820 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Ingeniero Técnico Industrial del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 5 de marzo de 2009 (BORM de 18 de marzo de 2009).

1.º) Por medio de la Resolución de 5 de marzo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Ingeniero Técnico Industrial del Servicio Murciano de Salud (BORM de 18 de marzo de 2009).

2.º) La base específica quinta de dicha convocatoria establece: "1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos. 2. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (avda. Infante Juan Manuel 14, de Murcia). Igualmente, la resolución y los correspondientes listados serán expuestos en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y en el registro general de dicho organismo (c/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Torre Jemeca; avda. Ronda de Levante, nº 11 y c/ Pinares, nº 4, de Murcia).

3.º) Por su parte, el apartado primero de la base específica octava de la citada resolución establece: "La Comisión de Selección encargada de la evaluación de los méritos alegados respecto a los puestos a proveer será designada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en la resolución por la que se apruebe la relación provisional de admitidos y excluidos a la que se refiere la base específica 5.1".

A la vista de lo expuesto, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

1.º) Aprobar en los términos que figuran en los Anexos I y II a la presente resolución, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Ingeniero Técnico Industrial del Servicio Murciano de Salud, convocado por la Resolución de 5 de marzo de 2009 (BORM 18.03.09).

2.º) La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y será expuesta, junto con los correspondientes listados, en la Unidad de Atención al Ciudadano y en los lugares expresados en la base específica 5.ª, punto 2 de la convocatoria: centros a los que correspondan los puestos convocados, registro general del Servicio Murciano de Salud, y sede de la Dirección General de Recursos Humanos de dicho organismo.

Asimismo, los listados podrán ser consultados en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/traslados (internet).

3.º) Designar la Comisión de Selección encargada de la evaluación de los méritos alegados por los interesados, que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Doña Juana Tudela Pallarés

Suplente: Don Mercedes Alarcón Blanco

Vocal primero:

Titular: Doña D. Ricardo Guzmán Martínez-Valls

Suplente: Doña Inmaculada Lorca Sánchez

Vocal segundo:

Titular: Don Ángel Pecci Pallarés

Suplente: Don Diego Hernández Ros

Vocal tercero:

Titular: Don Alfonso Soubrier Hernández Ros

Suplente: Don Matías Devesa Ortega

Vocal CC.OO.:

Titular: Don Fernando Cárceles Otero

Suplente: Don Ingrid Maeso Geromiller

Vocal CEMTSATSE:

Titular: Don Juan Antonio Garrigós Saura

Suplente: Doña Manuel García Escudero

Vocal UGT:

Titular: Doña Luisa María Martínez Martínez

Suplente: Don Cristóbal Méndez Candela

Secretario:

Titular: Don José Pedro Laorden González

Suplente: Doña Eva M.ª Moreno Paredes

4.º) Conforme a lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que observen.



A tal efecto, los aspirantes omitidos deberán dirigir un escrito al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud acompañando fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Murcia, 7 de enero de 2010.—El Director Gerente, P.D. El Director General de Recursos Humanos (Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12/02/2007 BORM 22/03/07), Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

821 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 2 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario / Opción Conducción del Servicio Murciano de Salud por el turno de de acceso libre que fueron convocadas por la resolución de 19 de enero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 13/02/2009), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 19 de enero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la categoría Técnico Auxiliar no Sanitario / Opción Conducción, por el turno de acceso libre que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 13 de febrero de 2009.

2.º) La base específica séptima de dicha Resolución dispone: "7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 7.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tableros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 7.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 7.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o

“No Apto”, el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud”.

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por Resolución de 6 de julio de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el B.O.R.M. de 20 de julio de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitios en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n - Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Francisco Celdrán Gil

Suplente: D. Cristóbal Navarro Barba

Vocal Primero:

Titular: D. Santos Aguilar Crespo

Suplente: D. Antonio Alarcón Valverde

Vocal Segundo:

Titular: D. Andrés Hierro Vicente

Suplente: D. Francisco Maiquez Jiménez

Vocal Tercero:

Titular: D. Francisco García Riquelme

Suplente: D. José Antonio García Munuera

Secretario:

Titular: D. José Antonio Fuentes Berenguer

Suplente: D. Pedro José Larrosa Martínez

Cuarto.- Convocar a aquellos candidatos que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano, el día 8 de marzo, a las 17:00 horas en la

Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Humanos, sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n - Edificio Torre Jemeca, 30009 Murcia.

Quinto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 21 de marzo de 2010, a las 10:00 horas.

Se informa a los opositores que el lugar de celebración y el aula para la realización del ejercicio será publicado en los lugares señalados en el apartado segundo a partir del día 1 de marzo de 2010.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Sexto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de enero de 2010.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

822 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 9 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario/opción Conducción del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 19 de enero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 13/02/2009), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 19 de enero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 9 plazas de la categoría Técnico Auxiliar no Sanitario/Opción Conducción, por el procedimiento de consolidación que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 13 de febrero de 2009.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tableros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o

“No Apto”, el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud”.

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por Resolución de 6 de julio de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el B.O.R.M. de 20 de julio de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tableros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitios en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n - Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Francisco Celdrán Gil

Suplente: D. Cristóbal Navarro Barba

Vocal Primero:

Titular: D. Santos Aguilar Crespo

Suplente: D. Antonio Alarcón Valverde

Vocal Segundo:

Titular: D. Andrés Hierro Vicente

Suplente: D. Francisco Maiquez Jiménez

Vocal Tercero:

Titular: D. Francisco García Riquelme

Suplente: D. José Antonio García Munuera

Secretario:

Titular: D. José Antonio Fuentes Berenguer

Suplente: D. Pedro José Larrosa Martínez

Cuarto.- Convocar a aquellos candidatos que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano, el día 8 de marzo, a las 17:00 horas en la

Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Humanos, sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n - Edificio Torre Jemeca, 30009 Murcia.

Quinto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 21 de marzo de 2010, a las 10:00 horas.

Se informa a los opositores que el lugar de celebración y el aula para la realización del ejercicio será publicado en los lugares señalados en el apartado segundo a partir del día 1 de marzo de 2010.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Sexto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de enero de 2010.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

823 Corrección de errores a la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel I de promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los grupos A y B de titulación, y de las categorías estatutarias sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D Y E, convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007 (B.O.R.M. 08.10.07).

Mediante resolución de 18 de febrero de 2008 (B.O.R.M. 14.03.08) del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de encuadramiento inicial en el nivel I de promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los grupos A y B de titulación, y de las categorías estatutarias sanitarias y no sanitarias de los C, D y E.

Con posterioridad a dicha publicación se ha detectado un error en la relación definitiva de admitidos (Anexo I) consistente en la admisión de D. Manuel González Felpeto en una categoría errónea, por lo que procede rectificar el citado anexo, que queda redactado en los siguientes términos:

"Anexo I (Res. 18.02.08)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los grupos A y B de titulación, y de las categorías estatutarias sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E. (Resolución de 17 de septiembre de 2007. B.O.R.M. 08.10.07)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Categoría: TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO

Opción: CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

DNI: 32624638N

Apellidos y nombre: González Felpeto, Manuel"

Murcia, 13 de enero de 2010.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 17.09.07 B.O.R.M. de 08.10.07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

824 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de 18 de febrero de 2008 (BORM 14.03.08), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al nivel I de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E, convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007 (BORM 08.10.07).

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 14 de marzo de 2008, se publicó la resolución de 18 de febrero de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobaba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al nivel I de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E, convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007 (BORM 08.10.07).

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la admisión de determinados aspirantes que debían salir excluidos.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 18 de febrero de 2008, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en el anexo II, la resolución de 18 de febrero de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al nivel I de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E (BORM 14.03.2008).

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, n.º 11, en C/Pinares, n.º 4, y en C/Madre Paula Gil Cano,

s/n, edificio Torre Jemeca, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 13 de enero de 2010.—El Director Gerente P.D. El Director General de Recursos Humanos (Resolución de 17-09-07. BORM de 08.10.07), Pablo Alarcón Sabater.

ANEXO II (Res. 13.01.2010)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel I de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías de carácter no sanitario de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 17 de septiembre de 2007, BORM 8.10.2007)

Listado definitivo de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Motivo de Exclusión
27438216k	MARIN ROSALEN, M.ª DEL CARMEN	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (personal funcionario)
22468198G	MUÑOZ FERNÁNDEZ, ISABEL	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (personal funcionario)

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

825 Corrección de errores a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de Promoción Profesional del Personal Estatutario Fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E, convocado por Resolución de 17 de septiembre de 2007 (B.O.R.M. 08.10.07).

Mediante resolución de 30 de abril de 2008 (B.O.R.M. 13.06.08) del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de encuadramiento inicial en el nivel II de promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E.

Con posterioridad a dicha publicación se ha detectado un error en las relaciones definitivas de admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) consistente en la exclusión D.^a Clara Isabel Rubio Zurrón que debía salir admitida, por lo que procede rectificar el anexo I, que queda redactado en los siguientes términos:

"ANEXO I (Res. 30/04/08)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de promoción profesional del personal del personal estatutario fijo de las categorías estatutarias de carácter no sanitario de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E.

(Resolución de 17 de septiembre de 2007. B.O.R.M. 08.10.07)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Categoría: PERSONAL DE SERVICIOS

Opción: PINCHE

DNI	Apellidos y nombre
71006206P	RUBIO ZURRON, CLARA ISABEL"

Murcia, 13 de enero de 2010.—El Director Gerente, (P.D. Resolución de 17.09.07 B.O.R.M. de 08.10.07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

826 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de corrección de errores de la Resolución de 29 de junio de 2009 (B.O.R.M. 10.07.09), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al Nivel I de promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los Subgrupos C1, C2 y E, convocado por Resolución de 15 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 30.09.08).

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 10 de julio de 2009, se publicó la resolución de 29 de junio de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobaba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al nivel I de promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E, convocado por resolución de 15 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 30.09.08).

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la admisión de determinados aspirantes que debían salir excluidos.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 29 de junio de 2009, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en el anexo II, la resolución de 29 de junio de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al nivel I de promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E (B.O.R.M. 10.07.09).

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitios en Ronda de Levante, n.º 11, en C/Pinares, n.º 4, y en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, edificio Torre Jemeca, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 13 de enero de 2010.—El Director Gerente, P.D. El Director General de Recursos Humanos (Resolución de 15.09.08 B.O.R.M. de 30.09.08), Pablo Alarcón Sabater

Anexo II (Res. 13.01.2010)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E del Servicio Murciano de Salud
(Resolución de 15 de septiembre de 2008, B.O.R.M. 30.09.08)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y nombre	Motivo de Exclusión
34811111J	MUÑOZ PEREÑIGUEZ, JOSEFA	Nivel reconocido en convocatoria anterior

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

827 Corrección de errores a la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de Promoción Profesional del Personal Estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos a1 y a2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E, convocado por resolución de 15 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 30.09.08).

Mediante resolución de 29 de junio de 2009 (B.O.R.M. 10.07.09) del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de encuadramiento inicial en el nivel II de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E.

Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones definitivas de admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) consistente en la exclusión u omisión de determinados aspirantes que debían salir admitidos, así como la inclusión en categorías erróneas, por lo que procede rectificar el anexo I, que queda redactado en los siguientes términos:

"ANEXO I (Res. 29/06/09)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de promoción profesional del personal del personal estatutario fijo de las categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E

(Resolución de 15 de septiembre de 2008. B.O.R.M. 30.09.08)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Categoría:	TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO
Opción	RADIODIAGNÓSTICO
DNI	Apellidos y nombre
23242125G	LOPEZ CARRASCO, DOLORES
Categoría:	TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO
Opción	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DNI	Apellidos y nombre
06997292W	SÁNCHEZ MATEOS, EVA MARÍA

Categoría:	TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO
Opción	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
DNI	Apellidos y nombre
22445168C	TERUEL LECHUGA, MARÍA DEL CARMEN
Categoría:	PERSONAL DE SERVICIOS
Opción	CELADOR/SUBALTERNO
DNI	Apellidos y nombre
27443374G	NOGUERA MÉNDEZ, MERCEDES
Categoría:	PERSONAL DE SERVICIOS
Opción	PINCHE
DNI	Apellidos y nombre
22479121W	CARRILLO GUILLÉN, JOSEFA
22921673B	NIETO SOTO FLORENTINA"

Murcia, 13 de enero de 2010.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 15.09.08 B.O.R.M. de 30.09.08), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

828 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de corrección de errores de la Resolución de fecha 29 de junio de 2009, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el Encuadramiento Inicial en el nivel II de Promoción Profesional del Personal Estatutario Fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los Subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E, convocado por Resolución de 15 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 30.09.08).

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 10 de julio de 2009, se publicó la resolución de 29 de junio de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E, convocado por resolución de 15 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 30.09.08).

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la admisión de determinados aspirantes que debían salir excluidos.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 29 de junio de 2009, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en el anexo II, la resolución de 29 de junio de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E, convocado por resolución de 15 de septiembre de 2008.

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, n.º 11, C/Pinares, n.º 4 y en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 13 de enero de 2010.—El Director Gerente, P.D., el Director General de Recursos Humanos (Resolución de 15.09.08. B.O.R.M. de 30.09.08), Pablo Alarcón Sabater.

ANEXO II (Res. 13.01.2010)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de la promoción profesional del Personal Estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud de las categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E (Resolución de 15/09/08, B.O.R.M. 30/09/08)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	NIF	Motivo de exclusión
BAENAS SICILIA, GERTRUDIS	23217012F	No cumplir el requisito 1.1.1. c) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
CANO MORENO, MARCOS	23232827k	No cumplir el requisito 1.1.1. c) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
CANOVAS BASTIDA, ANTONIO	27453403M	No cumplir el requisito 1.1.1. c) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
IZQUIERDO SAEZ, MARÍA JOSÉ	27432458J	Nivel reconocido en convocatoria anterior
LUCAS SERRANO, ANTONIA ENCARNA	74314394Z	Nivel reconocido en convocatoria anterior
PEÑALVER PUCHE, PEDRO Fº	22957771E	No cumplir el requisito 1.1.1. c) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

829 Corrección de errores a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel III de promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E, convocado por Resolución de 15 de septiembre de 2008 (BORM 30.09.08).

Mediante resolución de 29 de junio de 2009 (BORM 10.07.09) del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de encuadramiento inicial en el nivel III de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E.

Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones definitivas de admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) consistente en la exclusión u omisión de determinados aspirantes que debían salir admitidos, así como la inclusión en categorías erróneas, por lo que procede rectificar el anexo I, que queda redactado en los siguientes términos:

"ANEXO I (Res. 29/06/09)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel III de promoción profesional del personal del personal estatutario fijo de las categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E (Resolución de 15 de septiembre de 2008. BORM 30.09.08)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Categoría:	TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO
Opción:	RADIODIAGNOSTICO
DNI	Apellidos y nombre
74436916S	LUCRECIA ROMERO, ELENA CRISTINA
Categoría:	TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO
DNI	Apellidos y nombre
22968372C	PEDREÑO ROS, ANA MARÍA
Categoría:	TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO NO SANITARIO
Opción:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DNI	Apellidos y nombre
23232940L	GARCÍA ALCAZAR, FRANCISCO

Opción:	FOTOGRAFÍA
DNI	Apellidos y nombre
74304673E	ESPIN MUÑOZ, SATURNINO
Categoría:	TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO
Opción:	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
DNI	Apellidos y nombre
27461144H	BARBA ABELLAN, MARIA JESÚS
22462157N	GIMÉNEZ GUTIÉRREZ, MARÍA ÁNGELES
22432058C	QUESADA GÓMEZ, ISABEL
22952450Z	SOTO AGÜERA, MARÍA EULALIA
Categoría:	PERSONAL DE SERVICIOS
Opción:	CELADOR/SUBALTERNO
DNI	Apellidos y nombre
09267238D	MARTIN GARCÍA, ANA ISABEL
Opción:	LAVANDAERA
DNI	Apellidos y nombre
22480134A	NAVARRO MELGAREJO, CARMEN
Opción: PINCHE	
DNI	Apellidos y nombre
71006206P	RUBIO ZURRON, CLARA ISABEL"

Murcia, 13 de enero de 2010.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 15.09.08 BORM de 30.09.08), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

830 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de corrección de errores de la Resolución de fecha 29 de junio de 2009, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel III de Promoción Profesional del Personal Estatutario Fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E, convocado por Resolución de 15 de septiembre de 2009 (B.O.R.M. 30.09.08).

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 10 de julio de 2009, se publicó la resolución de 29 de junio de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel III de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E, convocado por resolución de 15 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 30.09.08).

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la admisión de determinados aspirantes que debían salir excluidos.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 29 de junio de 2009, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en el anexo II, la resolución de 29 de junio de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel III de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E, convocado por resolución de 15 de septiembre de 2008.

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitios en Ronda de Levante, nº 11, C/Pinares, nº 4 y en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 13 de enero de 2010.—El Director Gerente, P.D. el Director General de Recursos Humanos, (Resolución de 15.09.08. B.O.R.M. de 30.09.08), Pablo Alarcón Sabater.

Anexo II (Res. 13.01.2010)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel III de la promoción profesional del Personal Estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud de las categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E (Resolución de 15/09/08, B.O.R.M. 30/09/08)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	NIF	Motivo de exclusión
BAS CONESA, MARÍA JOSEFA	22970650K	No cumplir el requisito 1.1.1. c) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
GARCÍA LÓPEZ, RAFAEL	24294467G	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza en la categoría/opción estatutaria solicitada
NOGUERA MÉNDEZ, MERCEDES	27443374G	No cumplir el requisito 1.1.1. d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado el nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)
VEGA MUÑOZ, ENCARNACIÓN	24186103Q	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza en la categoría/opción estatutaria solicitada

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

831 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Universidad de Murcia, en materia de economía de la salud.

Resolución

Visto el Convenio de Colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Sanidad, y la Universidad de Murcia, para el desarrollo de proyectos en materia de economía de la salud,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de Colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Sanidad, y la Universidad de Murcia, para el desarrollo de proyectos en materia de economía de la salud,

Murcia a 12 de enero de 2010.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Universidad de Murcia, en materia de economía de la salud

En Murcia, a 23 de diciembre de 2009.

Reunidos

De una parte la Excm.a Sra. Consejera de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia doña M.ª Ángeles Palacios Sánchez, en representación de la misma, según acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de noviembre de 2009.

De otra parte, el Excmo. y Mfco. Sr. Rector de la Universidad de Murcia, don José Antonio Cobacho Gómez, en nombre y representación de la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42.2 g) de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto n.º 85/2004, de 27 de agosto.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio y a tal efecto,

Manifiestan

Primero.- Que el artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que corresponde a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las prestaciones y servicios necesarios, disponiendo que la Ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.

Segundo.- Que en virtud del artículo 10.15 de su Estatuto, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia.

Tercero.- Que la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece que las Administraciones Públicas a través de sus servicios de salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollaran actuaciones en materia de fomento de la investigación científica en el campo específico de los problemas de la salud. Asimismo establece que, las actividades de investigación habrán de ser fomentadas en todo el sistema sanitario como elemento fundamental para el progreso del mismo. Por otra parte su artículo 18.14, incluye entre las actuaciones que desarrollarán las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, la mejora y adecuación de las necesidades de formación del personal al servicio de la organización sanitaria.

Cuarto.- Que la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 327/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen sus Organos Directivos, es el Departamento de la Administración Regional que tiene atribuidas las competencias, entre otras, en materia de políticas de calidad en la prestación sanitaria, en coordinación con los órganos competentes del Servicio Murciano de Salud.

Quinto.- Que la Universidad de Murcia es una institución pública que mediante la investigación, la docencia y el estudio, realiza el servicio público de la educación superior, siendo sus funciones entre otras, la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística, así como la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación continuada, de acuerdo con el artículo 1.1 y 1.2 de sus Estatutos.

Sexto.- Que tanto la Consejería de Sanidad y Consumo como la Universidad, están de acuerdo en establecer una colaboración a través de la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica y Investigación y el Grupo de Investigación Economía de la Salud y Evaluación Económica de la Universidad de Murcia, estableciendo un cauce de relación formal entre el grupo estable de investigadores en Economía de la Salud y los investigadores en Servicios de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo, que contribuya a la consecución de sus respectivos objetivos, destacando entre ellos los previstos en las Líneas Estratégicas de Calidad de la Consejería de Sanidad y Consumo. Además, con la suscripción del presente Convenio se trata de dar continuidad a la colaboración que ambas entidades ya formalizaron en el Convenio suscrito el 27 de noviembre de 2008, para la realización, en una primera fase, de proyectos de Economía de Salud.

Sobre estas bases es deseo de ambas Instituciones suscribir un Convenio de Colaboración por el que:

Acuerdan

Primero: Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto desarrollar proyectos en materia de economía de la salud necesarios para el cumplimiento de los objetivos previstos en las Líneas Estratégicas de Calidad de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sirviendo como instrumento de concesión directa de la subvención cuyas normas especiales reguladoras han sido aprobadas por Decreto de Consejo de Gobierno de fecha de 2009.

Segundo: Desarrollo de proyectos objeto del Convenio.

Los proyectos a realizar derivados del cumplimiento del Convenio serán desarrolladas por el Grupo de Investigación Economía de la Salud y Evaluación Económica de la Universidad de Murcia y la Subdirección General de Calidad Asistencial de la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, apareciendo descritos en el Protocolo anexo al presente Convenio.

Tercero: Obligaciones de la Consejería de Sanidad y Consumo.

La Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del presente Convenio, asume las siguientes obligaciones:

1.- La Consejería de Sanidad y Consumo aportará quince mil euros, (15.000 €) para financiar la ejecución del presente Convenio, realizándose el pago a la firma del mismo, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, permiten la realización anticipada del pago como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo. De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, no será preciso la constitución de garantías.

2.- Los créditos necesarios para el abono de dicha cantidad se recogen en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2009, en la partida presupuestaria 18.03.00.411D.442.00, proyecto de gasto 39164, quedando encuadrado este supuesto, en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, y artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

3.- La Consejería de Sanidad y Consumo suministrará a la Universidad de Murcia, cuanta información y colaboración resulte necesaria para el cumplimiento del objeto y fines perseguidos con el Convenio.

Cuarto: Obligaciones de la Universidad de Murcia.

La Universidad de Murcia, como beneficiaria de una subvención cuya concesión se instrumenta a través del presente Convenio, queda sometida a las siguientes obligaciones:

1.- Deberá aplicar los fondos aportados por la Consejería de Sanidad y Consumo a sufragar los gastos y pagos necesarios para desarrollar proyectos en materia de economía de la salud necesarios para el cumplimiento de los objetivos previstos en las Líneas Estratégicas de Calidad de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Como beneficiaria de una subvención, deberá someterse a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre,

de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Asimismo, deberá cumplir con el régimen de justificación al que se hace referencia en la Cláusula siguiente.

Quinto: Justificación de las actividades realizadas.

1.- La justificación por parte del beneficiario de la subvención del cumplimiento de su finalidad y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- La Universidad de Murcia para justificar la subvención concedida deberá elaborar y remitir antes del 31 de enero de 2010, la siguiente documentación:

a) Una memoria descriptiva de las actividades a subvencionar a las que se refiere el artículo 1 del presente Decreto, realizadas durante todo el ejercicio 2009.

b) Relación debidamente clasificada y pormenorizada de los gastos y pagos totales efectuados para la realización de las actividades subvencionadas. Para la justificación de los gastos y pagos serán tenidas en cuenta originales o copias compulsadas de las facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente, con valor en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Dichos documentos deberán de ser de fecha anterior al 31 de diciembre de 2009, y cumplir con los requisitos exigidos por la normativa que resulte aplicable.

c) Una certificación de haber ingresado en su contabilidad el ingreso de la aportación económica concedida por la Consejería de Sanidad y Consumo.

3.- Según lo dispuesto en el artículo 83.3 del citado Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se establece una compensación a la Universidad de Murcia sin necesidad de justificación, de los costes generales y/o indirectos que le genere el cumplimiento de las obligaciones establecidas, del 10% del total de la subvención concedida.

Sexto.- Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos y forma prevista en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en el Capítulo I del Título III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 38/2003.

Séptimo.- Responsabilidades y Régimen Sancionador.

La entidad beneficiaria de la subvención quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, está previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Octavo: Seguimiento del Convenio.

1.- Para el seguimiento, interpretación y solución de controversias en el desarrollo del Convenio, se crea una Comisión integrada por los siguientes miembros:

a) Por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo:

- El Ilmo. Sr. Director General de Planificación; Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación o persona en quien delegue, que ejercerá la Presidencia de la Comisión.

- El Subdirector General de Calidad Asistencial.

b) Por parte de la Universidad de Murcia:

- El Vicerrector de Investigación o persona en quien delegue.

- El Investigador Responsable del Grupo de Investigación Economía de la Salud y Evaluación Económica del Departamento de Economía Aplicada.

2.- Actuará como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, el Jefe de Servicio de Calidad Asistencial de la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación.

Noveno: Vigencia del Convenio.

La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2009

Décimo: Resolución:

El Convenio podrá ser rescindido por las siguientes causas:

a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

b) Mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.

c) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

Decimoprimer: Normativa aplicable.

El presente Convenio se regirá por lo dispuesto en el Capítulo Segundo, del Título I, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Igualmente le será de aplicación la ley 7/2005 de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en su caso las disposiciones procedentes de Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Decimosegundo: Jurisdicción competente

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

La Consejería de Sanidad y Consumo, la Consejera, María Ángeles Palacios Sánchez.—La Universidad de Murcia, el Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

Protocolo 2009 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia, en materia de economía de la salud

Primero.- Proyectos.

Los proyectos que se desarrollarán en su segunda fase durante todo el ejercicio 2009 en el ámbito de los Servicios de Salud de la Región de Murcia, son los siguientes:

1. Diseño, estimación y pilotaje de un sistema de puntos para la gestión de listas de espera.

La segunda fase del proyecto consistirá en el diseño y estimación del sistema de puntos para el establecimiento de prioridades entre los pacientes en lista de espera de un servicio de cirugía general. A tal fin se aplicarán técnicas de grupo focal y nominal con profesionales y pacientes del servicio de cirugía del Hospital Morales Meseguer, así como con población general. Los resultados así obtenidos y los que se deriven de una encuesta posterior servirán para la estimación del sistema de puntos mediante análisis de regresión.

2. Diseño y estimación de una nueva tarifa social SF-6D mediante el enfoque de la teoría de la utilidad multiatributo.

Obtenidos las valoraciones directas mediante encuesta a una muestra de población general en la primera fase del proyecto, durante esta anualidad se aplicará el enfoque descompuesto, basado en la teoría de la utilidad multiatributo, para la estimación de la tarifa social del SF-6D. Será la primera tarifa a escala internacional que se obtenga para dicho instrumento genérico de calidad de vida relacionada con la salud, aplicando este enfoque metodológico.

3. Nueva estimación del stock de capital-salud de la Región de Murcia.

En la segunda fase se procederá a la estimación del stock de capital-salud de la Región de Murcia a partir de la información recopilada en la fase previa mediante encuestas la autovaloración del estado de salud de una muestra de la población murciana. Estas nuevas estimaciones podrán ser objeto de comparación con las obtenidas por el equipo investigador al amparo del Convenio suscrito en 2006, con el fin de evaluar la presumible mejora registrada en el stock de salud regional y abordar la estimación de la contribución del sistema sanitario a dicho incremento en el stock de capital-salud.

4. Elaboración de una guía de recomendaciones metodológicas a seguir por las comisiones de evaluación de tecnologías sanitarias de los centros hospitalarios públicos de la Región de Murcia.

En la segunda fase de este proyecto se insistirá en la tarea de validación de la lista de comprobación para valorar estudios de evaluación económica, elaborada en la primera fase de este proyecto, y se redactará la guía metodológica que acompañará a la "checklist" como herramienta de trabajo en el seno de las comisiones de evaluación de tecnologías de los centros hospitalarios del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.- Presupuesto

La valoración de los recursos y presupuesto necesario para la ejecución del Convenio durante el año 2009 asciende a la cantidad de quince mil euros (15.000 €) que serán aportados por parte de la Consejería de Sanidad, con cargo al presupuesto 2009, Programa presupuestario 18.03.00.411D.442.00, proyecto de gasto 39164.

En dicho importe se incluyen los gastos de ejecución asociados al proyecto (material fungible e inventariable), la retribución del equipo investigador y, en su caso, de un becario, así como los costes indirectos que percibe la Universidad de Murcia en concepto de gastos de gestión.

Presupuesto de gastos del Protocolo 2009 del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia en materia de economía de la salud

Resumen por conceptos de gasto

Concepto	Importe
Fungible	500
Personal investigador	7.000
Otros gastos (diseño y realización de encuestas)	6.000
10% retención UMU	1.500
TOTAL	15.000

Tercero.- Comisión de desarrollo del Convenio.

La Comisión contemplada en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración queda integrada por los siguientes miembros:

Por parte de la Consejería de Sanidad:

- Don José Antonio García Córdoba, como Director General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria que ejercerá la Presidencia de dicha Comisión.

- Don Pedro Parra Hidalgo, como Subdirector General de Calidad Asistencial de la Consejería de Sanidad.

Por parte de la Universidad de Murcia:

- Don Juan M^a Vázquez Rojas, como Vicerrector de Investigación,

- Don José María Abellán Perpiñán, como Investigador Responsable del Grupo de Investigación Economía de la Salud y Evaluación Económica del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Murcia.

Actuará como Secretario de dicha Comisión, con voz pero sin voto, don Rafael Gomis Cebrián como Jefe de Servicio de Calidad Asistencial de la Consejería de Sanidad.

La Consejería de Sanidad y Consumo, la Consejera, María Ángeles Palacios Sánchez.—La Universidad de Murcia, el Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

832 Prórroga para 2010 del convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Universidad de Murcia, para facilitar el acceso en el portal sanitario de la Región de Murcia, a la base de datos de medicina basada en la evidencia.

Resolución

Vista la prórroga para 2010 del convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, para facilitar el acceso en el portal sanitario de la Región de Murcia, a la base de datos de medicina basada en la evidencia,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Prórroga para 2010 del Convenio de Colaboración, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, para facilitar el acceso en el Portal Sanitario de la Región de Murcia, a la Base de Datos de Medicina basada en la evidencia.

Murcia, 13 de enero de 2010.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Prórroga para 2010 del convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Universidad de Murcia, para facilitar el acceso en el portal sanitario de la Región de Murcia, a la base de datos de medicina basada en la evidencia

En Murcia, a 18 de diciembre de 2009

Reunidos

De una parte, la Excm.a Sra. D.^a M.^a Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, el Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad de Murcia, D. José Antonio Cobacho Gómez, en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le corresponden, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42.2 g) de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y al efecto

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 12 de diciembre de 2006, fue suscrito un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través

de la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia, para facilitar el acceso en el Portal Sanitario de la Región de Murcia a la base de datos de Medicina Basada en la Evidencia.

Segundo.- Que tal Convenio de Colaboración fue suscrito por el interés de ambas partes en facilitar el acceso al personal docente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia y al alumnado de la misma que curse estudios en sexto curso de la carrera de Medicina, o esté matriculado de la asignatura de Medicina Basada en la Evidencia, en las condiciones establecidas en el Convenio.

Tercero.- Que la cláusula sexta del mencionado Convenio de Colaboración establece que el mismo tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de su fecha, salvo denuncia expresa de alguna de las partes que deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte con un mes de antelación. El Convenio podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos, de forma condicionada a la vigencia de la actividad.

Cuarto.- Que ambas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio de Colaboración suscrito en fecha 12 de diciembre de 2006 y en suscribir la prórroga del mismo para el año 2010.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar para el año 2010 el Convenio de Colaboración, suscrito el 12 de diciembre de 2006 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia, para facilitar el acceso en el Portal Sanitario de la Región de Murcia a la base de datos de Medicina Basada en la Evidencia.

Segundo.- La presente prórroga de Convenio no implica aportación de ninguna cuantía específica por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo, por lo que no procede la realización de certificación o retención de crédito alguno.

Tercero.- El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2010.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Consejería de Sanidad y Consumo, la Consejera, M.^a Angeles Palacios Sánchez.—Por la Universidad de Murcia, el Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

833 Resolución de 23 de diciembre de 2009 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 22 de diciembre de 2009 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Primaria "Gabriel Pérez Cárcel" en el municipio de Murcia.

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 22 de diciembre de 2009 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Primaria "Gabriel Pérez Cárcel" en el municipio de Murcia, tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General,

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 22 de diciembre de 2009 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Primaria "Gabriel Pérez Cárcel" en el municipio de Murcia, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 23 de diciembre de 2009.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez

Anexo

Dispongo:

Primero: Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Primaria "Gabriel Pérez Cárcel" de Murcia por ampliación de 2 unidades y 50 puestos, quedando configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado concertado de Educación Primaria

Denominación específica: "Gabriel Pérez Cárcel"

Código de Centro: 30018710

Titular: Centro de Formación Integral Gabriel Pérez Cárcel, Sociedad Cooperativa

C.I.F.: F-73333882

Domicilio: C/ Pintor Saura Pacheco n.º 10

Localidad: Murcia

Municipio: Murcia

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria.

Capacidad: 9 unidades y 225 puestos escolares.

Segundo.- La presente Orden surtirá efectos desde el curso escolar 2009/2010.

Tercero.- La presente modificación de la autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.- La modificación que se autoriza afecta a un nivel de enseñanza incluido en el Concierto Educativo con esta Administración. Teniendo en cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, para proceder a la inclusión en el Régimen de Conciertos Educativos de las nuevas unidades autorizadas y, consecuentemente, poder entrar en funcionamiento, deberán cubrir necesidades de escolarización detectadas por esta Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Quinto.- La titularidad de los Centros deberá remitir a esta Consejería, antes del inicio de las actividades educativas, la propuesta del profesorado que atenderá las nuevas unidades autorizadas, con indicación de sus titulaciones respectivas debiendo reunir los requisitos sobre titulación que se establecen en el artículo 22 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Sexto.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como a mantener las denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de diciembre de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

834 Resolución de 11 de enero de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2010.

Mediante Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 22 de junio de 2009 (B.O.R.M. número 145, de 26 de junio), se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas al desarrollo de la formación de oferta en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 21 de la citada Orden establece que el procedimiento para la concesión en concurrencia competitiva de las subvenciones en ella reguladas se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, y en uso de las facultades que atribuye al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación el artículo 5.4 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación,

Resuelvo:

Aprobar la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas integrantes de la formación de oferta en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio 2010.

Artículo 1. Objeto y bases reguladoras.

Es objeto de la presente resolución aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, así como establecer las medidas de apoyo a la formación vinculadas a ellas, correspondientes a la formación de oferta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 22 de junio de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación (B.O.R.M. número 145, de 26 de junio), en adelante, Orden de bases.

Artículo 2. Finalidad.

1. La finalidad de esta convocatoria es ofrecer a los trabajadores, tanto ocupados como desempleados, una formación adecuada a las condiciones del mercado de trabajo que atienda a las necesidades de productividad y competitividad de las empresas y a las aspiraciones de promoción profesional

y desarrollo personal de los trabajadores, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y para el acceso al empleo.

2. Al mismo tiempo, la formación de oferta tiene como finalidad ofrecer formación a personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional, en aplicación de lo establecido en el artículo 23.2.c) del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo.

Artículo 3. Modalidad y programas objeto de la convocatoria.

1. Serán subvencionables con cargo a esta convocatoria, las acciones de formación correspondientes a la modalidad 2 "Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados", recogida en el artículo 2 de la Orden de bases, correspondientes a los programas reseñados a continuación:

Programa 1. Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados

Programa 2. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a mujeres

Programa 3. Acciones formativas dirigidas a discapacitados

Programa 4. Acciones formativas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social

Programa 5. Acciones formativas dirigidas a inmigrantes

2. Asimismo, podrán solicitarse, en relación con las acciones formativas objeto de convocatoria, las medidas de apoyo a la formación previstas en el artículo 4 de la Orden de bases siguientes:

a) Los trabajadores desempleados que participen en las acciones formativas podrán percibir ayudas en concepto de transporte, manutención y alojamiento.

b) Los trabajadores desempleados con discapacidad que participen en las acciones formativas que se desarrollen dentro del programa 3, podrán percibir una beca por asistencia a las citadas acciones.

c) Los trabajadores desempleados pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social o al colectivo de inmigrantes, podrán percibir una beca por asistencia a las acciones formativas que se desarrollen dentro de los programas 4 (acciones de formación dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social) y 5 (acciones de formación dirigidas a inmigrantes).

d) Los trabajadores desempleados que realicen prácticas profesionales no laborales, de las establecidas en el artículo 53 de la Orden de bases, podrán percibir una beca por asistencia a dichas prácticas.

Estas ayudas serán objeto de concesión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 5 del Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional, y las cuantías y condiciones para su concesión, serán las establecidas en el artículo 7 de la Orden de bases.

Artículo 4. Financiación.

1. Las subvenciones que se convocan serán financiadas con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Regional de Empleo y Formación para el ejercicio 2009 y cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por el Fondo Social Europeo, a través del correspondiente Programa Operativo de la Región de Murcia.

2. Los ejes prioritarios de programación para la intervención comunitaria a través del Fondo Social Europeo durante el período 2007-2013 para el marco del objetivo de convergencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

establecen el fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios, el fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, y el aumento y mejora del capital humano. Dichas estrategias se han visto plasmadas en el Programa Operativo Plurirregional "Adaptabilidad y Empleo" CCI 2007ES05UP001, de titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal, aprobado por Decisión de la Comisión de 14 de diciembre de 2007, y en el Programa Operativo Regional de Murcia 2007ES051P009, aprobado por Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2007.

Las subvenciones previstas en la presente resolución estarán cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo (FSE), y en función de la ejecución de la programación del Fondo, serán incluidas en el Programa Operativo Plurirregional "Adaptabilidad y Empleo", o en el Programa Operativo Regional de Murcia, ambos imputables al nuevo periodo de programación de los fondos estructurales 2007-2013.

3. Modalidad 2. Financiación de las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados:

PROGRAMA	PARTIDA	PROYECTO	CUANTIA €	% FINANCIACIÓN		
				FSE	SPEE	CARM
1	57.03.00.324A.463.52	40007	1.292.612,00	80	20	0
	57.03.00.324B.463.50	32457	192.200,44	80	0	20
	57.03.00.324A.473.54	40008	3.152.928,00	80	20	0
	57.03.00.324B.473.52	32460	194.337,84	80	0	20
	57.03.00.324A.483.54	40009	4.778.423,50	80	20	0
	57.03.00.324B.483.56	32464	1.916.075,39	80	0	20
2	57.03.00.324B.463.50	32458	20.000,00	80	0	20
	57.03.00.324B.483.56	32465	25.470,00	80	0	20
3	57.03.00.324B.483.56	32467	160.540,00	80	0	20
4	57.03.00.324B.463.50	32459	20.000,00	80	0	20
	57.03.00.324B.483.56	32468	93.651,74	80	0	20
5	57.03.00.324B.463.50	38651	57.698,00	80	0	20
	57.03.00.324B.483.56	38650	20.000,00	80	0	20
			11.923.936,91			

4. Se establecen unas reservas de crédito para atender las solicitudes de subvención de acciones de formación con compromiso de contratación incluidas en el programa 6 de la modalidad 2, del artículo 2 de las bases reguladoras, correspondientes a uno de los supuestos de concesión directa establecidos en el artículo 20, apartado 3, de las citadas bases, con las siguientes cuantías:

PROGRAMA	PARTIDA	PROYECTO	CUANTIA €	% FINANCIACIÓN		
				FSE	SPEE	CARM
6	57.03.00.324A.473.54	40008	700.000,00	80	20	0
	57.03.00.324B.473.52	32460	100.000,00	80	0	20
	57.03.00.324A.483.54	40009	100.000,00	80	20	0
	57.03.00.324B.483.56	32464	100.000,00	80	0	20
			1.000.000,00			

Partida: partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2010

Proyecto: código de proyecto presupuestario.

Cuantía: cuantía en euros que se afecta a la convocatoria.

Financiación: porcentaje de cofinanciación efectuado por el Fondo Social Europeo, Servicio Público de Empleo Estatal y la Administración Regional.

Dichas reservas de crédito se mantendrán hasta el 30 de septiembre de 2010. A partir de esa fecha y de no existir solicitudes de subvención con compromiso de

contratación pendientes de resolución, los créditos restantes quedarán disponibles para las programaciones complementarias a las que hace referencia el artículo 21.4 de la Orden de bases.

6. Además, se establece un cuantía adicional estimada de dieciocho millones de euros (18.000.000,00 €), para el caso de que se produzca un aumento del crédito presupuestario disponible como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. Dicho aumento será hecho público, con carácter previo a la concesión, mediante la oportuna resolución del Director General del SEF en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con indicación de la cuantía que se afecta a la presente convocatoria, así como de su distribución.

Artículo 5. Régimen de concesión.

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria, con las excepciones establecidas en los apartados siguientes, se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, y estará informado por los principios de publicidad, transparencia, objetividad y no discriminación.

2. Se consideran supuestos de especial concurrencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM, y por tanto, no requerirán la comparación de solicitudes, ni conllevarán la aplicación de ningún principio de prelación, y se regirán por las normas establecidas en el Capítulo I del Título I de la citada ley, en lo que sea compatible con su naturaleza, las subvenciones de acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, definidas en el programa 1 de la modalidad 2 del artículo 2, que habiendo sido incluidas en la oferta planificada por el SEF no hayan sido concedidas en el procedimiento de concurrencia competitiva.

3. Además, serán objeto de concesión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 5 del Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional, las siguientes subvenciones:

a. Subvenciones de acciones de formación con compromiso de contratación, definidas en el programa 6 de la modalidad 2, de la Orden de 22 de junio de 2009.

b. Las ayudas o subvenciones que tengan por objeto las medidas de apoyo a la formación.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con carácter excepcional y cuando las circunstancias concurrentes lo aconsejen, se podrá proceder al prorrateo del importe global máximo por programa destinado a las subvenciones entre los beneficiarios de las mismas.

Artículo 6. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones para la realización de acciones formativas y según el programa al que correspondan los siguientes:

1.1. Programa 1. Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados: las empresas, las entidades locales y las personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

1.2. Programa 2. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a mujeres: las entidades locales y personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en la

Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

1.3. Programa 3. Acciones formativas dirigidas a discapacitados: las personas jurídicas sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la formación o inserción laboral del colectivo al que se dirige este programa, domiciliadas en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

1.4. Programa 4. Acciones formativas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social: las entidades locales y las personas jurídicas sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la formación o inserción laboral del colectivo al que se dirige este programa, domiciliadas en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

1.5. Programa 5. Acciones formativas dirigidas a inmigrantes: las entidades locales y las personas jurídicas sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la formación o inserción laboral del colectivo al que se dirige este programa, domiciliadas en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la orden de bases, cuando el beneficiario de la subvención en cualquiera de los programas descritos sea una persona jurídica, los miembros asociados de ésta que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la condición de beneficiarios, siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos para ello, en los términos establecidos en el citado artículo.

4. Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de la orden de bases, podrán tener la condición de beneficiarios las agrupaciones formadas por las entidades descritas como beneficiarias en los distintos programas, con otras entidades que tengan entre sus fines el desarrollo de acciones formativas, siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos para ello, en los términos establecidos en ese artículo.

5. Para poder ser beneficiario de las subvenciones que se convocan, el solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos, además de los propios de cada modalidad y programa:

a. No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que estén suspendidas o garantizadas. Quedan exceptuadas de la obligación de acreditar este requisito, las administraciones públicas, así como los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependientes de aquellas.

b. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

c. Encontrarse al corriente de sus obligaciones económicas frente a la Tesorería General de la Seguridad Social.

d. Cumplir los restantes requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para poder obtener la condición de beneficiario de la subvención.

6. Los expresados requisitos serán exigibles, en todo caso, en el momento en que el órgano instructor realice la propuesta de resolución de concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11. b) de la Ley de Subvenciones

de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 13 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 7. Incompatibilidades.

Las subvenciones y ayudas que se convocan serán incompatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entes privados o públicos, nacionales o internacionales, incluidas las bonificaciones por formación en las cuotas de Seguridad Social, debiendo comunicarlo al órgano concedente tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, conforme se establece en el artículo 14.d) de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 8. Participación de los trabajadores.

Se podrán incorporar a las acciones formativas de los programas 1, 2, 3, 4 y 5 de la modalidad 2, trabajadores ocupados siempre que su participación no supere el 20% del total de plazas autorizadas para la acción formativa.

Artículo 9. Formación de oferta planificada por el SEF.

1. La formación de oferta planificada por el SEF, a la que hace referencia el artículo 3 de las bases reguladoras es la que figura en el Anexo I, y se desarrollará mediante acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro de los programas 1, 2, 3, 4 y 5 de la modalidad 2.

2. El objetivo de esta formación de oferta planificada por el SEF es atender la demanda de trabajadores cualificados, puesta de manifiesto por empresarios y representantes sindicales y empresariales en la ejecución del Plan de Mejora de la Formación Profesional del Servicio Regional de Empleo y Formación, correspondientes a los siguientes sectores de actividad: Agricultura, Alimentación, Artes Gráficas, Audiovisuales, Atención a Dependientes, Comercio, Construcción, Hostelería, Madera, Metal, Química, Plástico, Transporte, Actividades subacuáticas y marítimo pesqueras.

Artículo 10. Solicitudes.

1. Modelos. Las solicitudes de subvención se cumplimentarán e imprimirán en el modelo de solicitud establecido en la aplicación informática GEFE (Gestión de Expedientes de Formación para el Empleo) e irán dirigidas al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

2. Número de solicitudes. El interesado presentará tantas solicitudes como acciones formativas diferentes pretenda le sean subvencionadas.

3. Lugar de presentación. Las solicitudes debidamente cumplimentadas, serán presentadas en el Registro General del SEF (Avenida "Infante Juan Manuel", número 14, Murcia - 30011), en Ventanilla Única o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

4. Documentación. Las entidades de formación solicitantes presentarán, junto con su solicitud la siguiente documentación:

a. Certificación de la entidad financiera en la que se domicilia el pago de la subvención, acreditativa de los veinte dígitos que identifican la cuenta corriente y de la titularidad de la misma (nombre o razón social y NIF o CIF).

b. Autorización al SEF para recabar de las Administraciones competentes, las certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente de sus obligaciones

tributarias, así como de sus obligaciones económicas frente a la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuando la entidad fuere una comunidad de bienes o agrupación sin personalidad jurídica propia, deberá ser suscrita por todos y cada uno de sus miembros. Esta autorización podrá venir recogida en el modelo de solicitud.

c. Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de no hallarse la misma incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, cuando la entidad fuere una comunidad de bienes o agrupación sin personalidad jurídica propia, deberá ser suscrita por todos y cada uno de sus miembros. Esta declaración podrá figurar en el modelo de solicitud.

Con excepción de la documentación referida en los párrafos b y c, que habrá de presentarse en cada convocatoria, si los documentos que han de acompañar a la solicitud se hubieran presentado en convocatorias anteriores, no será necesario aportarlos nuevamente cuando estuvieren ya en poder del SEF, siempre que se indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. Especialidades formativas. Las entidades de formación interesadas en impartir formación de especialidades formativas que precisen acreditación o inscripción previa, deberán contar con centros de formación inscritos o acreditados para impartir dicha formación en el momento de publicación de esta convocatoria.

El requisito anterior no será necesario en los siguientes casos:

a) Para entidades de formación que soliciten subvención para el desarrollo de acciones formativas de especialidades incluidas en la formación de oferta planificada por el SEF, establecida en el artículo 9.

En este caso, las entidades de formación podrán presentar su solicitud de acreditación o inscripción de especialidades formativas hasta el momento de presentación de la solicitud de subvención.

b) Para entidades de formación que soliciten subvención para el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad cuya entrada en vigor haya sido posterior a la publicación del RD 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad, y que se encuentran relacionados en el Anexo II.

En este caso, las entidades de formación deberán presentar su solicitud de acreditación en el plazo que establezca la normativa que se apruebe a este respecto y que se publicará con anterioridad a la propuesta de resolución de la presente convocatoria.

6. Subsanación. De conformidad con lo establecido en el artículo 17.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la presente Resolución, el órgano instructor requerirá al interesado para que subsane la falta o presente los documentos preceptivos en el plazo de 10 días, indicándole que si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada conforme a lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ- PAC).

Artículo 11. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 25 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2. Las entidades no inscritas en el registro de entidades de formación del SEF y que, por tanto, no dispongan de acceso a la aplicación GEFE, y deseen participar en la presente convocatoria, deberán solicitar su inscripción en dicho registro, según el procedimiento descrito en el artículo 12 de las bases reguladoras, mediante el modelo de solicitud que figura en la página web del SEF (www.sefcarm.es) y en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 12. Órgano instructor.

El órgano instructor del procedimiento será el Servicio del SEF competente en materia de Programación de Acciones y Proyectos, el cual formará un expediente diferente con cada solicitud recibida, y emitirá un informe motivado en el que se expresará si los interesados cumplen los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la subvención solicitada. Dicho informe será elevado a la Comisión Técnica de Valoración.

Artículo 13. Comisión Técnica de Valoración.

1. Constitución. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvención, se constituirá una Comisión Técnica de Valoración integrada por:

- a. La Subdirectora General de Formación del SEF, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- b. El Jefe de Servicio del SEF competente en materia de programación de la formación.
- c. El Jefe de Servicio del SEF competente en materia de seguimiento de la formación.
- d. El Jefe de Sección del SEF competente en materia de programación de la formación, que actuará como Secretario.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Director General del SEF podrá designar a los correspondientes suplentes.

La Comisión Técnica de Valoración podrá contar con los asesores que estime necesarios para el desarrollo de sus funciones.

2. Normativa. La Comisión Técnica de Valoración se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

3. Funciones. Corresponden a la Comisión Técnica de Valoración las siguientes funciones:

- a. La valoración de las solicitudes de subvención presentadas aplicando para ello los criterios objetivos establecidos en el artículo 14 de esta resolución.
- b. Aplicar las penalizaciones propuestas por la Comisión de Formación.
- c. Elaborar la propuesta de selección de solicitudes, con la asignación a cada una de ellas de una cuantía de subvención, que elevará al órgano instructor.

4. Documentación complementaria. La Comisión Técnica de Valoración podrá, a través del órgano instructor, recabar de la entidad solicitante cuanta

información adicional estime necesaria para una adecuada evaluación de las acciones o proyectos presentados.

5. Actas. El Secretario de la Comisión remitirá al órgano instructor copia de las actas en las que se plasmarán los resultados de la actividad desarrollada.

Artículo 14. Criterios de valoración de las solicitudes de subvención.

1. Oferta planificada. Tendrán prioridad sobre el resto de acciones aquellas que se correspondan con la oferta de formación planificada por el SEF recogida en el Anexo I. En caso de que el número de solicitudes supere la oferta planificada, dichas solicitudes se baremarán con los criterios que correspondan de los establecidos en los apartados siguientes.

2. Generales a todas las modalidades. Serán criterios de valoración comunes a todos los programas y modalidades:

Criterio	Hasta
Trayectoria de la entidad en materia de formación vinculada al SEF	20 puntos
Evaluación de la calidad de la formación desarrollada en años anteriores	50 puntos
Certificación en sistemas de gestión de la calidad	30 puntos
Vinculación con las directrices del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013, así como con el II Pacto por la Estabilidad en el Empleo.	20 puntos

3. Específicos de las acciones de formación. Serán criterios de valoración comunes a todos los programas de la modalidad 2:

Criterio	Hasta
Acciones de formación con compromiso de contratación inferior al 60% de los trabajadores participantes	50 puntos
Acciones de formación con compromiso de prácticas	30 puntos
Descentralización geográfica de la formación de modalidad presencial	20 puntos
Acciones de formación vinculadas a los Certificados de Profesionalidad	20 puntos
Acciones de formación vinculadas al Catálogo de Formación del Sistema Nacional de Cualificaciones	20 puntos
Valoración global en caso de nuevas especialidades de formación	20 puntos

Artículo 15. Propuesta de resolución provisional y trámite de audiencia.

1. El órgano instructor, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la vista del expediente y del informe elaborado por la Comisión Técnica de Valoración, efectuará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será notificada a los interesados en la forma establecida en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992 (LRJ-PAC), otorgándoles un plazo de diez días hábiles para que efectúen las alegaciones que estimen oportunas y acepten o rechacen la propuesta.

2. Innecesariedad del trámite de audiencia. El trámite de audiencia no será necesario cuando el importe de la propuesta de resolución provisional coincida con el importe solicitado, o bien cuando no sean tenidos en cuenta nuevos hechos o documentos distintos a los aportados por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 18.4 de la Ley 7/2005.

Artículo 16. Propuesta de resolución definitiva.

1. Transcurrido el plazo concedido al interesado para efectuar alegaciones y vistas, en su caso, las alegaciones formuladas, el órgano instructor elevará al Director General del SEF propuesta de resolución definitiva para su aprobación.

2. La resolución de concesión será motivada de acuerdo con las bases reguladoras, y contendrá la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, con expresión del objeto y de la cuantía de la subvención otorgada, e

indicación de la parte de la subvención cofinanciada por el Fondo Social Europeo o Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, la forma de pago, el plazo y forma de justificación, y demás condiciones y requisitos exigidos en cada modalidad y programa de subvención, fijándose, para las acciones de formación, las cuantías máximas de los costes elegibles, tanto de la parte "A", como de la parte "B", a las que se refiere el artículo 34 de la Orden de bases.

3. La resolución de concesión incluirá las solicitudes que han resultado desestimadas, indicando el motivo o motivos de su desestimación, así como las solicitudes que quedan en reserva durante el año, las cuales podrán ser objeto de inclusión en sucesivas programaciones complementarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Orden de bases.

4. Notificación. La resolución se notificará a los interesados de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y siguientes, de la Ley 30/1992 (LRJ-PAC), y en ella se hará constar que la resolución no agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del citado organismo.

5. Plazo de resolución. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses contados desde el día siguiente al de publicación de esta resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. Silencio Administrativo. Transcurrido el plazo para dictar resolución sin que se haya dictado y notificado la misma, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992 (LRJ-PAC), y 19.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin que ello exima a la Administración de la obligación legal de resolver de forma expresa.

7. Publicidad de las subvenciones concedidas. El SEF publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la relación de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención, según dispone el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 17. Plazo de ejecución.

El plazo para la ejecución de las acciones subvencionadas será de 11 meses a contar desde la fecha de la resolución de concesión.

Disposición Adicional Primera. Cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Esta ayuda va a ser cofinanciada en un 80% por el Fondo Social Europeo ya sea con cargo al Programa Operativo Plurirregional Adaptabilidad y Empleo 2007ES05UPO001 aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 14 de diciembre de 2007 o con cargo al Programa Operativo Regional FSE 2007ES051P009, aprobado por Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2007, ambos imputables al nuevo periodo de programación de los fondos estructurales 2007-2013.

La adjudicación de la ayuda concedida con cargo a la presente convocatoria implicará, automáticamente, la aceptación de la aparición del beneficiario en la

lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

Los beneficiarios de las subvenciones que se convocan quedarán obligados al cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria y en especial a lo dispuesto en:

- El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999,

- El Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1784/1999

- El Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión

Y la Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación de 2007-2013.

De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, en caso de ser beneficiario de una ayuda financiada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el FSE, se asegurará de que las partes que intervienen en la operación hayan sido informadas de dicha financiación, anunciará claramente que la operación que se está ejecutando ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el FSE y cualquier documento relativo a la ayuda incluirá la declaración en la que se informe de que el programa operativo ha sido cofinanciado por el FSE.

Para ello se pone a disposición del beneficiario de la ayuda, a través de la página www.sefcarm.es el Plan de Información y Comunicación. Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo para las ayudas que sean cofinanciadas a través del Programa Operativo Plurirregional y el Manual práctico sobre información y publicidad de las actividades de los Fondos Estructurales 2007-2013 para las ayudas que sean cofinanciadas a través del Programa Operativo Regional FSE

En las actividades de difusión e información de las acciones, publicaciones y en los productos finales además de los logotipos del SEF y del FSE, debe figurar el lema El FSE invierte en tu futuro, si la ayuda es cofinanciada a través del Programa Operativo Plurirregional y el lema Crecemos con Europa si es cofinanciada a través del Programa Operativo Regional FSE.

Una vez finalizadas las actuaciones deberá presentar resumen de actuaciones de información y publicidad y acreditación de los soportes utilizados.

De acuerdo con el artículo 90 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, deberá mantener a disposición del SEF, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia, de la Administración del Estado, y de otros Organismos de control interno o externo de la Administración Autonómica, Estatal y Comunitaria toda la documentación relativa a este expediente hasta el año 2020.

Disposición Adicional segunda. Régimen de ayudas.

Esta ayuda está incluida en las categorías de ayudas compatibles con el mercado común europeo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento General de exención por categorías).

Disposición Adicional Tercera. Especialidades formativas.

Las entidades de formación podrán solicitar, con cargo a la presente convocatoria, subvenciones para el desarrollo de acciones formativas de las especialidades incluidas en el fichero de especialidades establecido en el artículo 10 de la Orden de 22 de junio de 2009, o de especialidades cuya alta en el fichero haya sido solicitada por la entidad de formación con anterioridad a la fecha de solicitud de subvención y se encuentre pendiente de autorización.

Las entidades de formación que soliciten especialidades relacionadas con Certificados de Profesionalidad cuya entrada en vigor haya sido posterior a la publicación del R.D. 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad, y que se encuentran relacionados en el Anexo II, deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa que se publicará con anterioridad a la propuesta de concesión de la actual convocatoria.

Por el contrario, no serán subvencionables aquellas acciones de formación de especialidades solicitadas por las entidades de formación que cuenten ya en el fichero de especialidades con una de similar contenido.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 11 de enero de 2010.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

ANEXO I
Formación de oferta planificada por el SEF*Familia Profesional*

<i>Código de especialidad</i>	<i>Módulos</i>	<i>Denominación de la especialidad</i>	<i>Nº de horas</i>	<i>Nº de Acciones</i>	<i>Nº plazas</i>
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN					
ADGA40		Administrativo Contable	940	2	30
ADGA50		Administrativo Polivalente para Pymes	610	2	30
ADGI10		Telefonista/Recepcionista de Oficina	550	2	30
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS					
AFDB10		Socorrista Acuático	240	5	75
AGRARIA					
AGAM10	9020	Tractorista: Realizar Labores Preparatorias en Suelo de Cultivo	130	2	30
AGAM10	9018	Tractorista: Preparar el Tractor y Comprobar su Funcionamiento General	100	2	30
AGAM10	9027	Tractorista: Realizar Tratamientos Fitosanitarios	120	2	30
AGAO56		Podador, Restaurador Arbóreo	140	1	15
(1)		Técnico en dirección y gestión de PYMES del sector agroalimentario	375	1	15
(1)		Exportación de frutas y hortalizas	280	2	30
(1)		Técnico en ecoagricultura	500	2	30
ARTES GRÁFICAS					
ARGD10		Técnico auxiliar de diseño gráfico	630	2	30
ARGD40	9538	Técnico auxiliar en diseño de interiores: desarrollar anteproyectos del espacio interior	410	2	15
ARGE30		Grafista maquetista	620	2	30
ARGP10		Preimpresor	570	2	15
ARGP20		Preparador de textos	420	2	15
ARGP30		Preparador de imágenes	520	2	15
COMERCIO Y MARKETING					
COMA10		Gestor de Almacén	300	2	30
COMC10		Empleado de Información al Cliente	225	2	30
COMV0108		Actividades de Venta	590	2	30
COMV20		Agente Comercial	435	4	60
COMV30		Vendedor Técnico	420	6	90
COMX01		Técnico comercio exterior	300	4	60
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA					
ELEA10	9139 / 9140	Electricista Industrial: Construir, Mantenimiento y Comprobar Equipos e Instalaciones de Distribución y Suministro de Energía Eléctrica en B.T., -Construir, Mantener y Comprobar Equipos Electrotec. de Maniobra y Dispositivos de Regulación	330	2	30
ELEC30		Montador Ajustador de Equipos Electrónicos	410	2	30
ELEL10	9255 / 9256	Electricista de Edificios: Montar, Instalar, Mantener y Reparar Instalaciones Singulares de Edificios; Instalar, Mantener y Reparar Aparatos y Maquinas Eléctricas Estáticas y Dinámicas	470	2	30
ELEL10	9253 /	Electricista de Edificios: Montar, Instalar, Mantener y Reparar Líneas Eléctricas Interiores y Exteriores de Baja Tensión y	400	2	30

9254 Sistemas de Puesta a Tierra; Montar, Instalar, Mantener y Reparar Cuadros y Automatismos Eléctricos y Cableado Interno de los Mismos

ELEN20	Instalador de Equipos y Sistemas de Comunicación	690	1	15
--------	--	-----	---	----

ENERGÍA Y AGUA

ENAE0108	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	540	2	30
ENAE0208	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas	580	2	30
ENAE30	Técnico de sistemas de energías renovables	380	2	30

EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

EOCA10	9113	Pintor	440	2	30
EOCI10	9134 / 9135	Fontanero: Instalar Redes de Saneamiento para la Recogida de Aguas Pluviales y Fecales; Montar Aparatos Sanitarios	300	2	30
EOCI10	9133 / 9136	Fontanero :Reparar y Mantener Instalaciones de Fontanería; Montar Instalaciones Comunes e Individuales de Agua Fría y Caliente en Edificios	430	2	30
EOCI30		Instalador de Gas	725	1	15
EOCI61		Instalador de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria	530	2	30
EOCL40		Estuquista	630	1	15
EOCL50	9125	Escayolista: Colocar y Repasar Elementos de Escayola	120	2	30
EOCL60		Colocador de Prefabricados Ligeros	250	2	30
EOCM82		Operador de Grúa Torre	275	2	30
EOCT31		Especialista en Topografía Electrónica	250	2	30
EOCT80		Encargado de Obra Civil	400	1	15

FABRICACIÓN MECÁNICA

FMEC10		Calderero Tubero	710	1	15
FMEL10		Calderero Industrial	950	1	15
FMEL30	9365 / 9366	Carpintero Metálico y de PVC: Realizar Operaciones Básicas de Soldadura y Corte, Construir e Instalar Rejas, Balcones, Vallas Metálicas, Puertas y Portones en Acero	500	1	15
FMEL30	9368	Carpintero Metálico y de PVC: Construir e Instalar Puertas, Ventanas y Cierres de Galería en P.V.C.	325	1	15
FMEL30	9367	Carpintero Metálico y de PVC: Construir e Instalar Puertas, Ventanas y Cierres de Galería de Aluminio	325	1	15
FMEL40		Montador de Estructuras Metálicas	790	2	30
FMEL60		Soldador de Estructuras Metálicas Pesadas	915	1	15
FMEL6206		Soldador al Arco Eléctrico (Básico)	300	1	15
FMEL70		Soldador de Tuberías y Recipientes de Alta Presión	825	2	30
FMEL70	9198 / 9202	Soldador de Tuberías y Recipientes de Alta Presión (1g+ Acero Carbono)	275	2	30
FMEM20		Ajustador-Mecánico	675	1	15
FMEM20	9143 / 9144 / 9146 / 9147 / 9148	Ajustador-Mecánico: Establecer los Procesos de Mecanizado de las Piezas a Fabricar, -Preparar y Ajustar Maquinas para el Mecanizado, -Mecanizar por Procedimientos Especiales y Aplicar Tratamientos Térmicos a los Productos, -Montar Conjuntos Mecánicos, -Verificar las Características del Producto	425	1	15
FMEM30		Matricero Moldista	710	1	15
FMEM50		Tornero Fresador	700	1	15

HOSTELERÍA Y TURISMO

HOTA0308	Recepción en alojamientos	630	2	30
HOTA0108	Operaciones básicas de pisos en alojamientos	380	1	15

HOTR0408		Cocina	810	2	30
HOTR40		Camarero/a de Restaurante Bar	820	1	15
HOTR40	9532	Camarero/a de Restaurante Bar: Preparar y Realizar las Actividades de Preservicio, Servicio y Postservicio en el Área de Consumo de Alimentos y Bebidas	200	2	30
HOTR40	9531	Camarero/a de Restaurante Bar: Preparar y Presentar Aperitivos Sencillos, Canapés, Bocadillos y Platos Combinados	105	1	15
HOTR40	9530	Camarero/a de Restaurante Bar: Asesorar sobre Bebidas, Prepararlas y Presentarlas	185	1	15
HOTR70		Ayudante de Cocina	430	3	45

IMAGEN Y SONIDO

IMSD30		Operador de Equipos Audiovisuales	300	2	30
IMSF10		Ayudante de documentación de medios de comunicación	440	2	30
IMSR10		Infografista de medios audiovisuales	440	2	30
IMSG60		Etalonador	270	2	30
IMSI40		Técnico de sonido	665	1	15
IMSM10		Diseñador gráfico digital	440	2	30

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

IMAF11		Frigorista Instalador Refrigerador Comercial	500	1	15
IMAF12		Frigorista Instalador Refrigerador Industrial	500	1	15
IMAF13		Instalador de Climatización	500	2	30
IMAM10	9267 / 9269	Instalador de Máquinas y Equipos Industriales: Montar e Instalar Accesorios y Cuadros de Maniobra y Control, Ajustar Comprobar y Poner a Punto Maquinas, Equipos y Sistemas Industriales en Condiciones de Calidad y Seguridad	450	1	15
IMAM10	9268	Instalador de Máquinas y Equipos Industriales: Montar e Instalar Ascensores y Sistemas de Elevación y Transporte	400	1	15
IMAM10	9266	Instalador de Máquinas y Equipos Industriales: Montar en Planta Maquinaria e Instalar Cadenas de Fabricación	350	1	15
IMAN10	9288	Mecánico de Mantenimiento: Reparar Máquinas y Sistemas Mecánicos	675	1	15

INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

INAB11		Elaborador de Vinos Comunes	470	2	30
INAB12		Elaborador de Vinos de Crianza	150	2	30
INAN10		Auxiliar de industrias alimentarias	340	2	30
INAN5006		Técnico de Calidad de la Industria Alimentaria	490	2	30
INAN80		Técnicas de Análisis de Alimentos	470	1	15

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

IEXT30		Operador de planta de beneficio de rocas para ornamentación	600	2	30
--------	--	---	-----	---	----

MADERA, MUEBLE Y CORCHO

MAMM11		Elaborador de piezas para carpintería y muebles por ordenador en 3D	100	1	15
MAMM50	9394 / 9396	Barnizador-lacador: preparar y aplicar productos de acabado con medios mecánico-manuales, realizar acabados mediante sistemas automatizados	300	1	15
MAMM60		Tapicero de muebles	450	1	15
MAMS40	9235 / 9236 / 9237	Ebanista: mecanizar piezas de madera y tableros, elaborar composiciones de chapa y marquetería, montar y/o instalar el mueble	640	1	15
MAMX02		Operador de maquinas de control numérico ind. Madera	150	1	15

MARÍTIMO PESQUERA

MAPB10	Buceador profesional	400	1	15
(1)	Seguridad marítima (curso de formación básica)	70	10	150

QUÍMICA

QUIE0108	Operaciones básicas en planta química	610	2	30
QUIC10	Operador de transformación de plástico y caucho	600	1	15
QUIL20	Analista de laboratorio químico	555	1	15
(1)	Diseño en la industria del plástico	380	1	15
(1)	Operaciones y procesos en la industria química	250	1	15
(1)	Operador de I+D: desarrollo de productos para la industria del plástico	385	1	15
(1)	Operario en procesos de inyección para la industria del plástico.	260	1	15
(1)	Operario en procesos de extrusión para la industria del plástico	260	1	15

SANIDAD

SANC01	Atención especializada para enfermos alzheimer	250	6	90
SANC20	Auxiliar de enfermería en hospitalización	675	2	30
SANC3007	Auxiliar de enfermería en geriatría	300	6	90

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

SSCS10	Monitor Socio Cultural	300	1	15
SSCS21	Monitor de Actividades de y Tiempo Libre Infantil y Juvenil	275	3	30
SSCS0108	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	600	6	90

TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL

TCPF10	9220	Patronista escalador: obtener patrones industrializados, utilizando soportes informáticos	120	1	15
--------	------	---	-----	---	----

TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

TMVC06		Transporte Mercancías Peligrosas por Carretera	110	1	15
TMVC10		Agente de Planificación del Transporte	460	1	15
TMVC30		Conductor de Camión Pesado	405	10	150
TMVC32		Conductor Camiones Remolque Clase E	360	8	120
TMVC40		Conductor de Autobús	405	5	75
TMVC50		Operario de Almacén	200	2	30
TMVE10	9071 / 9073 / 9074	Mecánico de Vehículos Ligeros: Diagnosticar, Reparar y Verificar los Motores Gasolina y Diesel; Diagnosticar, Reparar y Verificar el Embrague, las Cajas de Cambio y las Transmisiones; Diagnosticar, Reparar y Verificar los Sistema de Dirección, Frenos, Suspensión y Seguridad Pasiva	475	2	30
TMVE10	9070 / 9072 / 9075 / 9076	Mecánico de Vehículos Ligeros: Diagnosticar, Reparar y Verificar los Sistemas de Encendido y de Alimentación de Carburación e Inyección de Diesel y Gasoil, -Diagnosticar, Reparar y Verificar el Sistema de Aire Acondicionado y de Climatización, -Controlar la Calidad de las Reparaciones, -Controlar y Gestionar los Stock de los Productos	375	2	30
TMVE10		Mecánico de Vehículos Ligeros	850	1	15
TMVE20	9079 / 9080	Mecánico de Vehículos Pesados: Diagnosticar, Reparar y Verificar Embrague, Cajas de Cambio, Transmisión y Circuitos Hidráulicos y Neumáticos, -Diagnosticar, Reparar y Verificar Eje delantero, Dirección, Frenos, Suspensión y Seguridad Pasiva	350	1	15
TMVE20	9078	Mecánico de Vehículos Pesados: Diagnosticar, Reparar y Verificar, los Motores y los Sistemas de Alimentación e Inyección	325	1	15
TMVE40		Electricista/Electrónico de Vehículos	675	1	15
TMVH10		Chapista Pintor de Vehículos	750	2	30
(1)		Operario de Carretilla	100	4	60

(1) Especialidad formativa a definir por el SEF

ANEXO II
Certificados de Profesionalidad

<i>Familia Profesional</i>	<i>Código de Especialidad</i>	<i>Denominación del Certificado de Profesionalidad (Especialidad)</i>
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	AFDA0109	Guía por itinerarios en bicicleta
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	ADGD0108	Gestión contable y gestión administrativa para auditoría
	ADGD0208	Gestión integrada de recursos humanos
	ADGG0108	Asistencia a la dirección
	ADGG0208	Actividades administrativas en la relación con el cliente
	ADGN0108	Financiación de empresas
AGRARIA	AGAC0108	Cultivos herbáceos
	AGAF0108	Fruticultura
	AGAG0108	Producción avícola intensiva
	AGAG0208	Producción cunícula intensiva
	AGAH0108	Horticultura y floricultura
	AGAO0108	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería
	AGAO0208	Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes
	AGAO0308	Jardinería y restauración del paisaje
	AGAP0108	Producción porcina de reproducción y cría
	AGAP0208	Producción porcina de recría y cebo
	AGAX0108	Actividades auxiliares en ganadería
	AGAX0208	Actividades auxiliares en agricultura
	AGAU0108	Agricultura ecológica
	AGAN0108	Ganadería ecológica
	AGAJ0108	Actividades auxiliares en floristería
	AGAJ0308	Gestión de la instalación y mantenimiento de céspedes en campos deportivos
	AGAN0208	Cría de caballos
	AGAR0108	Aprovechamientos forestales
	AGAU0208	Gestión de la producción agrícola
ARTES GRÁFICAS	ARGI0209	Impresión digital
	ARGN0109	Producción editorial
COMERCIO	COMP0108	Implantación y animación de espacios comerciales
	COMV0108	Actividades de venta
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	EOCH0108	Operaciones de hormigón
	EOCB0108	Fábricas de albañilería
	EOCO0108	Representación de proyectos de edificación
	EOCO0208	Representación de proyectos de obra civil

ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	ELEE0108	Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas
	ELEQ0108	Instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina
	ELES0108	Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios
ENERGÍA Y AGUA	ENAE0108	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas
	ENAT0108	Montaje y mantenimiento de redes de agua
	ENAE0208	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas
	ENAE0308	Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas
	ENAE0408	Gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos
	ENAS0108	Montaje y mantenimiento de redes de gas
	ENAE0508	Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas
FABRICACIÓN MECÁNICA	FMEF0108	Fusión y colada
	FMEF0208	Moldeo y machería
	FMEF0308	Producción en fundición y pulvimetalurgia
	FMEC0108	Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial
	FMEE0108	Operaciones auxiliares de fabricación mecánica
	FMEE0208	Montaje y puesta en marcha de bienes de equipo y maquinaria industrial
	FMEE0308	Diseño de productos de fabricación mecánica
HOSTELERÍA Y TURISMO	HOTA0108	Operaciones básicas de pisos de alojamientos
	HOTA0208	Gestión de pisos y limpieza en alojamientos
	HOTA0308	Recepción en alojamientos
	HOTG0108	Creación y gestión de viajes combinados y eventos
	HOTG0208	Venta de servicios y productos turísticos
	HOTI0108	Promoción turística local e información al visitante
	HOTR0108	Operaciones básicas de cocina
	HOTR0208	Operaciones básicas de restaurante y bar
	HOTR0308	Operaciones básicas de catering
	HOTR0408	Cocina
	HOTR0508	Servicios de bar y cafetería
	HOTR0608	Servicios de restaurante
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	IEXD0108	Elaboración de la piedra natural
	IEXD0208	Extracción de la piedra natural
	IEXD0308	Operaciones auxiliares en plantas de elaboración de piedra natural y de tratamiento y beneficio de minerales y rocas
INFORMÁTICA	IFCT0108	Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos
IMAGEN PERSONAL	IMPP0108	Cuidados estéticos de manos y pies
	IMPP0208	Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje
	IMPP0308	Hidrotermal
	IMPE0108	Servicios auxiliares de estética
	IMPQ0108	Servicios auxiliares de peluquería
IMAGEN Y SONIDO	IMSD0108	Asistencia a la realización en televisión
	IMSV0108	Asistencia a la producción cinematográfica y de obras audiovisuales
	IMSV0208	Asistencia a la producción en televisión

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	IMAI0108	Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica
	IMAR0108	Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas
	IMAR0208	Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción
	IMAR0308	Desarrollo de proyectos de redes y sistemas de distribución de fluidos
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	INAF0108	Panadería y bollería
	INAI0108	Carnicería y elaboración de productos cárnicos
	INAQ0108	Operaciones auxiliares de mantenimiento y transporte interno en la industria alimentaria
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	MAMS0108	Instalación de elementos de carpintería
	MAMR0108	Montaje de muebles y elementos de carpintería
	MAMR0208	Acabado de carpintería y mueble
	MAMR0308	Mecanizado de madera y derivados
	MAMR0408	Instalación de muebles
MARÍTIMO PESQUERA	MAPN0108	Confección y mantenimiento de artes y aparejos
	MAPU0108	Engorde de peces, crustáceos y cefalópodos
QUÍMICA	QUIB0108	Gestión y control de planta química
	QUIL0108	Análisis químico
	QUIA0108	Ensayos físicos y físico-químicos
	QUIA0208	Ensayos microbiológicos y biotecnológicos
	QUIE0108	Operaciones básicas en planta química
	QUIE0208	Operaciones en instalaciones de energía y servicios auxiliares
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	SEAG0108	Gestión de residuos urbanos e industriales
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	SSCM0108	Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales
	SSCS0108	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio
	SSCS0208	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

835 Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Empresa Antonio Abellán Caravaca, S.L (FITOSOIL), para facilitar las practicas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

Resolución

Visto el texto del Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la empresa Antonio Abellán Caravaca, S.L. (FITOSOIL), para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, suscrito por el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación en fecha 2 de octubre de 2009 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la empresa Antonio Abellán Caravaca, S.L. (FITOSOIL), para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

Murcia, 4 de enero de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Empresa Antonio Abellán Caravaca, S.L (FITOSOIL), para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

En Murcia, a 2 de octubre de 2009

Reunidos

De una parte, D. Ginés Antonio Martínez González, Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, nombrado para dicho cargo mediante Decreto del Consejo de Gobierno número 110/2005, de 23 de septiembre (B.O.R.M. n.º 222, de 26 de septiembre).

Y de otra D. Antonio Abellán Caravaca., titular del D.N.I 27.427.845-T, en su calidad de Director General de la empresa Antonio Abellán Caravaca, S.L (FITOSOIL). titular del C.I.F. n.º B30553085 y con domicilio en C/Libertad, Parc. 24/37, Mod. D-2. Polígono Industrial Oeste, San Ginés (Murcia).

Intervienen

El primero, en nombre y representación del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en la reunión celebrada el día 29 de diciembre de 2008.

El segundo, en nombre y representación de la empresa Antonio Abellán Caravaca, S.L (FITOSOIL), según se acredita mediante la copia de la Escritura Pública autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Albacete, D. José Prieto García, el día 13 de junio de 1997, número de protocolo 2436

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad para obligarse y convenir en los términos recogidos en el presente Convenio y,

Exponen

Primero.- El Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), dispone en Cartagena de un Centro de Formación, el cual forma parte de la red de Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional, según el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

Segundo.- En dicho Centro de Formación se imparten anualmente cursos de especialidades formativas relacionadas con la actividad de la empresa Antonio Abellán Caravaca, S.L (FITOSOIL) cuya duración en horas lectivas, contenido, módulos, objetivos, criterios y exigencias se adecuan a los contenidos de los distintos programas oficialmente establecidos en el catálogo de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal - INEM.

Tercero.- El citado Real Decreto 395/2007, establece en su art. 25.3 la posibilidad de que el alumnado de los Cursos de Formación, efectúe prácticas en empresas, previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración.

Cuarto.- La Orden de 22 de junio de 2009 del Presidente del SEF, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y proyectos de formación y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dedica sus artículos 52 y 53 a las prácticas profesionales no laborales.

Quinto.- La representación legal de la empresa Antonio Abellán Caravaca, S.L (FITOSOIL), ha manifestado su interés en poner a disposición del SEF la oportunidad de que el alumnado que esté realizando o que haya superado los Cursos impartidos por el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, pueda realizar prácticas profesionales no laborales, tanto en sus propias instalaciones como en cualesquiera otras en las que dicha empresa tenga contratados trabajos.

En virtud de lo expuesto, las partes firmantes acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por finalidad la realización de prácticas profesionales no laborales en las instalaciones propias de la empresa, o ajenas en las cuales la empresa tenga contratada la realización de trabajos propios de su actividad, por parte del alumnado de los Cursos que el Servicio Regional de Empleo y Formación imparta en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, en las especialidades formativas relacionadas con la actividad de la empresa.

Segunda.- Condiciones de realización de las prácticas profesionales no laborales.

1.El alumnado que supere los cursos impartidos por el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, y así lo soliciten, podrán realizar un período de prácticas profesionales no laborales en empresas, cuya duración no podrá superar el número de horas lectivas del curso realizado, siempre que dichas especialidades formativas fueren de interés para la empresa.

Cuando se trate de prácticas profesionales no laborales incluidas como parte de las horas lectivas del curso, la solicitud del curso comprenderá asimismo la realización de dichas prácticas profesionales no laborales. En este caso, la duración de las prácticas será la indicada en el programa oficialmente establecido.

2. La duración expresada podrá variarse cuando así lo requiera cualquiera de las partes, previo acuerdo de la comisión de seguimiento del presente Convenio que se establece en la cláusula sexta, sin que en ningún caso puedan superarse las horas asignadas al curso.

3. La distribución del horario de las prácticas coincidirá con la del turno de trabajo ordinario que la empresa asigne al tutor nombrado a cada alumno o alumna, siempre y cuando se realicen en jornada de mañana y/o tarde, de lunes a viernes, con una jornada diaria mínima de 3 horas y máxima de 7 horas.

4. El número de horas de prácticas semanal no podrá superar las 35 horas.

Tercera.- Selección del alumnado.

1. El alumnado que solicite la realización de las prácticas profesionales no laborales, aportará junto a su solicitud, su currículum vitae pormenorizado.

2. Para el caso de cursos finalizados, la Comisión de Seguimiento procederá a la selección del alumnado que realizará las prácticas, teniendo en cuenta tanto la puntuación final obtenida en el Curso impartido, como su trayectoria académica y profesional.

3. En el caso de acciones formativas en funcionamiento, los alumnos participantes se determinarán entre los que figuran de alta en el curso.

Cuarta.- Obligaciones de las partes firmantes del convenio.

1. Obligaciones del Servicio Regional de empleo y formación.

En cumplimiento del presente Convenio, el Servicio Regional de Empleo y Formación, se compromete a:

a) Informar al alumnado que realice los Cursos impartidos en el Centro Nacional de FPO de Cartagena, de la posibilidad de realización de prácticas profesionales no laborales, en las instalaciones productivas que la empresa Antonio Abellán Caravaca, S.L (FITOSOIL). tiene en la localidad de San Ginés

(Murcia) o en otras ubicaciones donde tenga legalmente asignado la realización de distintos trabajos propios de su actividad.

b) Comunicar a la empresa Antonio Abellán Caravaca, S.L (FITOSOIL), las fechas de comienzo y terminación de los Cursos que se realicen en el citado Centro Nacional.

En el caso de cursos en funcionamiento, comunicar las fechas de inicio y finalización del módulo de prácticas profesionales no laborales.

c) Notificar a la empresa Antonio Abellán Caravaca, S.L (FITOSOIL), la relación de alumnos y alumnas que han finalizado con aprovechamiento los Cursos y solicitan la realización de las prácticas profesionales no laborales en los términos previstos en este Convenio.

En el caso de cursos en funcionamiento, comunicar la relación de alumnos de alta en el curso.

d) Tramitar las becas y ayudas que solicite el alumnado para la realización de las prácticas profesionales no laborales.

e) Notificar a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las fechas de comienzo y terminación, lugar, horario y sistema de tutorías de las prácticas profesionales no laborales.

2. Obligaciones de la EMPRESA firmante del Convenio.

En cumplimiento del presente Convenio, la empresa Antonio Abellan Caravaca, S.L (FITOSOIL), se compromete a:

a) Comunicar al SEF con 7 días de antelación al comienzo del programa de prácticas, el nombre de la persona designada por la empresa como Coordinador Responsable del mismo en el centro de trabajo, su teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.

b) Comunicar a la representación legal de los trabajadores en la empresa tanto la suscripción del presente Convenio, como el contenido, duración, lugar, horario, sistema de tutorías, y mensualmente la relación de alumnos y alumnas que realizarán las prácticas.

c) Instruir al alumnado con carácter previo al comienzo de las prácticas profesionales propiamente dichas, de los riesgos profesionales particulares existentes en el centro de trabajo.

d) Facilitar a todo el alumnado el equipamiento de protección preceptivo de acuerdo con el Plan de Prevención de Riesgos Laborales vigente en la empresa y exigibles en el puesto de trabajo en el que se realicen las prácticas.

e) Establecer un sistema de tutoría que permita el seguimiento y evaluación del alumnado.

f) Comunicar al SEF las ausencias y faltas de asistencia injustificadas del alumnado, así como la falta de aprovechamiento de éstos. Se considerará en todo caso, falta de aprovechamiento y motivo de baja del alumno o alumna en el programa de prácticas, la desatención a las normas de seguridad de la empresa.

g) Presentar ante el SEF en el término de 30 días contados a partir de la finalización de las prácticas profesionales no laborales, certificación en la que conste la identificación del alumnado que ha efectuado las prácticas, contenidos, duración e informe del tutor designado, así como una memoria confeccionada por el propio alumnado.

3. Seguro de los alumnos.

a) Cuando se trate del módulo de prácticas profesionales no laborales derivado de un Certificado de Profesionalidad, en cuya duración total se incluyen las horas de dicho módulo, el SEF será el responsable de suscribir la cobertura de seguro de accidentes de trabajo al alumnado.

b) Cuando se trate de prácticas profesionales no laborales correspondientes a acciones formativas para el empleo, no derivadas de certificados de profesionalidad, será la empresa la responsable de suscribir dicha póliza de seguro de accidentes de trabajo al alumnado en prácticas.

Quinta.- Contraprestaciones económicas.

Las partes firmantes se comprometen al cumplimiento de las obligaciones que dimanen del presente Convenio sin exigir contraprestación económica alguna, tanto entre sí, como respecto al alumnado participante.

Sexta.- Seguimiento del convenio.

Con la finalidad de asegurar la necesaria eficacia en el logro de los objetivos propuestos, se creará una Comisión de Seguimiento del Convenio que tendrá como funciones seleccionar el alumnado, evaluar su aplicación, impulsar su gestión, vigilar el correcto cumplimiento de los acuerdos suscritos y dilucidar, en vía administrativa, las controversias que pudieran suscitarse.

La citada Comisión estará compuesta por cuatro miembros, dos en representación de la Administración Regional, que serán nombrados por el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, y dos representantes nombrados por la empresa Antonio Abellán Caravaca, S.L.

La Comisión se reunirá con carácter ordinario, una vez antes del comienzo de cada periodo de prácticas y con carácter extraordinario cuando así lo requiera cualquiera de las partes.

Séptima.- Modificaciones al convenio.

Las partes contratantes deberán comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del presente Convenio, tanto respecto de la forma como de los plazos de ejecución, justificación, etc., con el fin de efectuar la adaptación del mismo y la aceptación expresa de cualquier variación en su desarrollo.

La solicitud de propuesta de modificación será motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del Convenio.

Octava.- Causas de resolución del convenio.

El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- b) Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- c) Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Novena.- Vigencia del convenio.

El presente Convenio surtirá efectos a partir del día de su suscripción y hasta el día 31 de Diciembre del año en curso, a cuyo término se entenderá prorrogado por periodos de un año natural, salvo denuncia expresa realizada por

cualquiera de las partes con una antelación mínima de dos meses a la fecha de su vencimiento.

Décima.- Jurisdicción competente.

La jurisdicción Contencioso-Administrativa será la única competente para dirimir todas las controversias que susciten en relación con la interpretación o aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben el presente Convenio en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por el Servicio Regional de Empleo y Formación, el Director General, Ginés A. Martínez González.—Por la Empresa, el representante legal, Antonio Abellán Caravaca.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

836 Resolución de 12 de enero de 2010 de la Dirección General de Bellas y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor de los restos arqueológicos del arrabal de la Arrixaca Nueva ubicados en San Esteban (Murcia).

Consultada la Comisión de expertos constituida para el estudio y valoración de los restos arqueológicos de San Esteban sobre la conveniencia de la iniciación del expediente de declaración como bien de interés cultural del conjunto urbano de época andalusí localizado en el antiguo arrabal de la Arrixaca Nueva.

Considerando lo que dispone el artículo 13 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo

Resuelvo

1) Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor de los restos arqueológicos de época andalusí ubicados en el arrabal de la Arrixaca Nueva en San Esteban, Murcia.

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determinar la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural a los citados restos arqueológicos afectado por esta resolución de incoación.

3) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

4) Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

5) Dar traslado de esta resolución al Ayuntamiento de Murcia y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 13.4, 14, 15, 43 y 46.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, todas las actuaciones que hayan de realizarse en la zona arqueológica cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas, así como la prohibición del otorgamiento de nuevas licencias urbanísticas, (salvo que se trate de obras por fuerza mayor, las cuales precisarán también la autorización de esta Dirección General). Será preceptiva la misma autorización para colocar cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13.5 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Murcia, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 12 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

Ubicación y descripción

Las excavaciones arqueológicas efectuadas en el antiguo Jardín de San Esteban (Murcia) han permitido evidenciar una ocupación que puede remontarse a fines del s. XI con un desarrollo progresivo que alcanza hasta mediados del s. XIII. El crecimiento demográfico que conoció la medina a lo largo de esta centuria, propició la expansión del área urbana ocupando el arrabal denominado Arrixaca Nueva que en origen constituía según las fuentes un espacio constituido por grandes residencias y áreas de jardines y huertos.

En el s. XIII el espacio fue ocupado en su totalidad consecuencia fundamentalmente del traslado de la población musulmana al arrabal con la conquista cristiana, hecho conocido a través de las fuentes documentales y que ha podido documentarse en las actuales excavaciones arqueológicas.

Hasta ahora se ha registrado unas 60 viviendas y un conjunto más complejo, formado por seis grandes recintos residenciales (denominado complejo palacial en la memoria de la excavación) que mantienen un mejor estado de conservación conectados por una amplia red de calles con trazado ortogonal.

Aunque el estado de conservación es desigual, el conjunto excavado supone una importante aportación al conocimiento de la trama urbana del antiguo arrabal de La Arrixaca. Asimismo las plantas de las casas son reflejo de los modelos característicos islámicos, con patios centrales incluso en las más modestas, lo que les da un valor tipológico como muestra de una vivienda tradicional islámica del arrabal murciano del s. XII-XIII.

Por otra parte, el conjunto de viviendas que rodea al actual palacio de San Esteban son de mayores proporciones y en algún caso presentan una buena conservación de la fase del s. XIII y permite la lectura de las fases precedentes.

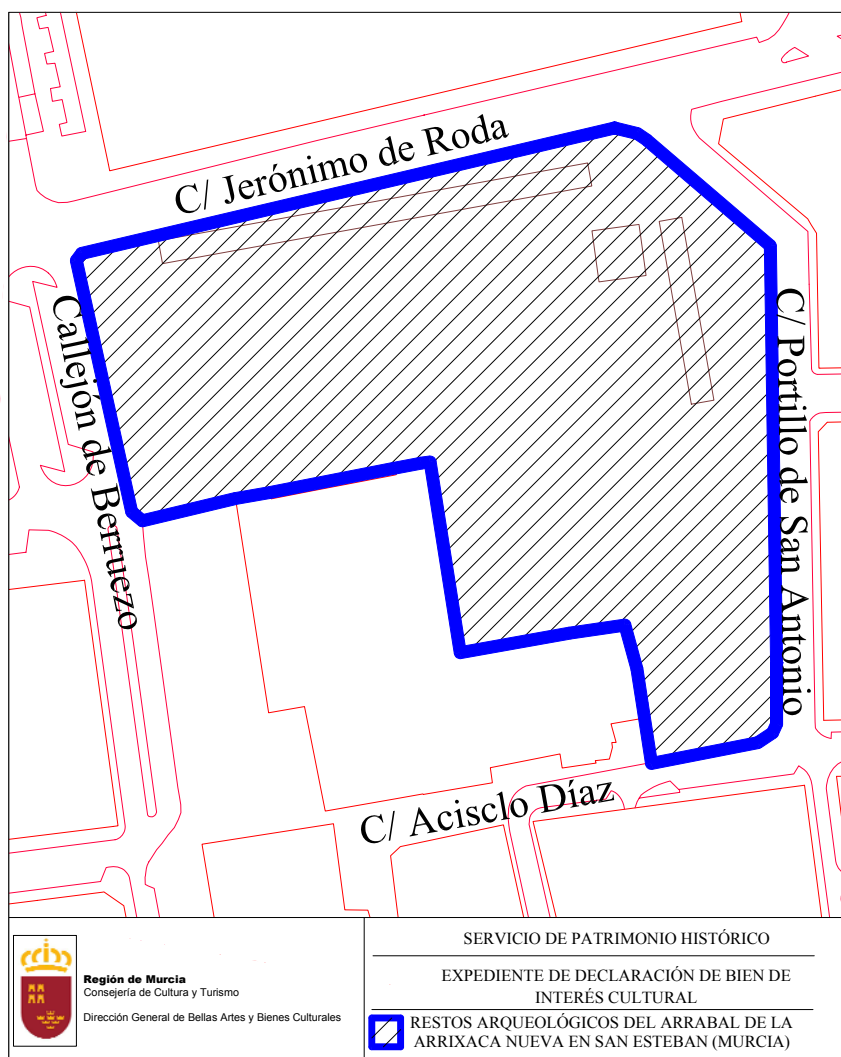
Junto a las viviendas resulta destacable la existencia de un sector de carácter religioso, ubicado en el extremo noroeste del área en excavación, con una zona de necrópolis y un pequeño oratorio o mezquita.

Por consiguiente, el interés de conjunto del área excavada, tanto por su gran extensión y por la fácil lectura de las viviendas documentada, así como disponer de un amplio sector de la trama urbana del arrabal medieval justifica, en opinión de la Comisión de expertos reunida el pasado día 11 de enero de 2010, la incoación de expediente de Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona Arqueológica.

Delimitación

La delimitación abarca a toda la zona excavada, delimitada por las calles Callejón de Berruezo, Jerónimo de Roda, y Portillo de San Antonio, desde aquí, por la calle Acisclo Díaz hasta la cabecera de la iglesia de San Esteban, continúa bordeando la iglesia y actual Palacio de San Esteban hasta alcanzar de nuevo el Callejón de Berruezo.

Todo ello según plano.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

837 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe	Nº Liquidación
Jimena Sandoval Maldonado Tiziana	X06648035T	MURCIA	2009/282	2000	

Murcia a 11 de enero de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

838 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Mimos Night, S.L.	B54292321	ALCAZARES (LOS)	2009/169	2000	

Murcia a 11 de enero de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

839 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Del Rocio Sosa Alexandra	X03555038C	PUERTO-LUMBRERAS	2009/277	150	

Murcia, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

840 Notificación de control financiero de subvenciones a la beneficiaria que se cita.

C.I.F. F73436198

Código de control 09/E16a

Al haber sido devuelta dos veces por Correos la notificación de control financiero, practicada por el Servicio de Control Financiero de Subvenciones de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se señala en el Anexo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para conocimiento de la interesada.

En consecuencia, se procede a citar a la interesada para que presente la documentación requerida en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la oficina del Servicio de Control Financiero de Subvenciones de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en la Planta 2.ª del Edificio de la Comunidad Autónoma de la Avda. Teniente Floresta, s/n, de Murcia.

Se hace constar que transcurrido ese plazo sin que se haya presentado la documentación, la ayuda concedida es susceptible de revocación y reintegro por incumplimiento de la obligación de justificación, de conformidad con el art. 37 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Anexo

La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en aplicación del Reglamento (CE) 438/01 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 45.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del art. 38.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha decidido la realización de un control financiero, por razón de las ayudas percibidas en virtud de la Orden reguladora de los Programas de subvenciones para el fomento de la Economía social para el año 2006 por PIÑA HIGUERA S.COOP, por un importe de 44.000 €, n.º Expediente: 2005-99-73-0161.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior, y al efecto de comprobar la correcta aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se concedió, así como el cumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión, se solicita la presentación de la siguiente documentación: Informe actualizado de Vida Laboral de los socios por los cuales se concedió la subvención, expedido

por la Tesorería General de la Seguridad Social; último boletín de cotización a la Seguridad Social pagado, del Régimen General o del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, según corresponda; Declaración anual (modelo 190) del I.R.F.F de los ejercicios 2006, 2007 y 2008; Declaración-resumen anual (Modelo 390) del I.V.A. de los ejercicios 2006, 2007 y 2008; Mayor de subvenciones de los ejercicios 2004 a 2006; Declaración del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2006, 2007 y 2008; documentos que acrediten la presentación de las cuentas de los ejercicio 2006 a 2008 en la Dirección General de Trabajo y las cuentas; y extracto bancario donde figure el ingreso de la subvención percibida.

Murcia, 11 de enero de 2010.—El Jefe del Servicio de Control Financiero de Subvenciones, Pascual Guardiola Guardiola.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

841 Notificación de control financiero de subvenciones a la beneficiaria que se cita.

Piña Higuera S.C.

C.I.F. F73436198

Código de control 09/E16b

Al haber sido devuelta dos veces por Correos la notificación de control financiero, practicada por el Servicio de Control Financiero de Subvenciones de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se señala en el Anexo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para conocimiento de la interesada.

En consecuencia, se procede a citar a la interesada para que presente la documentación requerida en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la oficina del Servicio de Control Financiero de Subvenciones de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en la Planta 2.ª del Edificio de la Comunidad Autónoma de la Avda. Teniente Floresta, s/n, de Murcia.

Se hace constar que transcurrido ese plazo sin que se haya presentado la documentación, la ayuda concedida es susceptible de revocación y reintegro por incumplimiento de la obligación de justificación, de conformidad con el art. 37 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Anexo

La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en aplicación del Reglamento (CE) 438/01 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 45.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del art. 38.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha decidido la realización de un control financiero, por razón de las ayudas percibidas en virtud de la Orden reguladora de los Programas de subvenciones para el fomento de la Economía social para el año 2006 por Piña Higuera S. Coop, por un importe de 20.875 €, Nº Expediente: 2005-99-74-0109.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior, y al efecto de comprobar la correcta aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se concedió, así como el cumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión, se solicita la presentación de la siguiente documentación: Informe actualizado de



Vida Laboral de los socios por los cuales se concedió la subvención, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social; documentos que acrediten la presentación de las cuentas de los ejercicios 2006 a 2008 en la Dirección General de Trabajo y las cuentas; Declaración anual del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2006, 2007 y 2008; Libro registro de socios; Libro registro de aportaciones al capital social; Mayor de subvenciones de los ejercicios 2004 a 2008; y extracto bancario donde figure el ingreso de la subvención percibida.

Murcia 11 de enero de 2010.—El Jefe del Servicio de Control Financiero de Subvenciones, Pascual Guardiola Guardiola.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**842 Notificación de la orden recaída en el expediente de revisión de
oficio de la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de
Industria y Medio Ambiente de fecha 26 de diciembre de 2005.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a D. Jesús Ignacio Sánchez Lozano, cuyo último domicilio conocido es en c/ Cárceles y Gutiérrez, 2-1.º izda. 30011-Los Dolores (Murcia), que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua con fecha 17 de noviembre de 2009, se ha resuelto la inadmisión a trámite de la solicitud de D. Jesús Ignacio Sánchez Lozano para la revisión de oficio de la resolución de la Secretaría General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de fecha 26 de diciembre de 2005.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita se encuentra a su disposición en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Agricultura y Agua, sita en Plaza Juan XXIII, s/n 4.ª planta, despacho 404, Murcia.

Contra la mencionada Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 22 de diciembre de 2009.—La Vicesecretaria, Ana M.ª Méndez Bernal

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

843 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia, en virtud de los expedientes instruidos en el Servicio de Pesca y Acuicultura, ha resuelto sancionar por infracciones en materia de pesca a los interesados que se relacionan a continuación.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su domicilio o intentada la notificación, al no haberse podido ésta practicar, se inserta la presente en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados del derecho que le asiste a interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el Consejero de Agricultura y Agua, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de tal derecho, la resolución será firme y ejecutiva, debiendo ser satisfecha la sanción impuesta. De no realizar el pago en período voluntario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

N.º Exp.; Nombre y Apellidos; NIF; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sanción.

N.º Exp.: 73/09

Denunciado: Francisco Martín Fernández

NIF: 34816492-N

Domicilio: C/ Río Mundo, Bloque C-10-Puerta 2.º Centro -Murcia

Hechos: Practicar la pesca marítima careciendo de la licencia

Precepto infringido: Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 10-04-2009

Fecha Resolución: 10-11-2009

Sanción: 60 euros

N.º Exp.: 93/09

Denunciado: Tomás Manuel Cegarra Sánchez

NIF: 22917857-J

Domicilio: Avda. Gaviotas/Los Ángeles, 113-Torre vieja (Alicante)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo capturando especies prohibidas

Precepto infringido: Art. 113.4 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 01-05-2009

Fecha Resolución: 10-11-2009

Sanción: 201 euros

N.º Exp.: 100/09

Denunciado: Antonio Martínez Molina

NIF: 74294663-V

Domicilio: C/ Camino de los Arcos, s/n - Alcantarilla (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo desde embarcación careciendo de la licencia

Precepto infringido: Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 06-05-2009

Fecha Resolución: 10-11-2009

Sanción: 60 euros

N.º Exp.: 122/09

Denunciado: Grigore Ciorteanu

NIF: X6226728N

Domicilio: C/ Del Cura, 33 -1º A - Alcantarilla (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo careciendo de la licencia y en zona prohibida

Precepto infringido: Art. 112 apartados 1 y 5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 06-06-2009

Fecha Resolución: 04-12-2009

Sanción: 120 euros

N.º Exp.: 130/09

Denunciado: Juan Antonio Quesada Pérez

NIF: 23005188-J

Domicilio: C/ Don Matías, 9 - Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 01-06-2009

Fecha Resolución: 09-12-2009

Sanción: 201 euros

N.º Exp.: 155/09

Denunciado: Francisco Fernández Fernández

NIF: 22098776-P

Domicilio: C/ Manuel Campello Ruíz, 16 – 4º-Elche (Alicante)

Hechos: Transporte productos pesqueros de talla antirreglamentaria

Precepto infringido: Art. 99 c) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado

Fecha infracción: 16-06-2009

Fecha Resolución: 04-12-2009

Sanción: 2.000 euros

N.º Exp.: 173/09

Denunciado: Saturnino Miñarro del Amor

NIF: 22950831-M

Domicilio: Bda. Santísima Trinidad, Bloque 4º-1º-Cartagena-(Murcia)

Hechos: Practicar la pesca profesional sin licencia y en zona prohibida

Precepto infringido: Art. 117 A) 1 y 7 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 23-04-2009

Fecha Resolución: 06-11-2009

Sanción: 602 EUROS

Murcia, 4 de enero de 2010.—El Director General de Ganadería y Pesca,
Adolfo Falagán Prieto.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

844 Anuncio por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.

Anuncio por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia, el Director General de Ganadería y Pesca, ha acordado la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, nombrando Instructora de los mismos a la funcionaria que suscribe, que podrá ser recusada en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Intentada sin efecto la notificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace saber a los interesados que disponen de un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación, para presentar cuantas alegaciones, documentos e informes estimen convenientes, aportando o proponiendo los medios de prueba de que pretendan valerse. De no hacer uso de este derecho, el Acuerdo de Iniciación pasará a ser considerado Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Pesca y Acuicultura situado en la calle Campos n.º 4, Edificio Foro, en Cartagena (Murcia), donde los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

N.º Exp.; Nombre y apellidos; DNI/NIF; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sanción.

N.º Exp.: 211/09

Denunciado/a: David García Hernández

DNI/NIF: 48498488-K

Localidad: C/ García Lorca, 16 – La Raya (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en zona prohibida

Precepto infringido: Art. 112.5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 14-08-2009

Fecha A. Iniciación: 21-10-2009

Sanción: 60 euros

N.º Exp.: 252/09

Denunciado/a: Vicente Pérez Ballester

DNI/NIF: 77506112-E

Localidad: Avda Taibilla, 19 – San Pedro del Pinatar (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo capturando especies prohibidas

Precepto infringido: Art. 113.4 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 12-08-2009

Fecha A. Iniciación: 27-10-2009

Sanción: 201 euros

N.º Exp.: 261/09

Denunciado/a: Julio García Lisón

DNI/NIF: 23025901-A

Localidad: C/ Camino de los Urrutias, 39-El Algar-Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en el canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 16-09-2009

Fecha A. Iniciación: 27-10-2009

Sanción: 201 euros

N.º Exp.: 271/09

Denunciado/a: Pedro Martínez Pintado

DNI/NIF: 23034349-X

Localidad: C/ Moncayo, 1 – 1º D - Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca submarina de recreo careciendo de licencia y en zona prohibida

Precepto infringido: Arts. 112.5 y 113.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 07-10-2009

Fecha A. Iniciación: 05-11-2009

Sanción: 261 euros

Cartagena, 30 de diciembre del 2009.—La Instructora, Irene Bas Carrera.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

845 Anuncio de adjudicación de contratos de suministro. Expte. 80/2009.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Número de expediente: 80/2009

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: "Suministro de material fungible y otros elementos para la realización de determinaciones de hemoglobina en heces para el proyecto de prevención de cáncer de colon y recto"
- c) Lote:
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 177 de fecha 03.08.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total:

- a) Presupuesto (IVA excluido).- Doscientos cinco mil novecientos cincuenta y seis euros (205.956,00 €).
- b) IVA 7%.- Catorce mil cuatrocientos dieciséis euros con noventa y dos céntimos de euro (14.416,92 €).
- c) Total Importe (IVA Incluido).- Doscientos veinte mil trescientos setenta y dos euros con noventa y dos céntimos de euro (220.372,92 €) con la siguiente distribución de anualidades:

- Año 2009: 82.047,60 €
- Año 2010: 138.325,32 €

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 18 de diciembre de 2009
- b) Contratista: Izasa, Distribuciones Técnicas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de la adjudicación:
 - Importe (IVA excluido).- Ciento ochenta y nueve mil novecientos treinta y siete euros con veinte céntimos de euro (189.937,20 €).
 - IVA 7%.- Trece mil doscientos noventa y cinco euros con sesenta céntimos de euro (13.295,60 €).



- Total Importe (IVA Incluido).- Doscientos tres mil doscientos treinta y dos euros con ochenta céntimos de euro (203.232,80 €), con la siguiente distribución de anualidades:

- Año 2009 75.666,12 €
- Año 2010 127.566,68 €

Murcia, 12 de enero de 2010.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

846 Anuncio de adjudicación de contratos de servicios. Expte. 69/2009.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 69/2009.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: "Dirección de la ejecución de las obras de construcción de un Centro de Salud en Sutullena-Lorca (Murcia)."
- c) Lote: Único
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 135 de fecha 15 de junio de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación. importe total:

- a) Presupuesto (IVA excluido).- Sesenta mil setecientos sesenta y nueve euros con sesenta y seis céntimos de euro (60.769,66 €).
- b) IVA 16%.- Nueve mil setecientos veintitrés euros con quince céntimos de euro (9.723,15 €).
- c) Total Importe (IVA Incluido).- Setenta mil cuatrocientos noventa y dos euros con ochenta y un céntimos de euro (70.492,81 €), con la siguiente distribución de anualidades:

- Año 2009: 10.443,38 €
- Año 2010: 31.330,13 €
- Año 2011: 28.719,30 €

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 11.12.2009.
- b) Contratista: Patricia Gabarrón Sánchez.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de la adjudicación:
 - Importe (IVA excluido).- Cuarenta y ocho mil euros (48.000,00 €).
 - IVA 16%.- Siete mil seiscientos ochenta euros (7.680,00 €).



- Total Importe (IVA Incluido).- Cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta euros (55.680,00 €), con la siguiente distribución de anualidades:

- Año 2009 8.248,89 €
- Año 2010 24.746,66 €
- Año 2011 22.684,54 €

Murcia, a 12 de enero de 2010.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

847 Notificación de liquidación de expediente sancionador.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en D.G. de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, sito en Ronda Levante, 11, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido artº. 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de QUINCE DÍAS sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 180400 991 039103 00022 2009 510 5

N.º Exp: '00022'/'2009'

Concepto: Sanciones Administrativas. Consej. Sanidad

Nombre: PROMUFERMU SLU (EN CONSTITUCION)

NIF/CIF: B73365736

Dirección: PILAR (ESTACION BLANCA), 00021

Municipio: BLANCA

Importe: 6000

Murcia a 13 de enero de 2010.—D.G. de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, Juan Manuel Ruiz Ros.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

848 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Transportes y Puertos, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT4546/2008

Denunciado: SARMIENTO SARANGO, COSME GONZALO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RAMON SIJE N.º 7

03300 ORIHUELA (ALICANTE)

Hechos: LA REALIZACION DE SERVICIO PUBLICO DE VIAJEROS, MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL (PERSONAS DEDICADAS A LABORES AGRICOLAS). TRANSPORTA OCHO PERSONAS, DESDE FUENTE ALAMO HASTA ORIHUELA COBRANDO 3 EUROS POR PERSONA. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE OCUPANTES. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/10/2008

Matrícula: 8193-FHD

N.º Expediente: SAT4600/2008

Denunciado: SANCHEZ GINER, ALICIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CUATRO CAMINOS N.º 00247

30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUERIA EN SERVICIO PÚBLICO DESDE MURCIA-PUERTO LUMBRERAS EN REPARTO POR DIBERSAS LOCALIDADES DE PROVINCIA (AMPARADAS POR ALBARANES A NOMBRE DE EMPRESA DE TRANSPORTES HALCOURIER). PORTA VARIOS ALBARANES, UNO POR CADA PAQUETE.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/10/2008

Matrícula: 9978-GDH

N.º Expediente: SAT4640/2008

Denunciado: SALHI BELKHEIR

Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA

Último domicilio conocido: CL RIO VOLGA N.º 20 esc. 2

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. PASAJERO: CHARLES HENRY SOLORZANOS GONZALEZ HA MANIFESTADO QUE HA PAGADO AL CONDUCTOR PARA QUE LO LLEVE A ROLDAN.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/11/2008

Matrícula: 5889-CJG

N.º Expediente: SAT5235/2008

Denunciado: PALLARES PALAZON, JESUS MIGUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALTOS CAMPILLOS N.º 20

30170 MULA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA UN TURISMO, DESDE MOLINA DE SEGURA A TORRE PACHECO (MATRICULA 2218-GFC), SIENDO EL TITULAR ARCOMOVIL SL (B73109944).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/12/2008

Matrícula: MU-6141-BG

N.º Expediente: SAT1016/2009

Denunciado: TRANSITOS PATTIER, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID, P.I. SERRETA, C/ BUENOS AIRES km. 383 N.º 43

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR LA CONDUCCIÓN DIARIA DURANTE 11 HORAS Y 20 MINUTOS SEGUN DISCO DIAGRAMA QUE SE ADJUNTA DE FECHA 11/12-02-09. CONDUCTOR: FCO. JOSÉ BROCAL LIDON.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT Art. 199.3 ROTT

Sanción: 350,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/02/2009

Matrícula: 7390-DVP

N.º Expediente: SAT1019/2009

Denunciado: SALAR GARCIA, GONZALO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALBENIZ N.º 21

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES DEL TRANSPORTE INCUMPLIENDO CON LOS TIEMPOS DE DESCANSO DIARIO REGLAMENTARIOS. INSPECCIONADOS DISCOS SE OBSERVA QUE EN LA JORNADA DE FECHA 19/02/09, EL CONDUCTOR REALIZA UN DESCANSO DIARIO DE 6:15H. ENTRE LAS 03:05 H. DIA 19 Y LAS 09:20 H. DEL MISMO DIA MINORANDO EN 2:45 H. EL REGLAMENTARIO DE 9 HORAS. SE LE RECOGE LOS DIAS PARA SU REMISION A ESTA CONSEJERIA. CONDUCTOR: JOSE GINES SALAR CARRILLO.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.6 LOTT Art. 198.6 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/02/2009

Matrícula: 2574-BTS

N.º Expediente: SAT1020/2009

Denunciado: TRANSITOS PATTIER, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID, P.I. SERRETA, C/ BUENOS AIRES km. 383 N.º 43

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: EFECTUAR UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 12 HORAS COMPRENDIDA ENTRE 05:30 Y 20:45 HORAS DEL DÍA 12-02-2009, SEGÚN HOJA REGISTRO QUE SE ADJUNTA. CONDUCTOR: FRANCISCO JOSÉ BROCAL LIDON.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT Art. 199.3 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/02/2009

Matrícula: 7390-DVP

N.º Expediente: SAT1624/2009

Denunciado: GEA CAMPILLO, FRANCISCO ANTONIO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL JOSE MARIA PEMAN N.º 8

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: CARENCIA NO SIGNIFICATIVA DE HOJAS DE REGISTRO, SEGUN ACTA 99/09 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: R(CE)3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.141.11 LOTT Art.198.11 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/04/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1626/2009

Denunciado: GEA CAMPILLO, FRANCISCO ANTONIO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL JOSE MARIA PEMAN N.º 8
30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: MINORACION EN LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO DIARIO
PERMITIDOS, SEGUN ACTA 101/09 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido: Art.141.6 LOTT Art.198.6 ROTT

Sanción: 2.000,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/04/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1697/2009

Denunciado: RAMON MORA, JOSE ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ADRIAN VIUDES N.º 00002 piso 2 pta. E
03160 ALMORADI (ALICANTE)

Hechos: EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA
OBLIGACION DE REALIZAR POR SI MISMO DETERMINADAS ENTRADAS
MANUALES O ANOTACIONES EN EL APARATO DE CONTROL (TACOGRAFO). NO
HACE CONSTAR LUGAR DE INICIO Y FINALIZACION DE LOS SERVICIOS. SE
ADJUNTAN VARIAS IMPRESIONES. TRANSPORTA VERDURA DE TORRE PACHECO
A FRANCIA. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.141.8 LOTT Art.198.8 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/04/2009

Matrícula: 5676-GHY

N.º Expediente: SAT2379/2009

Denunciado: TRAMPOLIN HILLS GOLF RESORT SL

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL BARRIL DE ARRIBA N.º 0
30191 CAMPOS DEL RIO (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR INFORME ANUAL A LA DIRECCION GENERAL DE
TRANSPORTES Y PUERTOS DE LA CARM DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL
AÑO 2009 SEGUN ACTA 271/09 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D.
551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.25.22 LOTT Art. 197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/07/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT385/2009

Denunciado: CANOVAS MONTOYA, MIGUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CASERIO LOS SILES N.º 14

30165 RINCON DE SECA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CARECER DEL INDICATIVO DE VELOCIDAD A LA QUE ACTUA EL LIMITADOR DE VELOCIDAD EN VEHICULO QUE LO LLEVA INSTALADO COMO PRIMER EQUIPO POR ESTAR MATRICULADO EN POSTERIORIDAD AL 01/01/96.

Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE. R. D. 1417/2005 (BOE 3-12)

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.25 LOTT. Art 198.5 ROTT, en relación con el Art. 141.5 LOTT

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/01/2009

Matrícula: MU-1556-BV

N.º Expediente: SAT395/2009

Denunciado: FRIO MONTESINOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR LA MARQUESA - LOS MONTESINOS - km. 2

03187 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: NO LLEVAR INSERTADA LA TARJETA DEL CONDUCTOR EN EL TACÓGRAFO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. REALIZA FUNCIÓN DE 2.º CONDUCTOR. 1ER. CONDUCTOR D. JULIAN GUIRGEA. SE ADJUNTA IMPRESIONES. CONDUCTOR: GALIMIR MIHOV MARINOV.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.22 LOTT Art. 197.22 ROTT

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/01/2009

Matrícula: 6843-FDD

N.º Expediente: SAT600/2009

Denunciado: PATTIER NUÑEZ, ROCIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DEMADRID, POL. IND LA SERRETA (C\BUENOS AIRES) km. 380 N.º 43

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: EXCEDER EN LA CONDUCCION DIARIA, ENTRE MAS DE 10:30 H. Y 11 HORAS. SE RECOGE DISCO DIAGRAMA. CONDUCTOR: FRANCISCO CARBONELL GONZALEZ.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT Art. 199.3 ROTT

Sanción: 325,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/02/2009

Matrícula: MU-1022-CF

N.º Expediente: SAT765/2009

Denunciado: SOCIEDAD ILICITANA DE TRANSPORTES COOP. VALENCIANA
DE ELCHE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALT DE PERE N.º 3 bloq. E

3610 PETREL (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR BLOQUES DE MATERIAL, DESDE ALGUEÑA (A)
HASTA CARAVACA (MU), LLEVANDO PESO TOTAL DE 41.550 KGS. ESTANDO
AUTORIZADO PARA 40.000 EXCESO, 1.550 UN 3,87% COMPROBADO EN
BÁSCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT Art. 199.2 ROTT

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/02/2009

Matrícula: 1937-DVL

N.º Expediente: SAT881/2009

Denunciado: PATTIER NUÑEZ, ROCIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DEMADRID, POL. IND LA SERRETA (C\BUENOS
AIRES) km. 380 N.º 43

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: EFECTUAR UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10 HORAS Y 50 MINUTOS,
COMPRENDIDA ENTRE 06:00 Y 19:10 HORAS, DEL DÍA 03-02-2009, SEGUN HOJA
REGISTRO QUE SE ADJUNTA. CONDUCTOR: GASPARD MARTINEZ CUTILLAS.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT Art. 199.3 ROTT

Sanción: 325,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/02/2009

Matrícula: 1464-BHV

N.º Expediente: SAT883/2009

Denunciado: PATTIER NUÑEZ, ROCIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DEMADRID, POL. IND LA SERRETA (C\BUENOS
AIRES) km. 380 N.º 43

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: EFECTUAR UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10 HORAS Y 30 MINUTOS
COMPRENDIDA ENTRE 05:50 Y 18:25 HORAS DEL DÍA 12-02-2009, SEGÚN HOJA
REGISTRO QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT Art. 199.3 ROTT

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/02/2009

Matrícula: 1464-BHV

N.º Expediente: SAT941/2009

Denunciado: PATTIER NUÑEZ, ROCIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DEMADRID, POL. IND LA SERRETA (C\BUENOS AIRES) km. 380 N.º 43

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CARECER DEL INDICATIVO DE VELOCIDAD A LA QUE ACTUA EL LIMITADOR EN VEHÍCULO QUE LO LLEVA INSTALADO COMO PRIMER EQUIPO POR ESTAR MATRICULADO CON POSTERIORIDAD AL 01-01-96. CONDUCTOR: ANTONO LÓPEZ BERNAL.

Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE. R. D. 1417/2005 (BOE 3-12)

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.25 LOTT. Art 198.5 ROTT, en relación con el Art. 141.5 LOTT

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/02/2009

Matrícula: 4309-DFH

N.º Expediente: SAT943/2009

Denunciado: TRANSITOS PATTIER, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID, P.I. SERRETA, C/ BUENOS AIRES km. 383 N.º 43

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CARECER DEL INDICATIVO DE VELOCIDAD A LA QUE ACTUA EL LIMITADOR DE VELOCIDAD EN VEHÍCULO QUE LO LLEVA INSTADO COMO PRIMER EQUIPO POR ESTAR MATRICULADO CON POSTERIORIDAD AL 01-01-96. CONDUCTOR: JUAN RICO LÓPEZ.

Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE. R. D. 1417/2005 (BOE 3-12)

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.25 LOTT. Art 198.5 ROTT, en relación con el Art. 141.5 LOTT

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/02/2009

Matrícula: 7795-CHG

N.º Expediente: SAT975/2009

Denunciado: DE LA OSA FERNANDEZ, CARLOS JULIAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PS DE LA ESTACION N.º 90 piso 4

02630 RODA (LA) (ALBACETE)

Hechos: TRANSPORTA HARINA, DESDE GRANADA HASTA ALHAMA DE MURCIA LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 42700 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KG. EXCESO DE 2700 KG, UN 6,75%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.4 LOTT Art. 198.4 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/02/2009

Matrícula: 2455-FYB

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se expedirá la oportuna carta de pago, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, 11 de enero de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

849 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Transportes y Puertos, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT5239/2008

Denunciado: TRANSPORTES EL RAAL, S. COOP.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MARIANO SOTO LÓPEZ Nº 3

30139 RAAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE PASAJEROS DESDE SANTOMERA HASTA CABEZO DE LA PLATA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO TARJETA DE TRANSPORTE EN VIGOR. PRESENTA AUTORIZACION CADUCADA.

Norma Infringida: Art.119 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.142.9 LOTT Art.199.9 ROTT

Sanción: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/12/2008

Matrícula: LE-0526-M

N.º Expediente: SAT5333/2008

Denunciado: AUTOBUSES BULEBUS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARACAS Nº 13 piso BJ

30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE TRABAJADORES CON VEHICULO CONDUCTO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (ECUADOR), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. TRANSPORTA 25 PERSONAS, DESDE LORCA HASTA AGUILAS Y REGRESO). CONDUCTOR: ROBERT D. CASTILLO CASTILLO.

Norma Infringida: Art.1 O.FOM 3399/02 de 20-12 B.O.E (09-01-03)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/12/2008

Matrícula: CO-4264-AS

N.º Expediente: SAT5380/2008

Denunciado: CESIGRES, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PORTICHUELO Nº 49

30564 LORQUI (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR PLAQUETA PARA LA CONSTRUCCION, ENTRE LORQUI Y ALGAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO. NO ACREDITA RELACION CON LA MERCANCIA TRANSPORTADA.

Norma Infringida: Art. 102.3 LOTT Art. 157 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT Art.198.31 en relación con el art.197.1.6 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/12/2008

Matrícula: 1340-BGT

N.º Expediente: SAT5384/2008

Denunciado: CRITILACAN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HORNO Nº 7

30579 TORREAGUERA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE LIMONES, DESDE FORTUNA HASTA TORREAGUERA, NO LLEVAR LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA A BORDO DEL VEHICULO.

Norma Infringida: Art.119 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.142.9 LOTT Art.199.9 ROTT

Sanción: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/12/2008

Matrícula: MU-9819-AU

N.º Expediente: SAT5404/2008

Denunciado: AGUELE IMONITIE, LUCKY

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SATURNO Nº 2 piso 1 pta. 4

30010 MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA PAQUETERIA DE REPARTO EN SERVICIO URGENTE (COMPAÑIA DHL, DESDE MURCIA HASTA MAZARRON (VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR). ARRENDADOR: GALYHER RENT A CAR SLL. MATRICULA: 7991-FGJ.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/12/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1144/2009

Denunciado: RECOLECCIONES AGRICOLAS DANDI, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN MIGUEL Nº 6

03370 REDOVAN (ALICANTE)

Hechos: LA CARENCIA DE MAPAS DE REGISTRO DEL APARATO DEL CONTROL O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTAN OBLIGACIÓN DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO. REALIZA TRANSPORTE PÚBLICO. CONDUCTOR: EDWIN GEOVAMY ATIENCIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/03/2009

Matrícula: A-2465-BY

N.º Expediente: SAT162/2009

Denunciado: NICOLAS FERNANDEZ, TERESA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BASTARRECHE Nº 23

30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR ARIDO FINO, DESDE ANTAS (AL) HASTA TORRE PACHECO, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 43350 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KG. EXCESO DE 3350 KG, UN 8,3%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE LE ENTREGA COPIA DE TICKET. PRESENTA ALBARAN Nº 900613.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.4 LOTT Art.198.4 ROTT

Sanción: 1.611,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/01/2009

Matrícula: 2967-DFP

N.º Expediente: SAT1687/2009

Denunciado: TRANSPORTES OSCAR JARTIN SUEIRO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV SAN MIGUEL Nº 35 A

15189 CULLEREDO (LA CORUÑA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA PAQUETERIA, DESDE MADRID A MURCIA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.142.8 LOTT Art.199.8 ROTT

Sanción: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/04/2009

Matrícula: 4207-GLN

N.º Expediente: SAT2070/2009

Denunciado: AUTOCARES DIEGO MATEO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ LA ATALAYA Nº 1

30876 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE CON EL VEHICULO RESEÑADO CARECIENDO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TACOGRAFO O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. ACREDITA USO DEL DISCO DE LA FECHA 22/05/09. CONDUCTOR: BENITO MORALES HEREDIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 401,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/05/2009

Matrícula: 2622-CLC

N.º Expediente: SAT210/2009

Denunciado: RECOLECCIONES AGRICOLAS DANDI, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN MIGUEL Nº 6

03370 REDOVAN (ALICANTE)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS QUE EXISTA OBLIGACIÓN DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO. PORTA ÚNICAMENTE DISCO DÍA ACTUAL Y DEL 18 AL 19, 19 AL 20 Y 20 AL 21, NO PORTANDO MÁS DISCOS, TARJETAS O DOCUMENTOS.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/01/2009

Matrícula: A-4920-AX

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se expedirá la oportuna carta de pago, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, 8 de enero de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

850 Notificación expedientes sancionadores en materia de carreteras.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente ANUNCIO SE CITA a los mismos, para que en el plazo de QUINCE DÍAS, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, comparezcan en Sección de Régimen Sancionador y Coordinación Administrativa, sito en Pza. Santoña, MURCIA, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 140351 991 039103 00058 2009 510 4

N.º Exp: EXPEDIENTE SANC

Concepto: Sanciones Consejería OO. PP. y Ordenación del Territorio

Nombre: GRUPO NICOLAS MATEOS, S.L.

NIF/CIF: B73223356

Dirección: GENERAL PRIMO DE RIVERA,17

Municipio: MURCIA

Importe: 198,34

N.º Serie: 140351 991 039103 00074 2009 510 7

N.º Exp: EXPEDIENTE SANC

Concepto: Sanciones Consejería OO. PP. y Ordenación del Territorio

Nombre: SERVICIOS INTEGRALES, S.L

NIF/CIF: B73538373

Dirección: CARRIL DE LA ENERA,79

Municipio: MURCIA

Importe: 200

N.º Serie: 140351 991 039103 00097 2009 510 5

N.º Exp: EXPEDIENTE SANC

Concepto: Sanciones Consejería OO. PP. y Ordenación del Territorio

Nombre: DONDE VALLAS VALLAS S.L

NIF/CIF: B54028410

Dirección: PG.INDUSTRIAL EL MOLINO,CNO.POLVORIN,

Municipio: BENIEL

Importe: 10001

N.º Serie: 140351 991 039103 00094 2009 510 4

N.º Exp: EXPEDIENTE SANC

Concepto: Sanciones Consejería OO. PP. y Ordenación del Territorio

Nombre: PROMALEC CAMPOS SL

NIF/CIF: B73240657

Dirección: REYES CATOLICOS 5,

Municipio: CAMPOS DEL RIO

Importe: 200

N.º Serie: 140351 991 039103 00113 2009 510 8

N.º Exp: EXPE:85/2008

Concepto: Sanciones Consejería OO. PP. y Ordenación del Territorio

Nombre: MORALES MARTINEZ ANTONIO

NIF/CIF: 23248462Q

Dirección: CTRA. LA ESTACION, N.º 36

Municipio: TORRECILLA

Importe: 1502

N.º Serie: 140351 991 039103 00087 2009 510 0

N.º Exp: EXPEDIENTE SANC

Concepto: Sanciones Consejería OO. PP. y Ordenación del Territorio

Nombre: ANIBAL VIDAL CORTIJOS

NIF/CIF: 23256981W

Dirección: LOS MILANES BUZON 5-55,S/N

Municipio: MURCIA

Importe: 300

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

851 Notificación de actos administrativo de mero trámite o definitivos de expedientes de autorización en materia de carreteras.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO que en virtud de los expedientes tramitados en esta Dirección General de Carreteras, en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han dictado los siguientes actos administrativos.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia haciéndoles saber a los interesados el derecho que les asiste, en el caso de actos administrativos definitivos, de interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en los términos del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, ya citada.

Murcia, 8 de enero de 2010.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

Anexo

N.º de expediente: 1046/2009

Interesado: DESARROLLOS SALJEMA, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Canterías, n.º 17

30400-CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)

Objeto: Requerimiento de fianza como garantía de las obras de entronque de colector de saneamiento que afectan a la carretera regional RM-531

Normas aplicables: Artículo 33 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Fecha del acto administrativo: 23 de noviembre de 2009

Plazo: 10 días

N.º de Expediente: 1110/2009

Interesado: Dª JUANA MARÍA MORENO HURTADO

Último domicilio conocido: Carretera de Ceutí, n.º 4

30600-ARCHENA (MURCIA)

Objeto: Resolución por la que se declara la procedencia de la devolución del depósito constituido como garantía de las obras autorizadas en el expediente 512/2009

Normas aplicables: Artículo 33 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Fecha del acto administrativo: 2 de diciembre de 2009

N.º de Expediente: 839/2009

Interesado: D. JORGE ANTONIO ALCARAZ ALCÁZAR

Último domicilio conocido: C/ Sierra de Carrascoy, n.º 2, 5.º B
30008-MURCIA

Objeto: Resolución por la que se declara la procedencia de la devolución del depósito constituido como garantía de las obras autorizadas en el expediente 512/2009

Normas aplicables: Artículo 33 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Fecha del acto administrativo: 22 de octubre de 2009

N.º de Expediente: 1300/2008

Interesados: D. JESÚS MECA ALCÁZAR

Último domicilio conocido: C/ Paraje Puente el Vao, 1
30800-Campillo-LORCA (MURCIA)

Objeto: Resolución por la que le declara desistido en relación a su solicitud de legalización de cartel (R/Exp. SCA 129/08) que afecta a la carretera regional C-3211, p.k. 7,6, margen izquierda

Normas aplicables: Artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fecha del acto administrativo: 30 de septiembre de 2009

N.º de Expediente: 472/2009

Interesados: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MONQUESAR, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Del Romero, n.º 1, B
30140-SANTOMERA (MURCIA)

Objeto: Resolución por la que le declara desistido en relación a su solicitud de autorización de obras de línea subterránea de media tensión que afectan a la carretera regional RM-F16, p.k. 0,500

Normas aplicables: Artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fecha del acto administrativo: 16 de noviembre de 2009.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

852 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales, este Organismo ha acordado la inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comarca del Guadalentín

Dicha organización depositó sus estatutos en este organismo a las 09:00 del día 16 de diciembre de 2009 con el número de expediente 30/01568, cuyo ámbito territorial y profesional es: Comarcal y de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: D. Juan David Ruiz Cárcelos y otros.

Murcia, 23 de diciembre de 2009.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

853 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales, este Organismo ha acordado la inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Asociación de Empresas de Distribución a Horeca de la Comunidad de Murcia.

Dicha organización depositó sus estatutos en este organismo a las 12:00 del día 17 de diciembre de 2009 con el número de expediente 30/01569, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional y de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: D. Antonio Perez Riquelme y otros.

Murcia, 23 de diciembre de 2009.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

854 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales, este Organismo ha acordado la inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Asociación de Productores-Exportadores de Frutas y Hortalizas de la Región de Murcia.

Dicha organización depositó sus estatutos modificados en este organismo a las 13:00 horas del día 16 de diciembre de 2009 con el número de expediente 30/00103, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional y de Empresarios.

Firman el acta de modificación de esta organización profesional: D. Antonio Serrano Alarcón y D. Juan Marín Bravo

Murcia, 23 de diciembre de 2009.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

855 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimientos de Subvención:

NIF	INTERESADO	N.º EXPEDIENTE	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
27478546D	EGEA CORCHUELO, ROCIO	2009-01-32-0288	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
34793202K	RUIZ ALEMAN, MARIA PILAR	2009-01-32-0324	Propuesto	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
27446600X	LUCAS MOLINA, MARIA	2009-01-33-0084	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
X0871624Q	YOUNES , SEBAI	2009-01-36-0168	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
23279931K	GARCIA PARRA, VICENTE	2009-01-36-0208	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
23057317R	CONESA ROS, PEDRO JESUS	2009-01-36-0211	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
48549530A	CARREÑO GARCIA, JESUS	2009-01-36-0214	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
X7337132V	BACKES , NILS	2009-01-37-0035	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
23258663M	SERRANO ROBLES, PEDRO	2009-01-37-0042	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.



Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia, a 17 de diciembre de 2009.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

856 Edicto por el que se notifican Órdenes del Consejero de Educación, Formación y Empleo, relativas a avocación y resolución de acta de infracción a empresas.

Intentada la notificación expresa a la empresa que abajo se relaciona de la Orden dictada por el Consejero de Educación, Formación y Empleo, por la que dispone avocar la competencia para resolver el expediente sancionador 200455120978, contra la que no cabe recurso alguno, e,

Intentada la notificación expresa a la empresa que abajo se relaciona de la Orden dictada por el Consejero de Educación, Formación y Empleo, relativa a acta de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de las mismas, por haber resultado desconocida o ausente, en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente ANUNCIO se significa a la misma que dichas Resoluciones se encuentran a disposición del interesado en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra la Orden resolutoria del acta de infracción, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo Consejero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 116 y ss. de la Ley 30/92, o recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8.2b, 10.1ª) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo de 15 días hábiles, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

Expediente: 200455120978

Empresa: Estructuras Manolo, S.L.

Localidad: Santiago El Mayor - Murcia

Sanción: 30.050,62 €

Murcia a 17 de diciembre de 2009.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

857 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 00286/2009.

Por el presente se hace saber a Militsa Milkova Kancheva, con DNI X5293390D, como titular de establecimiento Militsa Milkiva Kancheva, con domicilio en C/ Juego de Barras, n.º 16 Vélez Rubio (Almería), que por la Directora General de Turismo se ha dictado Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador, cuya parte dispositiva es:

Primero.- La iniciación del expediente sancionador, el cual se tramitará por el procedimiento simplificado, como presunto responsable de la siguiente infracción administrativa en materia de Turismo:

Acampada libre en los términos recogidos en la normativa vigente en materia de camping.

Los hechos descritos se encuentran tipificados en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, como infracción y calificados como Leves, conforme al artículo 62.h) de la misma.

Las infracciones descritas y calificadas como Leves, son susceptibles de sanción, según el artículo 65, apartado A de la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, con apercibimiento o multa de hasta 1.502,53 € (Mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos).

Segundo.- Vista la infracción descrita, correspondería imponer al inculpado, una sanción de 100 Euros (Cien euros), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Tercero.- Se nombra instructor del expediente a D.ª M.ª Dolores Paz Álvarez, quien podrá ser recusado/a por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92).

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir al siguiente al de ésta publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, significándoles que durante el referido plazo tendrán a su vista el expediente en esta Dirección General por si desean ejercer el derecho de audiencia que le asiste.

Murcia, 5 de enero de 2010.—La Directora General de Turismo, Marina García Vidal.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

858 Edicto notificando a los herederos de don Diego Ramírez Heredia y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 4 de diciembre de 2006, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor de La Alquería del Cortijo del Centeno, en Lorca (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a los herederos de don Diego Ramírez Heredia y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 388/2003, relativo a la declaración de bien de interés cultural a favor de la alquería del Cortijo del Centeno, en Lorca, publicada en el B.O.R.M. número 4, de 5 de enero de 2007.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes, n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/B.O.R.M.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia a 12 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

859 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de zona arqueológica, a favor de la Alquería del Cortijo del Centeno, en Lorca (Murcia).

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 388/2003 relativo a la declaración como bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la Alquería del Cortijo del Centeno, en Lorca (Murcia), según establece el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, abrir periodo de información pública.

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 12 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

860 Edicto de notificación de providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia a 15 de enero de 2010.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30107987422	RUIZ HOMBRAO JOSE MANUEL	CL ESCUELAS 102	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 035183975	0409 0409	3.137,53
30109955209	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL CANONIGO SANTIAGO	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 035237933	0409 0409	1.729,76
30110093635	CONSTRUCCIONES FCO MENDE	CL LA SEDA	30800 LORCA	03 30 2009 035241367	0409 0409	3.066,02
30111863883	FERNANDEZ HURTADO JESUS	CT MULA 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 035301890	0409 0409	463,13
30113092753	ZHENG-WENRONG	CL LA FABRICA *ED. L	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 035344532	0409 0409	208,03
30113108618	JUMAN P.C. DEL LEVANTE,	AV CONSTITUCION 80	30564 LORQUI	02 30 2009 028937781	0109 0109	2.417,67
30113108618	JUMAN P.C. DEL LEVANTE,	AV CONSTITUCION 80	30564 LORQUI	02 30 2009 042424421	0509 0509	1.208,84
30113822475	ARJONA EXTREMERA FRANCIS	CT DE CEUTI 57	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 035367366	0409 0409	315,29
30114638891	ANDRES TUDELA JOAQUIN	CL LOS ALMENDROS, ED	30140 SANTOMERA	03 30 2009 035403641	0409 0409	2.729,58
30115585754	VIDAL RICO RICARDO	CL DIPUTACION (RASPA	30510 YECLA	03 30 2009 035449212	0409 0409	285,20
30116007807	CONSTRUCCIONES CARRI LOP	CL ESPERANZA 14	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 035472046	0409 0409	18.559,38
30117602445	CANOVAS MARTINEZ ANTONIO	CL AURORA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 035578039	0409 0409	310,08
30118017020	PINA IBARRA JOSE JORGE	CL MAYOR 52	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 035620172	0409 0409	50,26
30118052079	SATURNINO MUÑOZ MILAGROS	CL ALFONSO X EL SABI	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 035622701	0409 0409	710,62
30118370664	MATEO FRUCTUOSO MARIA JO	CL CORREOS - LAS LO	30366 ALGAR EL	10 30 2009 034755761	0306 0306	1.103,06
30118498178	MALLOUK-JALAL	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	10 30 2009 038983345	0707 0707	2.494,24
30118498178	MALLOUK-JALAL	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	10 30 2009 038983446	0807 0807	2.825,15
30118498178	MALLOUK-JALAL	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	10 30 2009 038983547	0907 0907	1.271,98
30118498178	MALLOUK-JALAL	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	10 30 2009 038983648	1107 1107	820,17
30118498178	MALLOUK-JALAL	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	10 30 2009 038983749	0108 0108	1.550,72
30118498178	MALLOUK-JALAL	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	10 30 2009 038983850	0208 0208	2.743,52
R.E. AUTONOMOS						
031023152009	PEREZ SANCHEZ SAUL	PZ ALMAZARA 4	30140 SANTOMERA	03 30 2009 039803401	0509 0509	299,02
080262412207	MUÑOZ GARCIA FRANCISCO	CL HERNAN CORTES 71	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039806633	0509 0509	299,02
080364724470	MOLINOS MARTINEZ MARIA C	CL VELAZQUEZ 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039807239	0509 0509	337,02
080456924687	PEREZ MORALES JORGE	CL JACINTO BENAVENTE	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039807340	0509 0509	299,02
080466717647	PARAJUA FERNANDEZ SONIA	CL HERNAN CORTES 81	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039807441	0509 0509	299,02
110067534591	CANOVAS MARTINEZ ANTONIO	CL AURORA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039808754	0509 0509	302,00
280394080779	GONZALEZ SAAVEDRA JOSE M	CL STA. ANA 15	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 039449551	0509 0509	299,02
300046434858	CAMPILLO BRAVO JOSE ANGE	CL HUERTA DE ARRIBA	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039824417	0509 0509	299,02
300048349600	TALAVERA LOPEZ JOSE	CL TRES DE ABRIL 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 039825225	0509 0509	299,02
300049530269	LOPEZ RUIZ FRANCISCO	CL SANTA MICAELA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039826033	0509 0509	461,27
300050844520	CARAVACA ABELLON ANGEL R	CL MURCIA 5	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 039016081	0509 0509	299,02
300061101662	PEREZ CAMPILLO FRANCISCO	CT MULA, S/N-POG. IN	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039836238	0509 0509	591,80
300061233725	VICENTE GARCIA ANGEL	CT DE MOLINA 17	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039836339	0509 0509	299,02
300062104196	GIL GARCIA MARIANO	CL SAN LORENZO	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039837349	0509 0509	299,02
300068761430	MOYA SERRAHIMA JOSE MARI	CL RUVIRA 10	30800 LORCA	03 30 2009 039486533	0509 0509	299,02
300070806918	LORENTE MARTINEZ TOMAS	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039321128	0509 0509	299,02
300072690334	RUIZ GASCON HONORINA	CL JAIME BALMES 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039847453	0509 0509	502,32
300074889406	MARTINEZ JIMENEZ SEBASTI	CM VILLAESPESA-VDA.E	30815 TERCIA	03 30 2009 039500172	0509 0509	315,02
300076377647	GARCIA CASTRO VICTOR	CL JAZMIN 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 039043565	0509 0509	299,02
300076426147	CANOVAS CORBALAN FRANCIS	CL FLORIDA 20	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039852608	0509 0509	299,02
300076637527	TORRALBA LERA MERCEDES	CL HILADORES 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 039504822	0509 0509	299,02
300076880936	SANCHEZ MUÑOZ ANTONIO	CL RIO MULA 12	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039854022	0509 0509	368,03
300078930363	MARTINEZ PUJANTE ANTONIO	CL CAPITAN CORTES 39	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039857153	0509 0509	299,02
300078971486	NICOLAS NAVARRO JOSE RIC	AV PUIG VALERA EDF L	30140 SANTOMERA	03 30 2009 039857658	0509 0509	299,02
300081978991	LOPEZ SAEZ JOSEFA	CL ESCUDERO 5	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 039055891	0509 0509	299,02
300082428730	JIMENEZ AGUERA PEDRO JUA	CL RUBI 11	30310 CARTAGENA	03 30 2009 039200381	0509 0509	299,02
300082470156	LATORRE SANCHEZ MARIA CA	AV REGION DE MURCA 8	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 039056905	0509 0509	299,02
300082511582	LIZA SANCHEZ JOSE FRANCI	CL TEJERA-TORREAGUER	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 039057511	0509 0509	299,02
300084484120	MOLINA SALAR BEGOÑA	CL JULIAN BESTEIRO 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039868469	0509 0509	299,02
300084684281	MARIN SAURA ALANO	CL PARAJE DEL PINAR	30540 BLANCA	03 30 2009 039349824	0509 0509	368,03
300085339336	PEREZ LOZANO RICARDO	CL IRIS 12	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 039870489	0509 0509	299,02
300085913858	PEREZ SANCHEZ PEDRO	CM CARTAGENA (DE) 15	30815 TERCIA	03 30 2009 039529171	0509 0509	299,02
300086447964	ALVAREZ MARTINEZ FRANCIS	CL HILADORES 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 039530686	0509 0509	299,02
300086576488	ARDIL MORENO SALVADOR	ZZ LOS LLANOS DEL AL	30868 PUERTO DE MA	03 30 2009 039531090	0509 0509	321,02
300087613984	BLAYA MARTINEZ MIGUEL	CL RUBI,7 (URB.MEDIT	30310 CARTAGENA	03 30 2009 039207051	0509 0509	299,02



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300088265504	LOPEZ TOLEDO JOSE	CL ESCUDERO 20	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 039070342	0509 0509	310,02
300088390085	LOPEZ ACOSTA ANA MARIA	CL PLAZA DEL MAR EDI	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 039536447	0509 0509	705,72
300089814369	VIDAL RICO RICARDO	CL DIPUTACION_-(RASP	30510 YECLA	03 30 2009 039359423	0509 0509	299,02
300092556237	SANCHEZ CANO JOSE MANUEL	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039884132	0509 0509	299,02
300092608171	VERA ROSADO JOSE LUIS	AV DE LA REGION DE M	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 039884233	0509 0509	299,02
300092787724	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO JA	CL ALFONSO X EL SABI	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 039078628	0509 0509	299,02
300092944641	GARCIA SALAS JOSE ANDRES	CT ALMENARA APDO. CO	30813 CAMPILLO	03 30 2009 039549177	0509 0509	299,02
300093529671	MARIN MARTINEZ MARIA CAR	CL ALFREDO NOBEL 2	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 039080446	0509 0509	299,02
300093761057	GARCIA ORTIZ JUAN	PZ DEL MAR-EDIF. PUE	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 039551504	0509 0509	705,72
300094241310	JIMENEZ MARTINEZ JUAN CA	CL URBANIZACION VIST	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039888374	0509 0509	574,08
300094335478	GOMEZ RAMOS EULALIA	CT ALMENARA_ APDO. D	30813 CAMPILLO	03 30 2009 039552312	0509 0509	299,02
300094901516	MARTINEZ ORTIZ DOMINGO	CL PINOS 7	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 039083072	0509 0509	299,02
300095217572	MORA LOPEZ ANTONIO	CL NARCISO YEPES 10	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039369527	0509 0509	299,02
301000298256	HURTADO ESPINOSA FERNAND	CL SAN VICENTE 46	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039892721	0509 0509	299,02
301000460025	SANCHEZ IZQUIERDO PEDRO	AV JUAN CARLOS I (ZI	30100 MURCIA	03 30 2009 039893226	0509 0509	299,02
301000466388	CALVO NAVARRO ANGEL	AV REGION DE MURCIA.	30570 BENIAJAN	03 30 2009 039085601	0509 0509	299,02
301001262495	TIJANI-HASSAN	CL TEJERA 27	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 039087015	0509 0509	299,02
301001398396	CAPEL MENA FRANCISCO	AV MIGUEL DE CERVANT	30100 MURCIA	03 30 2009 039894438	0509 0509	299,02
301003489960	ALCAIDE DEL PINO ALVARO	CL CHILE 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039746009	0509 0509	330,01
301004793804	JIMENEZ MARTINEZ JOSE AN	UR VISTAHERMOSA 29	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039901512	0509 0509	319,52
301006183126	CARRILLO SANCHEZ MARIA E	CL MILAGROSA 9	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 039097927	0509 0509	311,03
301007543449	CONTRERAS MARTINEZ JOSEF	CL PLAZA EUROPA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 039752675	0509 0509	299,02
301009684119	ASIS LOPEZ FRANCISCO JAV	AV COLON 23	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039909390	0509 0509	299,02
301012482971	SALAZAR CASTRO ANTONIO J	CL ESPAÑA 11	30100 MURCIA	03 30 2009 032615495	0309 0309	299,02
301012482971	SALAZAR CASTRO ANTONIO J	CL ESPAÑA 11	30100 MURCIA	03 30 2009 039912121	0509 0509	299,02
301012699809	ORTIZ ALARCON YOLANDA	CL LA ROCA 29	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039912323	0509 0509	299,02
301012702536	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL CANONIGO SANTIAGO	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 039588280	0509 0509	368,03
301012846622	BRIERY-ROLAND	CT PINOSO,KM. 15	30627 FORTUNA	03 30 2009 039389230	0509 0509	317,65
301014054270	MARTINEZ CANTERO ANTONIO	CL ALMIRANTE CERVERA	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039914646	0509 0509	299,02
301014881396	SANCHEZ MOLINA ISABEL MA	UR LA BASILICA-RESID	30157 ALGEZARES	03 30 2009 039112677	0509 0509	299,02
301017448361	REVERTE MARTINEZ JUAN FR	CL DIPUTACION PULGAR	30800 PULGARA	03 30 2009 039594445	0509 0509	299,02
301019178395	MUÑOZ MARTINEZ MARIA LEO	CL JAZMIN, URB. MONT	30579 SECANO EL	03 30 2009 039118943	0509 0509	299,02
301029858503	CASTELO DONAT FRANCISCO	PZ REGION MURCIANA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039934046	0509 0509	299,02
301031124250	ARIAS GONZALEZ JOSE JAVI	CL GRAN VIA 45	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 038313338	0409 0409	299,02
301034165606	BOKOCH-LYUDMYLA	CL FRANCISCO DE QUEV	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039936874	0509 0509	299,02
301034528546	FERNANDEZ LLADO JUAN	CL DOCTOR AYALA_HURT	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 039937278	0509 0509	330,01
301036945361	ROWCROFT-STEPHEN	CL IRENE POSTERIOR 1	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 040056409	0509 0509	299,02
301045372843	COLEY-HAZEL JOYCE	CL VIA AXIAL 86	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 039635063	0509 0509	317,65
301065222275	MARIN BENAVENTE ALEN	ZZ PARAJE PINAR 2	30540 ESTACION FER	03 30 2009 039427828	0509 0509	299,02
301071488677	PIZZO-GIUSEPPE ROBER	CL CORREDERA, 34	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 039657190	0509 0509	311,03
360083062332	CARBALLO PASTORIZA JOSEF	CL ISLA CERDEÑA 2	30868 ISLA PLANA	03 30 2009 039957183	0509 0509	299,02

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

031046597919	YAKRLEF-HOUARI	CM DEL CEMENTERIO 14	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040091468	0409 0409	25,12
031054094504	LEKBIR-BARAOUI	CL ANTONIO MACHADO 3	30564 LORQUI	03 30 2009 040510184	0409 0409	100,48
031059604609	EL KHAIT-ABDELKRIM	CL LAS PALMERAS 51	30564 LORQUI	03 30 2009 040511703	0409 0409	100,48
031060952303	DJILALI-BRAHIM	CL CAMINO CEMENTERIO	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040093892	0409 0409	46,06
031061022526	MENA-JORGE	CL FLORIDABLANCA 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041667922	0409 0409	100,48
031072444779	BARBOSA DURAES CRISTOVAO	CL JUAN MURCIA 65	30140 SANTOMERA	03 30 2009 041668427	0409 0409	96,29
041021844715	MOUSSAIF-EL HOUSSAIN	CL DEL AIRE 6	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 040912837	0409 0409	16,75
041022156933	FAHIM-EL MOSTAFA	CT CEUTI - EL PORTIC	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041669639	0409 0409	100,48
041037769990	AYADIM-RACHID	AV TIerno GALVAN 48	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 040931429	0409 0409	100,48
041039638252	SMAHI-ABDENNABI	CM HORNO VIEJO 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041672467	0409 0409	90,43
041039715044	OUKADDOUR-HAMID	CL MOLINA DE SEGURA	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041672568	0409 0409	54,42
041039788705	LAHCINI-ABDELLAH	CL RAMON Y CAJAL 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041672669	0409 0409	100,48
081127161385	VILLAVICENCIO ROJAS GALO	CL FERNANDEZ VERA 30	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041673982	0409 0409	16,75
091009952229	AMMICHE-ALI	CM CEMENTERIO 6	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040103592	0409 0409	62,80
121016139161	HAJAR-SALAH	CL MAYOR 1	30564 LORQUI	03 30 2009 040534739	0409 0409	62,80
161004533651	EL KADRANI-CHERKAOUI	CM OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041676006	0409 0409	25,12
181031353311	ZOUHRI-YOUSSEF	CL ANTONIO MACHADO 3	30564 LORQUI	03 30 2009 040542419	0409 0409	71,17



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
211014617022	CHAOUKAR-BAHJA	CL SAN MIGUEL 53	30620 FORTUNA	03 30 2009 040544237	0409 0409	100,48
231038364408	DERGAM-MOHAMMED	CL RAMON Y CAJAL 36	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040109353	0409 0409	26,80
241014975971	ZOUAG-HICHAM	CL PRIMAVERA 45	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041679541	0409 0409	100,48
241018843241	OUSSEFROU-HAFIDA	CL SAN JOSE DE CALAS	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041679642	0409 0409	66,98
271012383090	OUCHOUYA-AZIZ	CL PUENTE DE LOS CAR	30800 LORCA	03 30 2009 040973461	0409 0409	12,56
281162016082	ZURITA-LUZ MARIA	CL DOS DE MAYO 9	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041681662	0409 0409	8,38
300054655105	SANCHEZ MENCHON JOSE	CL SANTIAGO 7	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 040115922	0409 0409	100,48
300057461536	SALINAS GALLEGO MARIA	CL CORREDERA-ED.BLAS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 040996501	0409 0409	29,30
300062583439	RUIZ FENOLL FRANCISCO	CL GRAL. MOSCARDO 36	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041684490	0409 0409	13,39
300067712618	LOPEZ TORRES DOLORES	CL ARGENTINA 15	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041685201	0409 0409	25,12
300070962017	SANCHEZ YEPES ANTONIO	CL GRAL MOSCARDO 9	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041685302	0409 0409	20,93
300072039020	PEÑALVER SANCHEZ JOSE	CL LOPE DE VEGA 18	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041685403	0409 0409	25,12
300080750832	MUÑOZ GARCIA MARIA CARMÉ	CL LOPE DE VEGA 18	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041685807	0409 0409	20,93
300081437108	SANCHEZ ROVIRA MIGUEL	CM DEL PAGO 49	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041685908	0409 0409	12,56
300084296180	CANALES PONCE FRANCISCO	CM CAMINO DE CARTAGE	30815 TERCIA	03 30 2009 041016204	0409 0409	25,12
300090378989	LOPEZ MARTINEZ JUAN ANTO	CL CUBANOS 9	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 040119760	0409 0409	87,92
301000023929	EL BOUAZZAOUI-MOHAME	CL FERNANDEZ VERA 56	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041688433	0409 0409	75,36
301000808316	PARTAS-MOSTEFA	CM CEMENTERIO 9	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040122184	0409 0409	96,29
301009451016	KHALOUYA-LAID	CL CAMINO DEL CEMENT	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040124814	0409 0409	75,36
301013273523	POLIVODA-ANDRIY	CL FRANCISCO DE QUEV	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041692271	0409 0409	8,38
301016970334	ABAMADIANE-NAIMA	CL FERNANDEZ VERA 56	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041693079	0409 0409	79,55
301017774020	MARQUEZ CRESPO ELISABET	CL SIERRA DE LA TERC	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 041061367	0409 0409	83,74
301018904977	LABIAD-ABDESLAM	CL TEJERA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 041064195	0409 0409	71,17
301019724730	MAAMAR-MILOUD	CL CEMENTERIO ED.LEJ	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040128854	0409 0409	100,48
301021483864	HOUARI-ALLAL	CL FINAL CORREDERA 7	30870 MAZARRON	03 30 2009 041071572	0409 0409	58,61
301023870165	BENAOUDA-MAAMAR	CL CEMENTERIO 1	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040132490	0409 0409	100,48
301024312224	SABBAH-ABDERRAHMANE	CL MARLQUES DE ROSAL	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 041875662	0409 0409	96,29
301025170369	BETETA LOPEZ NOELIA	CL ARGENTINA 15	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041696921	0409 0409	66,98
301027410564	BENHASNA-MHAMED	CL TEJERAS 19	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040137140	0409 0409	92,10
301027410867	DAHOU-MOHAMMED	CL CAMINO DEL CEMENT	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040137241	0409 0409	37,68
301028541222	VILLEGAS ARDILA JORGE OL	CL SIERRA CARRASCOY	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 041129772	0409 0409	100,48
301028628825	EL MADI-BACHIR	CL FRANCISCO PEDREÑO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 041131590	0409 0409	100,48
301029289637	BENMOULAU-Y-NOUREDDIN	CL EL CEMENTERIO 9	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040141887	0409 0409	100,48
301030721496	YKHLEF-BENHAOUA	CL RAMON Y CAJAL	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040145628	0409 0409	71,17
301031347148	EL HANAFA-MBAREK	PZ DOCTOR SANCHEZ CA	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041705813	0409 0409	29,30
301031688668	YUGSI CHASI CESAR OSWALD	CL RAMON Y CAJAL 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041706217	0409 0409	16,75
301031697762	GUAITA ESTRELLA PIEDAD T	CL HERNAN CORTES 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041706419	0409 0409	8,38
301032369688	OIRAD-KARIM	CL SANTA EULARIA 17	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 041180494	0409 0409	20,10
301032408892	HAMDAOUI-ABDERAHMANE	CL RUBI 1	30310 CARTAGENA	03 30 2009 040355489	0409 0409	20,93
301032422131	ALVAREZ OSSA FRANCISCO J	CL ASUNCION 94	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 041707227	0409 0409	92,10
301032930571	MORENO PILLAPA ANDRES DA	CT DE MULA 38	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041708035	0409 0409	30,14
301033780535	MAHFOUD-AHMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30564 LORQUI	03 30 2009 040688323	0409 0409	8,38
301034571588	HABIBI-SAID	CL CID CAMPEADOR 19	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041711065	0409 0409	29,30
301035239575	ACOSTA MOREIRA MARIA SOL	CL SIERRA DE CARRASC	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 041214547	0409 0409	16,75
301037638913	SANZ SERRANO ALFREDO	AV COSTA CALIDA, 15	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 041245162	0409 0409	25,12
301037671346	BOULANOUAR-MOHAMED	CL CAMINO DEL CEMENT	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040161590	0409 0409	100,48
301038882533	LOYOLA PINTA ANGEL OSVAL	CT NACIONAL 340 61	30816 HOYA LA	03 30 2009 041270727	0409 0409	12,56
301038920626	ECHATBI-CHERKI	CL RIO MUNDO ORDENAC	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 041271030	0409 0409	46,06
301039208794	PUERTAS MARTINEZ FRANCIS	CL GENERAL MOSCARDO	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041717735	0409 0409	25,12
301039756947	HERAS SANGURIMA MELIDA A	CL FLORIDABLNCIA 32	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041719452	0409 0409	23,45
301040690874	SEGOVIA VERA RUT NARCISA	CL FLORIDABLNCIA 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041721876	0409 0409	111,04
301041771012	LOOR BAILON LIZARDO BERN	CL SERRANO 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041723088	0409 0409	96,29
301042337854	TROYA ROSILLO JOSE ALIPI	CM PUENTE DE CHURRA	30815 TERCIA	03 30 2009 041308517	0409 0409	100,48
301043387878	PRADO ROCANO NESTOR GUIL	CL RAFAEL LOZANO 20	30520 JUMILLA	03 30 2009 040751270	0409 0409	71,17
301043715658	DEMMOU-FAROUK	CM CEMENTERIO 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040186044	0409 0409	50,24
301043717173	SANCHEZ CORAIZACA CARMEN	CL FERNANDEZ_VERA 30	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041727132	0409 0409	25,12
301043767592	BOUZARA-MOKHTAR	CM CEMENTERIO 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040186246	0409 0409	100,48
301043901574	BOUAZIZ-MOHAMED	CL MAYOR 27	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041727839	0409 0409	96,29
301044619677	RAHAL-SAID	CL ALFREDO NOBEL. LO	30589 MURCIA	03 30 2009 040190690	0409 0409	96,29
301045078813	ARABI-MEHIDI	CL RAMON Y CAJAL 26	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040192512	0409 0409	100,48
301045854308	KHOUYA-NEZHA	CL CID CAMPEADOR 19	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041731273	0409 0409	54,42
301046399023	MOKHANET-JALAL	AV COSTA CALIDA, 64	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 041359441	0409 0409	37,68
301047419240	TORRES SALAZAR FRANKLIN	CL SALON TERRAZA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 041375104	0409 0409	58,61
301047587978	PEÑALVER MUÑOZ DAVID	CL LOPE DE VEGA 18	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041735519	0409 0409	66,98



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301047891712	LAKHDAR-ZITOUNI	CM CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040202717	0409 0409	41,87
301047943848	BOUCHBOUCH-NOUREDDIN	CL DOS DE MAYO 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041736630	0409 0409	29,30
301047984062	HEBALI-MOHAMMED	CL CAMINO CEMENTERIO	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040203525	0409 0409	33,49
301048731871	JIMENEZ CASTILLO ANGEL V	CL DOS DE MAYO 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041739559	0409 0409	75,36
301049205151	NACHAD-MOHAMED	CL FRANCISCO PEDREÑO	30870 MAZARRON	03 30 2009 041409860	0409 0409	23,45
301049318824	BELLEFAA-ZOUHIR	CM CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040212215	0409 0409	50,24
301049385108	MHAMED-HDIBI	CL VIRGEN DEL CARMEN	30564 LORQUI	03 30 2009 040796437	0409 0409	46,06
301050340758	LAKHDAR-BOURAS	CL CAMINO CEMENTERIO	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040217164	0409 0409	71,17
301051087961	CHAIB-BASSOU	CL SEVERO OCHOA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 040220093	0409 0409	96,29
301051778176	SAFOUANI-RADOUANE	CL FRANCISCO QUEVEDO	30620 FORTUNA	03 30 2009 040814423	0409 0409	20,93
301051899933	BENABDELLAH-BENABDEL	CM DEL CEMENTERIO 35	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040223733	0409 0409	16,75
301052150214	BOUKHOMS-MUSTAPHA	CL CAMINO DEL CEMENT	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040224743	0409 0409	100,48
301052460008	RAHOUJ-MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 3	30564 LORQUI	03 30 2009 040820281	0409 0409	8,38
301052779805	OULLAF-ABDELKADER	CN CAMINO DE CEMENTE	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040226864	0409 0409	66,98
301053034328	EL HAKIMI-ALLAL	PZ DOCTOR SANCHEZ CA	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041750067	0409 0409	62,80
301053051910	DERRAR-HABIB	CM CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040228177	0409 0409	20,93
301054208230	BENZINA-AHMED	CL CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 040231413	0409 0409	66,98
301054364541	DJELLOUL-BEGHDADI	CL SANTIAGO 11	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 040232019	0409 0409	92,10
301054675446	KOBBA-YASSINE	CL BENITO PEREZ GALD	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041752592	0409 0409	100,48
301056281202	OUBA-MOHAMED	CL PRIMO DE RIVERA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041753606	0409 0409	50,24
301058577068	BUJOR-RAMONA IONELA	CL SAN SEBASTIAN 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009 040846452	0409 0409	92,10
301059832210	GUAMAN RUEDA DARIO JAVIE	CM CARTAGENA 166	30815 TERCIA	03 30 2009 041498776	0409 0409	9,22
301059832311	PLASENCIA CHICAIZA CARLO	CM CARTAGENA 166	30815 TERCIA	03 30 2009 041498877	0409 0409	9,22
301059832816	MUGMAL MOLINA JUAN PASCU	CM CARTAGENA 166	30815 TERCIA	03 30 2009 041498978	0409 0409	9,22
301059833119	SHILQUIGUA CAGUANA LUIS	CM CARTAGENA 166	30815 TERCIA	03 30 2009 041499079	0409 0409	9,22
301060279117	ATTIA-ABDELMAJID	CL RUBI 1	30310 CARTAGENA	03 30 2009 040474822	0409 0409	96,29
301061960045	HAMDANE-IBTISSAME	AV JUAN CARLOS I 13	30310 CARTAGENA	03 30 2009 040479266	0409 0409	66,98
301062697851	OUBA-EL HOUSAIN	CL PRIMO DE RIVERA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041759161	0409 0409	79,55
301064406061	ODOH EGBU SUNDAY	CL CID CAMPEADOR 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 059695572	0908 0908	22,54
301064973412	DESIDERIO CEDEÑO WASHING	CL DOS DE MAYO 9	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 040872017	0409 0409	100,48
331028287455	NOUREDDINE-FAHIN	CT CEUTI 63 - EL POR	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041763407	0409 0409	100,48
331034616808	BOUADDI-HADDA	CT DE GRANADA 29	30800 LORCA	03 30 2009 041548286	0409 0409	100,48
341005111008	BOUHAJI-MUSTAPHA	AV PRIMERO DE MAYO 3	30564 LORQUI	03 30 2009 040881212	0409 0409	37,68
391017205410	JABRANE-HAMID	CL ANTONIO MACHADO 3	30564 LORQUI	03 30 2009 040883838	0409 0409	16,75
501037533594	SAYAH-MOHAMMED	CL CID CAMPEADOR 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 041768457	0409 0409	92,10

R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR

30115668509	GUIRAO JIMENEZ JOSE SANT	CL AGUERA 6	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 038910088	0409 0409	193,09
241012153574	BORRERO RAMIREZ MIRYAM S	CL DE LOS HERNANDEZ	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 038954649	0409 0409	193,09
300068192867	GUIRAO HURTADO CARMEN	CL AGUERA 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 038894732	0409 0409	193,09
300073026602	IBAÑEZ SANCHEZ MARIA CAR	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 038895035	0409 0409	193,09
301046378714	MOREIRA BAJAÑA YNGRID YU	CL AGUSTINA DE ARAGO	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 038959400	0409 0409	193,09

DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

020027007986	LOPEZ MARTINEZ JUAN ANTO	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 02 2009 015855331	0409 0409	93,78
--------------	--------------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------	-------

R.E. AUTONOMOS

021002931464	BELTRAN ROBAINA MARCO AN	AV DE MURCIA 23	30510 YECLA	03 02 2009 015647991	0509 0509	299,02
300076952371	SANCHEZ RAMOS FRANCISCO	CL GRAN VIA 1	30589 RAMOS LOS	03 02 2009 015670324	0509 0509	368,03

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

021009244548	HERNANDEZ CHICAIZA CAROL	CL INFANTE JUAN MANU	30800 LORCA	03 02 2009 015866243	0409 0409	71,17
--------------	--------------------------	----------------------	-------------	----------------------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT-ALICANTE

REGIMEN GENERAL

03106699731	CIRCULO MEDITERRANEO DE	CL CASTELLON 24	30730 SAN JAVIER	03 03 2009 030286743	0409 0409	1.064,98
03116655466	CARRILLO LOPEZ ANTONIO J	CL PIO XII 2	30520 JUMILLA	03 03 2009 030510651	0409 0409	782,12
03121286713	OBLITE IBERICA, S.L.	CL SANTANDER 17	30730 SAN JAVIER	03 03 2009 030682019	0409 0409	1.413,64
03121617119	HICKEY-MARGARET CECI	UR EL DIVINO PUEBLO	30710 ALCAZARES L	03 03 2009 030699092	0409 0409	8,33

R.E. AUTONOMOS

031073013948	BARCENILLA ST JOHN VERON	CL JOSE MARIA PARRAG	30562 CEUTI	03 03 2009 033622331	0509 0509	299,02
300058987668	POZO INFANTE JESUS	CL JUAN B. COSME-S C	30310 CARTAGENA	03 03 2009 034161285	0509 0509	299,02



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300088955618	RISUENO GIL MANUEL	CL DE LOS SASTRES 12	30170 MULA	03 03 2009 033630920	0509 0509	299,02
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
031074920505	CHOUdry-ALEEM MUHAMM	CL ESCULTOR NICOLAS	30800 LORCA	03 03 2009 034220701	0409 0409	100,48
301038360349	RODRIGUEZ VALDIVIESO EDW	CL HERNANDO DE BURGO	30800 LORCA	03 03 2009 034245959	0409 0409	100,48
REGIMEN GENERAL						
03109594472	JCL SUMMER S.L.	AV DE LA FAMA 19	30006 MURCIA	02 03 2009 030337263	0409 0409	408,23
03118467649	BAROFKA-STEPHEN PAUL	CL MARIANO MONTESINO	30001 MURCIA	03 03 2009 030560161	0409 0409	756,77
R.E.AUTONOMOS						
300079345948	HUNGARO TORRES CARMEN	CL AMATISTA 6	30310 CARTAGENA	03 03 2009 034163915	0509 0509	299,02
300081647878	TOMAS CONESA ANA MARIA	CL RONDA DE LEVANTE	30009 MURCIA	03 03 2009 034164420	0509 0509	299,02
300083119450	AMOROS RIVERA VALERIANO	CL PARTIDOR 45	30640 MURCIA	03 03 2009 033630819	0509 0509	299,02
430019546880	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	CL TRINQUETE 64	30510 YECLA	03 03 2009 033742064	0509 0509	299,02
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
031058941975	CHAMBA BENITEZ LUZ BLANC	CL FAUSTO SORIANO 2	30510 YECLA	03 03 2009 034361147	0409 0409	83,74

DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

REGIMEN GENERAL

04105128209	AGUICON, S.L.	CL HORACIO FERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 04 2009 022544965	0409 0409	5.291,11
04105698081	MULTIOFICIOS Y OBRAS, S.	CL ANTONIO MACHADO 1	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2009 022564062	0409 0409	2.739,70
04106254217	AGUICON, S.L.	CL HORACIO FERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 04 2009 022584977	0409 0409	51,52
04106873401	LIMPIEZAS Y SERVICIOS AL	AV JUAN XXIII 29	30700 TORRE PACHEC	01 04 2008 008106942	0607 0607	242,38
04106873401	LIMPIEZAS Y SERVICIOS AL	AV JUAN XXIII 29	30700 TORRE PACHEC	03 04 2009 022609128	0409 0409	644,78
04107248970	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CL PANDERON ESPARRAG	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2009 022620646	0409 0409	451,82
04108401654	SADOUKI-ABDELKADER	CL PUERTA DE LORCA 1	30880 AGUILAS	03 04 2009 022671570	0409 0409	384,79
04108401654	SADOUKI-ABDELKADER	CL PUERTA DE LORCA 1	30880 AGUILAS	02 04 2009 026074856	0509 0509	1.064,87
04108620916	TRESCONS 2010, S.A.	CL MANUEL ROMERA EDI	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2009 022682482	0409 0409	2.049,14
04108816633	CONSTRUCCIONES QUINTERO,	CL CAÑERIA ALTA 29	30880 AGUILAS	03 04 2009 022691778	0409 0409	949,75
04109113794	URBANA DE CONSTRUCCIONES	CT MAZARRON KM 7	30833 SANGONERA LA	03 04 2009 022706734	0409 0409	1.372,57
04109332551	GONZALEZ CAÑADAS MARIA C	AV JUAN CARLOS I 36	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2009 022723104	0409 0409	718,58
04109476031	ESTRUCTURAS MAR MEDITERR	CL PICOS DE EUROPA,U	30310 CARTAGENA	03 04 2009 022734622	0409 0409	1.962,49
04109662048	SOLADOS LOS BUCANOS, S.L	CL ALFONSO YEPES 6	30800 LORCA	02 04 2009 026148820	0509 0509	1.208,84
04109810679	MEDIAN VALERIO-DELDE	CL LA FLORIDA 18	30880 AGUILAS	03 04 2009 022765540	0409 0409	505,80
04109884441	INVERSIONES Y PROMOCIONE	CL ALICANTE 6	30880 AGUILAS	03 04 2009 022773927	0409 0409	1.379,78

R.E. AUTONOMOS

040030116691	GUIRAO GUIRAO CONCEPCION	CL VENTA CEFERINO DI	30813 LORCA	03 04 2009 024756262	0509 0509	243,52
040030147815	ZARAGOZA REIG JOSE	CL REINA SOFIA 10	30880 AGUILAS	03 04 2009 024756565	0509 0509	299,02
040039933495	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO	CL LOS RUICES 23	30816 HOYA LA	03 04 2009 024777985	0509 0509	368,03
041012212817	CINTAS ALIAGA EMILIO	CL EL MAESTRO	30893 ALMENDRICOS	03 04 2009 024423432	0509 0509	371,70
041019371215	NIJS DEMEULEMEESTER ---	CL PROLONGACION ARMA	30880 AGUILAS	03 04 2009 024806176	0509 0509	299,02
080129352556	BLANCO ARROYO JOSEFA	CL SOCRATES 4	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2009 024837300	0509 0509	309,02
080178912684	DIAZ JIMENEZ MIGUEL	CL HOSPITAL 2	30880 AGUILAS	03 04 2009 024837401	0509 0509	299,02
280454613429	AMORETTI CARRETERO M ANG	CL LOPE DE VEGA 3	30150 ALBERCA LA	03 04 2009 024847000	0509 0509	318,02
300044326019	VERA ZAPATA JOSE	CL RAMON Y CAJAL 22	30204 CARTAGENA	03 04 2009 024739286	0509 0509	368,03
300046087375	LOPEZ JESUS BENITO	CL ENTREMARES 5	30500 MOLINA DE SE	03 04 2009 024479309	0509 0509	368,03
300051691753	MOYA FUENTES EVARISTO	PZ PUERTO PANIZA 4	30393 MOLINOS MARF	03 04 2009 024533768	0509 0509	349,52
300064231429	MATEO MONTIEL ANDRES	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 04 2009 024849222	0509 0509	299,02
300069818124	RODRIGUEZ MARTINEZ ASENS	CL CICLISTA J.HERNAN	30880 AGUILAS	03 04 2009 024479612	0509 0509	299,02
300078189527	CANOVAS LOPEZ JUAN	CN DEL DUENDE 33	30816 HOYA LA	03 04 2009 024849626	0509 0509	299,02
300087461414	LOPEZ FERNANDEZ RAFAEL	CL DOCTOR BARNARD 14	30880 AGUILAS	03 04 2009 024850535	0509 0509	311,03
300090036459	MARTINEZ AZNAR ANTONIA	CL ESPOZ Y MINA 8	30870 MAZARRON	03 04 2009 024850838	0509 0509	299,02
301007400070	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO JO	CL CASINO 13	30158 GARRES LOS	03 04 2009 024480016	0509 0509	315,02
301028124829	BALCAEN-FILIP WILLEM	CL JOSE MARIA PEREDA	30880 AGUILAS	03 04 2009 024852656	0509 0509	299,02
301031641683	CARRILLO GARCIA JUAN ANT	CL LAS PALAS 15	30800 LORCA	03 04 2009 024852858	0509 0509	302,00
301040251344	GARCIA CANO JUAN ANTONIO	AL DE CERVANTES, EDF	30800 LORCA	03 04 2009 024853464	0509 0509	368,03

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

041021728517	MACHICH-MOHAMMED	CL JOVELLANOS 26	30880 AGUILAS	03 04 2009 025705448	0409 0409	100,48
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
041023973257	PEREZ LAPO DALTON ENRIQU	AV DE LA INDUSTRIA 1	30500 MOLINA DE SE	03 04 2009 025711310	0409 0409	100,48
041024968822	EL YAKINI-EL HABIB	LG VEREDA DE CHURRA	30815 TERCIA	03 04 2009 024899843	0409 0409	100,48
041026335007	CALI AREVALO VICENTE EDU	CL JUAN RAMON JIMENE	30520 JUMILLA	03 04 2009 025721111	0409 0409	29,30
041027304094	EL MATAOUY-KADDOUR	CL ANICETO 57	30860 PUERTO DE MA	03 04 2009 025254093	0409 0409	8,38
041036486055	BADI-KHALIFA	CL ANTONIO GOMEZ GOM	30130 BENIEL	03 04 2009 024933488	0409 0409	46,06
041036634282	CHENNA-AZEDINE	CT ESTACION	30550 ABARAN	03 04 2009 024934296	0409 0409	100,48
041037398360	ERRITALI-MHAMMED	CL GLORIETA PIO XII	30530 CIEZA	03 04 2009 024947737	0409 0409	37,68
041037400279	THYANE-ALMAMY	CL GOYA 1	30564 LORQUI	03 04 2009 034250239	0106 0106	87,11



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
041038019059	EL HIMER-MOHAMMED	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 04 2009 025325835	0409 0409	25,12
041038030476	ESSABBAR-ABDELLATIF	CL JAIME BALMES 2	30700 TORRE PACHEC	03 04 2009 025326441	0409 0409	83,74
041039016745	KEBDI-MOHAMMED	CL BARRANCAL 29	30170 MULA	03 04 2009 025133249	0409 0409	20,93
041044036901	HUARCAYA-RONALD FAVI	CL TOMAS AQUINO ARDE	30800 LORCA	03 04 2009 025794970	0409 0409	46,06
041045251623	ACOSTA MUÑOZ HENRY ALEXI	CL ALTA 4	30800 LORCA	03 04 2009 025468204	0409 0409	100,48
041045525748	OUTAIB-MOHAMED	CL SAN PEDRO 2	30530 CIEZA	03 04 2009 025148003	0409 0409	79,55
081125390026	OKYERE BONSU-KWAKU	CL LOPE GISBERT, 33	30800 LORCA	03 04 2009 025151235	0409 0409	16,75
301045932413	EL YADIRI-ABDELKARIM	CL ORTEGA MELGARES 6	30800 LORCA	03 04 2009 025834174	0409 0409	96,29
301057450858	PIÑERO LOPEZ YOLANDA	CL PEDRO VALDIVIA 4	30333 CUEVAS DE RE	03 04 2009 021003473	0209 0209	100,48
301062511329	POSEDARU-GABRIEL JAN	CL MAR DE CRISTAL-OR	30860 PUERTO DE MA	03 04 2009 025835992	0409 0409	37,68
041044706807	SARR-MUSA	CL FRAY DIEGO DE CAD	30800 LORCA	03 04 2009 025800226	0409 0409	79,55
DIRECCION PROVINCIAL DE AVILA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
051005820703	GUENFOUDI-SAID	CL INOCENCIO MEDINA	30700 TORRE PACHEC	03 05 2009 011425264	0409 0409	100,48

DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

061018741588	HOUBBI-AHMED	CL BARAUNDILLO 3	30001 MURCIA	03 06 2009 018002609	0409 0409	37,68
--------------	--------------	------------------	--------------	----------------------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

301041152737	HAJJIOUB-EL HASSAN	CL JUAN GRIS 15	07500 MANACOR	03 07 2009 023528310	0409 0409	37,68
--------------	--------------------	-----------------	---------------	----------------------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA

R.E AGRARIO CUENTA AJENA

081200914731	JARFI-DRISS	CL BARRIOMAR 28	30010 MURCIA	03 08 2009 061311864	0409 0409	77,03
281171186222	COLQUE VARGAS CRISOLOGO	CL SANTA LUCIA 1	30004 MURCIA	03 08 2009 061268216	0409 0409	20,10

DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

031054905058	JELLOULI-LAKHDAR	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 09 2009 013119975	0409 0409	100,48
--------------	------------------	----------------------	-------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES

R.E. AUTONOMOS

081115663249	AOUICHI-MESSAOUD	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	03 10 2009 014179434	0509 0509	299,02
--------------	------------------	--------------	--------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ

REGIMEN GENERAL

11112329292	MENARGUEZ GIRALDO GESTIO	AV DE LA LIBERTAD 19	30710 ALCAZARES L	03 11 2009 019550440	0409 0409	636,95
-------------	--------------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLO

REGIMEN GENERAL

12106536957	DORSAL PROMOCIONES URBAN	PZ JOSE MARIA ARTES	30201 CARTAGENA	03 12 2009 016619458	0409 0409	1.124,36
-------------	--------------------------	---------------------	-----------------	----------------------	-----------	----------

R.E. AUTONOMOS

121002146004	PAUNER RUIZ DAVID	CL RECTOR FRANCISCO	30110 CABEZO DE TO	03 12 2009 017630985	0509 0509	330,01
--------------	-------------------	---------------------	--------------------	----------------------	-----------	--------

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

021015061821	LOTFI-YOUSSEF	AV LOS ANGELES 5	30800 LORCA	03 12 2009 017824379	0409 0409	8,38
031068082611	BENSON-GRACE	CL EULOGIO UBEDA 23	30800 LORCA	03 12 2009 017824682	0409 0409	32,65
101011397715	ABDERRAHMANI-HAMID	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 12 2009 017962304	0409 0409	25,12
121019339252	EL MAHFOUDY-ABDERRAH	CL NAVARRA 3	30005 MURCIA	03 12 2009 017910164	0409 0409	96,29
210039107717	CHENNOUFI-MOHAMED	CL ALHUCEMAS 7	30205 CARTAGENA	03 12 2009 017863078	0409 0409	100,48
301048146235	OUSTITANE-BEN MOULOU	CL CARMEN 33	30170 MULA	03 12 2009 017944722	0409 0409	75,36
301048681755	ZAKRY-RACHID	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202 CARTAGENA	03 12 2009 017866718	0409 0409	66,98
441003914710	EL KHALOUQI-MOHAMMED	CL MARTIN PERNAS 9	30800 LORCA	03 12 2009 017950176	0409 0409	100,48
441004768007	ABDELKHALEK-EL KHALQ	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 12 2009 018013935	0409 0409	63,64

DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

R.E. AUTONOMOS

301034411641	LOOR MAQUILON JOHNNY WIL	CL TRES DE ABRIL 5	30500 MOLINA DE SE	03 13 2009 017001836	0509 0509	299,02
--------------	--------------------------	--------------------	--------------------	----------------------	-----------	--------

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

131021171021	KABAKOV-MARIN ANGELO	CL CUEVAS DE ARANJUE	30400 CARAVACA DE	03 13 2009 017367911	0409 0409	100,48
301019684920	BOUHALHAL-CHEIK	LG LOS FRANCESES - L	30366 ALGAR EL	03 13 2009 017276163	0409 0409	66,98



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE GIRONA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
171025269306	JABRI-HAMID	CL MASEGOSA. CENTRO	30500 MOLINA DE SE	03 17 2009 018821334	0409 0409	33,49
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301024001218	CORTES MUÑOZ ANTONIO	CL LOPE DE VEGA 14	30564 LORQUI	03 18 2009 022634074	0409 0409	100,48
301000715659	EL QANDOUSSI-DRISS	LG LOPEÑA	30700 MERO OS LOS	03 18 2009 022749262	0409 0409	50,24
301020614706	ALVAREZ TORRENTE JUAN MA	CL ESPARRAGAL 42	30420 CALASPARRA	03 18 2009 022632761	0409 0409	100,48
301041047047	MITKOV CHAPRAZOV PANAYOT	CL RAMBLICA 1	30400 CARAVACA DE	03 18 2009 022635993	0409 0409	79,55
DIRECCION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
261005746488	MOUISSI-CHADLI	CL OCHO CASAS 11	30310 DOLORES LOS	03 20 2009 014523330	0409 0409	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
231040205990	RAHALI-SAID	CL LIBRA 8	30709 ROLDAN	03 23 2009 022974459	0409 0409	100,48
231040232565	BELHEDDAD-TARIK	CL PLATANOS 7	30120 PALMAR EL	03 23 2009 022667695	0409 0409	41,87
451027991710	LAGNAFDI-MOLOUDI	CL PLATOS (BARRIOMA	30010 MURCIA	03 23 2009 033474509	1208 1208	9,66
DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
041027677243	EL AOUBY-MOHAMED	CL SAN ANTONIO 14	30007 CASILLAS LU	03 25 2009 015792891	0409 0409	100,48
251014047078	MEZNAGUI-ABDENABI	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700 TORRE PACHEC	03 25 2009 015808756	0409 0409	92,10
301020715847	YAGOUR-ABDELKADER	CL SANTA BARBARA 10	30840 ALHAMA DE MU	03 25 2009 015823611	0409 0409	41,87
DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
041038623388	ROBAI-MOHAMED	AV DE LA INDUSTRIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 26 2009 013962558	0409 0409	50,24
041041136496	KONE-YACOUBA	CL JOSE MALUQUER 12	30003 MURCIA	03 26 2009 014020859	0409 0409	16,75
301026974468	SNOUBRI-EL MAKKI	CL HOSPICIO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 26 2009 014003277	0409 0409	17,58
301029230932	GJIDFA-KHALED	CL SANTO DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 26 2009 014003984	0409 0409	20,93
301032744251	EL ATMANY-MOHAMMED O	CL MARIANO VERGARA 7	30003 MURCIA	03 26 2009 013954575	0409 0409	100,48
301033230261	MEDDICH-LAHBIB	CL SILVA MUÑOZ 11	30591 BALSICAS	03 26 2009 014004691	0409 0409	100,48
301037969319	BEN MOUSSA-SAID	ZZ LA RETAMOSA 114	30890 PUERTO LUMBR	03 26 2009 013954979	0409 0409	100,48
301046611312	EL HASNAOUI-EL MAMOU	ZZ FINCA ALMAZARICA	30591 BALSICAS	03 26 2009 014006412	0409 0409	100,48
301049193835	ATFAOUI-EL HASSAN	CL MASEGOSA 14	30500 MOLINA DE SE	03 26 2009 014006614	0409 0409	100,48
301051698556	AKWASI-MOHAMMED	CL DEL ALAMO 6	30800 LORCA	03 26 2009 014044707	0409 0409	12,56
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
R.E. AUTONOMOS						
280428817691	MARTINEZ RUIZ DAVID	CL ROMA 38	30500 MOLINA DE SE	03 28 2009 065688787	0509 0509	299,02
280435122085	ORTA LOSADA ANGEL LUIS	CL MARQUES DE ORDOÑO	30710 ALCAZARES L	03 28 2009 037188268	0109 0109	299,02
280435122085	ORTA LOSADA ANGEL LUIS	CL MARQUES DE ORDOÑO	30710 ALCAZARES L	03 28 2009 041438484	0209 0209	299,02
280435122085	ORTA LOSADA ANGEL LUIS	CL MARQUES DE ORDOÑO	30710 ALCAZARES L	03 28 2009 049462812	0309 0309	299,02
280435122085	ORTA LOSADA ANGEL LUIS	CL MARQUES DE ORDOÑO	30710 ALCAZARES L	03 28 2009 066784685	0509 0509	299,02
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301021943909	BOUKHLIA-SAID	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205 CARTAGENA	03 28 2009 068684774	0409 0409	87,92
301038533333	PINO PLUAS GRECIA VICTOR	CL SAN JOSE 21	30710 ALCAZARES L	03 28 2009 068661940	0409 0409	41,87
301047761568	ES SAOUABI-QACEM	ZZ DIP CAMPILLO, CM	30813 CAMPILLO	03 28 2009 068702962	0409 0409	83,74
301053200541	ECHAQUI-ABDERRAHIM	CL M.DEL MAR MARMOL	30800 LORCA	03 28 2009 068752674	0409 0409	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301050577396	NAKKACHE-BENACHIR	AV RAMBLA LA SANTA 1	30850 TOTANA	03 29 2009 029271890	0409 0409	71,17
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA						
REGIMEN GENERAL						
31106593227	HOMUT UTE	AV LUXEMBURGO POL IN	30395 ASOMADA LA	03 31 2009 014901919	0409 0409	55,98
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301027163923	SOUITYAH-MUSTAPHA	CL CUESTA BLANCA 20	30393 CUESTA BLANC	03 31 2009 015728035	0409 0409	100,48
301031920660	MEHDI-NOUR EDDINE	CL CRUZ DE PIEDRA 88	30510 YECLA	03 31 2009 015729045	0409 0409	100,48
301036137332	ICARNITE-EL HOUSSINE	CL SEVERO OCHOA 7	30800 LORCA	03 31 2009 015729752	0409 0409	90,43
301048947089	SAID-YAALA	CL NARCISO YEPES 14	30700 TORRE PACHEC	03 31 2009 015731166	0409 0409	100,48
501040300724	ZAANANE-EL JILALI	AV EUROPA 6	30700 TORRE PACHEC	03 31 2009 015800278	0409 0409	92,10



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA						
REGIMEN GENERAL						
40102144770	BLANCO MARTIN JORGE	CL CHILE 30	30310 CARTAGENA	10 40 2009 011749838	0108 0108	186,83
40102144770	BLANCO MARTIN JORGE	CL CHILE 30	30310 CARTAGENA	10 40 2009 011749939	0208 0208	375,01
40102144770	BLANCO MARTIN JORGE	CL CHILE 30	30310 CARTAGENA	10 40 2009 011750040	0308 0308	651,49
40102144770	BLANCO MARTIN JORGE	CL CHILE 30	30310 CARTAGENA	10 40 2009 011750141	0408 0408	651,38
40102144770	BLANCO MARTIN JORGE	CL CHILE 30	30310 CARTAGENA	10 40 2009 011750242	0508 0508	496,85
40102144871	GRIS MARTIN JUAN JOSE	CL CHILE 30	30310 CARTAGENA	10 40 2009 011750343	0108 0108	186,83
40102144871	GRIS MARTIN JUAN JOSE	CL CHILE 30	30310 CARTAGENA	10 40 2009 011750444	0208 0208	375,01
40102144871	GRIS MARTIN JUAN JOSE	CL CHILE 30	30310 CARTAGENA	10 40 2009 011750545	0308 0308	651,49
40102144871	GRIS MARTIN JUAN JOSE	CL CHILE 30	30310 CARTAGENA	10 40 2009 011750646	0408 0408	651,38
40102144871	GRIS MARTIN JUAN JOSE	CL CHILE 30	30310 CARTAGENA	10 40 2009 011750747	0508 0508	496,85
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
401005408978	HAMMACH-MAHMOUD	CL RIO SIL 57	30740 SAN PEDRO DE	03 40 2009 011682746	0409 0409	62,80
401005706648	GIRIP-MARICICA	CL CASTILLA 22	30870 MAZARRON	03 40 2009 011686079	0409 0409	29,30
401006152343	TOUIGER-MOHAMED	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 40 2009 011689618	0409 0409	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA						
R.E. AUTONOMOS						
300086789484	MULA GIMENO FRANCISCO	CL DEL ZAS - URB. MO	30816 LORCA	03 41 2009 032477055	0509 0509	325,02
410135548721	ANDREU GALLARDO ALFONSO	CL PIO BAROJA 3	30011 MURCIA	03 41 2009 032084510	0509 0509	299,02
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
081129494035	BALVINDER-SING	AV JOAQUIN BLUME 87	30710 ALCAZARES L	03 43 2009 019807513	0409 0409	71,17
081135276649	BENAZZA-M HAMED	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 43 2009 019632610	0409 0409	50,24
171013278486	MOUCHIH-MOHAMMED	CL HERNAN CORTES 21	30709 ROLDAN	03 43 2009 019642714	0409 0409	37,68
DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
441005126604	MOUSSAOUI-ZHOR	CL MULA 116	30850 TOTANA	03 44 2009 011299637	0409 0409	15,07
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA						
R.E. AUTONOMOS						
300087533758	ESPAÑA VERDEJO RAUL	CL GOYA 4	30550 ABARAN	03 46 2009 043514419	0509 0509	302,00
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301042962391	NIÑO RODRIGUEZ ALEXANDER	CL AZAHAR,PLAYASOL I	30860 PUERTO DE MA	03 46 2009 044197257	0409 0409	41,87
461076770667	PLAZA MOREIRA LIDER JAVI	CL RAMON Y CAJAL 75	30600 ARCHENA	03 46 2009 045096933	0409 0409	62,80
DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID						
REGIMEN GENERAL						
47103548186	LIVERTY SHOPS, S.L.	CT CAUDETE, S/N	03510 YECLA	03 47 2009 014153260	0409 0409	880,60
R.E. AUTONOMOS						
421001615943	SARABIA DURAN DE ARMAS B	CL ROSALIA DE CASTRO	30006 PUENTE TOCIN	03 47 2009 014690602	0509 0509	368,03
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
491000311276	TOUFANI-RACHID	CT MOJON A ZENETA 86	30130 BENIEL	03 49 2009 011673768	0409 0409	92,10
491006480577	MAHBOUBI-HAMMADI	PZ DEL RELOJ 1	30564 LORQUI	03 49 2009 011468553	0309 0309	46,06
491006480577	MAHBOUBI-HAMMADI	PZ DEL RELOJ 1	30564 LORQUI	03 49 2009 011693168	0409 0409	33,49
491007694592	ZAWATI-AHMED	CL RAMBLIZO 12	30816 LORCA	03 49 2009 011684478	0409 0409	100,48
491007884653	PANAIT-IASAR	AV GRAN VIA 34	30400 CARAVACA DE	03 49 2009 011686502	0409 0409	92,10
DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
501029073073	ACHEAMPONG-OWOAHENE	AV LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 50 2009 019934970	0409 0409	66,98

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

861 Autos 976/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0007103 01000

N.º Autos: Demanda 976/2008.

N.º Ejecución: 201 /2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: El Khalladi Malih

Demandado: José Cantero Marín

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 201/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.ª El Khalladi Malih contra la empresa José Cantero Marín, sobre ordinario, con fecha 14.01.10 se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado José Cantero Marín, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.661,83 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiéndoles que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio “Clara” en Murcia, CP 30.009, en la cuenta nº 3093-0000-30-0976-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª Doy fe”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Cantero Marín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 14 de enero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

862 Autos 123/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0009372

N.º Autos: Dem. 1.272/2008

N.º Ejecución: 123/2009

Materia: Ordinario

Demandantes: Ginés Piñero Moreno

Demandados: Investigación y Desarrollo Biotecnológico, S.A.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ginés Piñero Moreno contra la empresa Investigación y Desarrollo Biotecnológico, S.A., sobre ORDINARIO, con fecha 14.01.10, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se acuerda declarar la insolvencia total, con carácter provisional de la empresa ejecutada Investigación y Desarrollo Biotecnológico, S.A., por, 24.786,95 euros.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga.

Archívense las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiéndoles que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio “Clara” en Murcia, CP 30.009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-1272-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto, lo pronuncio mando y firmo.”



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Investigación y Desarrollo Biotecnológico, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 14 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

863 Demanda 1.481/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009232

01000

N.º Autos: Demanda 1.481/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Alejandro Nicolás Bernal

Demandado: Picaro S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.481/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alejandro Nicolás Bernal contra la empresa Picaro S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia a quince de diciembre de dos mil nueve.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias n.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha s/n, el día 5-febrero-2010 a las 10,50 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiéndoles al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá

efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30.009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-1481-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a catorce de enero de dos mil diez.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Picaro S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiéndoles al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30.009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-1481-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Picaro S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 14 de enero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

864 Autos 263/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0004000 01000

N.º autos: Dem. 552/2009.

N.º ejecución: 263 /2009.

Materia: Despido.

Demandante: María Isabel López Gallego.

Demandado: Lunabianca Tiendas, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 263/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Isabel López Gallego, contra la empresa Lunabianca Tiendas, S.L., sobre despido, con fecha 14.01.10 se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“S. S.ª Ilma. resuelve: Declarar extinguida con fecha de hoy la relación laboral existente entre María Isabel López Gallego, con la empresa Lunabianca Tiendas, S.L., D. José Sánchez González y D.ª Emilia Cánovas Costa, condenando solidariamente a éstos últimos a que abonen al actor las siguientes cantidades:

Por Indemnización 4.314'95 € y en concepto de salarios de trámite desde el día del despido hasta el día de hoy, la cantidad de 11.085'48 € descontados ya los salarios desde 28.07.09 a 27.10.09, y debiendo los deudores solidarios descontar de los citados 11.085'48, las cantidades percibidas por la actora como consecuencia de su situación de IT.

El FGS responderá dentro de los límites legales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiéndoles al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio “Clara” en Murcia, CP 30.009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0552-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Así lo manda y firma S. S.ª Ilma. Doy fe.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lunabianca Tiendas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 14 de enero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

865 Autos 387/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 387/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Volodimir Koval contra la empresa Real y Tisou, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, 23 de diciembre de 2009.

Hechos...

Razonamientos Jurídicos...

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Real y Tisou, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 626'64 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilma. Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Real y Tisou, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 23 de diciembre de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

866 Autos 41/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0000312

N.º Autos: Demanda 41/2009

Materia: Ordinario

Demandante: José Antonio Grau García

Demandados: Recursos de Levante, S.L., Antonio Gascón Martínez

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 41/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Antonio Grau García contra la empresa Recursos de Levante, S.L., Antonio Gascón Martínez, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia N.º 630/09

En la ciudad de Murcia, 11 de diciembre de 2009.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo en parte la demanda interpuesta por D. José Antonio Grau García frente a los demandados Recursos de Levante, S.L., y D. Antonio Gascón Martínez y condeno a la empresa demandada Recursos de Levante, S.L., a que abone al actor la cantidad de 431,42 € y le absuelvo del resto de la pretensión en su contra deducida; y absuelvo a D. Antonio Gascón Martínez de la pretensión en su contra deducida.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida a efecto en el Banco Banesto, cuenta núm. 3095.0000.67.0041.09, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0041.09, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.- La Magistrada-Juez - La Secretario Judicial.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Gascón Martínez, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 23 de diciembre de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

867 Demanda 369/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0002692.

N.º autos: Demanda 369/2009.

N.º ejecución: 257/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Vicente de Paul Cerezo Vicente Soto Ruiz.

Demandado: Aldo Fellone Ramírez.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 257/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vicente De Paul Cerezo Vicente Soto Ruiz contra la empresa Aldo Fellone Ramírez, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia a once de enero de dos mil diez

Hechos.....

Razonamientos Jurídicos.....

Dispongo

PRIMERO.- Proceder a la ejecución solicitada por Vicente de Paul Cerezo-Vicente Soto-Ruiz contra Aldo Fellone Ramírez por un importe de 23.694,63 euros de principal mas 2.400 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, obténgase información de la Dirección General de Tráfico y de la Agencia Tributaria, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrense a tal fin los oportunos oficios.

TERCERO.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

CUARTO.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si

preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

QUINTO.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), advirtiéndole al recurrente, que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Av. de la Libertad s/n, Edif. Clara de Murcia, CP 30009, en la cuenta número:

3095-0000-30-0257-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma SSª Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aldo Fellone Ramírez, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 11 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

868 Autos 369/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0002692

01000

N.º Autos: Demanda 369/2009.

N.º Ejecución: 259/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Joaquín Antonio Rabasco Zapata.

Demandado: Aldo Fellone Ramírez.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 259 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Joaquín Antonio Rabasco Zapata, contra la empresa Aldo Fellone Ramírez sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, 11 de enero de 2010.

Hechos.....

Razonamientos Jurídicos.....

Dispongo

Primero.- Proceder a la ejecución solicitada por D. Joaquín Antonio Rabasco Zapata contra Aldo Fellone Ramírez por un importe de 23.845,43 euros de principal mas 2.400 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, obténgase información de la Dirección General de Tráfico y de la Agencia Tributaria, Servicio de Indices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrense a tal fin los oportunos oficios.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios

personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Sexto.- Acumúlense las presentes actuaciones a los autos de EJECUCIÓN NUM. 257/09 que se tramita ante este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), advirtiéndolo al recurrente, que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Av. de la Libertad s/n, Edif. Clara de Murcia CP 30009, en la cuenta número:

3095-0000-30-0257-09 debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma SSª Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aldo Fellone Ramírez, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 11 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

869 Autos 260/2009.

Autos: Ejecución 260/09

Demandante: José Miguel Torres García

Demandado: Aldo Fellone Ramírez

Doña Victoria Juarez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 260/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Miguel Torres García contra la empresa Aldo Fellone Ramírez, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, 11 de enero de 2010.

Hechos.....

Razonamientos Jurídicos.....

Dispongo

Primero.- Proceder a la ejecución solicitada por D. José Miguel Torres García contra Aldo Fellone Ramírez por un importe de 14.934,79 euros de principal mas 1.500 para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, obténgase información de la Dirección General de Tráfico y de la Agencia Tributaria, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrense a tal fin los oportunos oficios.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Sexto.- Acumúlense las presentes actuaciones a los autos de ejecución num. 257/09 que se tramita ante este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), advirtiéndole al recurrente, que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Av. de la Libertad s/n, Edif. Clara de Murcia CP 30009, en la cuenta número:

3095-0000-30-0257-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aldo Fellone Ramírez Aldo Fellone Ramírez, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 11 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia

870 Reclamación por despido 1.804/2009.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.^a Blanca Raquel Ocampo Romero contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, David Cifuentes Serrano, Promoworld-Colecciones León S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1804/2009 se ha acordado citar a David Cifuentes Serrano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/1/2010 a las 09:55, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este plan de refuerzo de los juzgados de lo Social sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a David Cifuentes Serrano, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 19 de enero de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia

871 Reclamación por despido 1.892/2009.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mari Cruz Martínez Fernández contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Duffy Industria Alimentaria S.L. en reclamación por despido, registrado con el n.º 1892/2009 se ha acordado citar a Duffy Industria Alimentaria S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26/1/2010 a las 9, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este plan de refuerzo de los juzgados de lo Social sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Duffy Industria Alimentaria S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 19 de enero de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia

872 Reclamación por despido 1.915/2009.

D.^a Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Antonio Hernández Martínez contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Mármol Diseño Alcaraz S.L., Marmi Proyectos, Diseños y Decoración S.L., Juan José Alcaraz Martínez, Asunción Sánchez Bermejo, Andrés Alcaraz Martínez, Caridad Martínez en reclamación por despido, registrado con el n.º 1915/2009 se ha acordado citar a Juan José Alcaraz Martínez, Asunción Sánchez Bermejo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26/1/2010 a las 10.20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este plan de refuerzo de los juzgados de lo Social sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Juan José Alcaraz Martínez, Asunción Sánchez Bermejo, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 19 de enero de 2010.—La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

873 Anuncio de licitación. "Arrendamiento de los servicios de bar de varios locales municipales mediante la adjudicación por lotes". Exp. 020/CONSER/2009.

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Diciembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el contrato de "arrendamiento de los servicios de bar de varios locales municipales mediante la adjudicación por lotes", conforme los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abarán
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARIA-NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Abarán
 - 2. Domicilio: Plaza Vieja n.º 1
 - 3. Localidad y Código Postal: ABARAN-30550
 - 4. Teléfono: 968 770040
 - 5. Fax: 968 770555
 - 6. Correo electrónico: contratación@abaran.es
 - 7. Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.abaran.es
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha presentación de las propuestas.
- d) Número de expediente: 020/CONSER/2009

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato Administrativo Especial
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento de los servicios de bar de varios locales municipales mediante la adjudicación por lotes.
- c) División por lotes y número de lotes/unidades:

Lote 1.- Local de la Cantina de la Piscina Municipal, para la temporada de verano, siendo su horario el que tenga la Piscina Municipal.

Lote 2.- Local de la Cantina de la Piscina de la Hoya del Campo, para la temporada de verano, siendo su horario el que tenga la Piscina de la Hoya del Campo.

Lote 3.- Local de la cantina del cine de la Plaza de Toros, para la Temporada del Cine de Verano de la Plaza de Toros y espectáculos taurinos.

Para cualquier otro espectáculo benéfico o que sea organizado por el Ayuntamiento, el mismo se reserva el derecho a la explotación del servicio.

Deberá hacerse cargo de la limpieza de aseos y la zona propia donde se preste el servicio (perímetro).

Lote 4.- Local de la Barraca del Parque Municipal, para su apertura todo el año, con el siguiente horario:

Horario Mínimo.- Invierno, de lunes a Viernes, de 16 a 18 horas.

Sábados y Domingos, de 12 a 14 y de 16 a 18 horas.

Verano.- de lunes a Viernes hasta las 01.00 horas

Sábados y Domingos, hasta las 02.00 horas.

Si se establece algún día de descanso será de lunes a jueves.

Deberá hacerse cargo de la limpieza de aseos y perímetro de las mesas.

En los espectáculos musicales de las Fiestas Patronales u otros espectáculos, no podrá instalar barras anexas. El Ayuntamiento se reserva el derecho de explotar este servicio directamente o por concurso.

Lote 5.- Local del Bar del Hogar Social de la Hoya del Campo, para su apertura durante todo el año, con el siguiente horario mínimo:

Verano: De 9 a 14 horas y de 16 a 24 horas.

Invierno: De 9 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

Si se establece algún día de descanso será de lunes a jueves.

Al tratarse de un local cerrado, si en verano se instalan mesas en la pista, será de aplicación lo establecido en la ordenanza municipal correspondiente a la ocupación de la vía pública.

Deberá hacerse cargo de la limpieza de aseos y perímetro de mesas, si se instalan.

Lote 6.- Local del Quiosco de la Ermita, para su apertura durante todo el año.

Horario Mínimo.- Invierno, de lunes a Viernes, de 16 a 18 horas.

Sábados y Domingos, de 12 a 14 y de 16 a 18 horas.

Verano.- de lunes a Viernes hasta las 01.00 horas

Sábados y Domingos, hasta las 02.00 horas.

Si se establece algún día de descanso será de Lunes a Jueves.

Deberá hacerse cargo de la limpieza de aseos y perímetro de las mesas.

Lote 7.- Local del Bar de la Estación de Autobuses, para su apertura durante todo el año.

Horario minimo.- Verano: De 9 a 14 horas y de 16 a 24 horas.

Invierno: De 9 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

Si se establece algún día de descanso será de Lunes a Jueves.

Deberá hacerse cargo de la limpieza de aseos y perímetro de las mesas.

En todos los locales, no se podrá sobrepasar el horario de apertura para este tipo de establecimientos

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 56-Servicio de Comidas y Bebidas.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: Abierto oferta económicamente mas ventajosa varios criterios de adjudicación

c) Criterios de Adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

a) Canon anual ofrecido: hasta 50 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

b) Por compromiso de fomentar el empleo en el Municipio: hasta 20 puntos, (10 puntos por trabajador a contratar).

c) Experiencia profesional en el sector: hasta 20 puntos, (5 puntos por año).

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

a) Por compromiso de mejoras en el bien que se va a arrendar: hasta 10 puntos (valoración discrecional en función de las características e importancia de las mejoras a realizar, por ejemplo: mejora del acceso, de las instalaciones, etc.).

4. Presupuesto base de licitación.

Lote 1.- Local de la Cantina de la Piscina Municipal, la cantidad de 800 Euros, mas 128 Euros de IVA., por temporada de verano.

Lote 2.- Local de la Cantina de la Piscina de la Hoya del Campo, la cantidad de 100 Euros y 16 Euros de IVA, por temporada de verano.

Lote 3.- Local de la cantina del cine de la Plaza de Toros, la cantidad de 550 Euros y 88 Euros de IVA, por temporada de cine de verano.

Lote 4.- Local de la Barraca del Parque Municipal, la cantidad de 1.200 Euros y 192 Euros de IVA, anuales.

Lote 5.- Local del Bar del Hogar Social de la Hoya del Campo, la cantidad de 6.000 Euros y 960 Euros de IVA anuales.

Lote 6.- Local del Quiosco de la Ermita, la cantidad de 1.600 Euros y 256 Euros de IVA anuales.

Lote 7.- Local del Bar de la Estación de Autobuses, la cantidad de 3.600 euros y 576 Euros de IVA anuales.

Todos los precios detallados, se entienden con el IVA en vigor al día de hoy, cualquier variación de este por disposición legal en el transcurso del contrato, será soportada por el adjudicatario.

La renta se actualizará cada año de vigencia del contrato, aplicando a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo en un período de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización.

5. Garantía exigidas:

- Garantía Provisional no se exige
- Garantía Definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Requisitos específicos del contratista: no se exige clasificación.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Perfil de contratante.

b) Modalidad de presentación: Se presentará una oferta para cada lote.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Abarán

1. Dependencia: Secretaria-Negociado de Contratación

2. Domicilio: Plaza Vieja Nº 1

3. Localidad y Código Postal: Abaran-30550

4. Dirección electrónica: www.abaran.es

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Ayuntamiento de Abarán. Plaza Vieja nº 1

b) Localidad y Código Postal: 30550 Abarán

c) Fecha y hora: El tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas

9. Gastos de Publicidad: hasta el límite máximo de 500 euros.

En Abarán, 4 de enero de 2010.—El Alcalde, Antonio E. Gómez Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

874 Cesión gratuita de bien inmueble.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de 20 días, a favor de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y para destinarlo a la ampliación del I.E.S. de Abarán, el expediente de cesión gratuita del bien inmueble sito en C/ Constantino Gómez Cano, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Abarán, 12 de enero de 2010.—El Alcalde, Antonio E. Gómez Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

875 Aprobación definitiva ordenanza fiscal de la tasa por recogida de vehículos de la vía pública año 2010.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 8 de octubre de 2009, sobre Aprobación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por recogida de vehículos de la vía pública que ha de regir en el año 2010, a tenor del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 4 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado el citado acuerdo a definitivo, lo que se publica junto con el texto que se aprueba de la mencionada Ordenanza, a los efectos de su entrada en vigor, conforme dispone el número 4 de dicho precepto.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa reguladora de la recogida de vehículos en la vía pública, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 1.º Naturaleza y hecho imponible

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal derivada de la retirada de vehículos de la vía pública y del depósito de los mismos en el lugar que por el Ayuntamiento se determine, como consecuencia de encontrarse éstos en alguna de las situaciones enumeradas en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, artículo 292 del Código de la Circulación, artículo 91.2 del Reglamento General de Circulación, y demás normativa reguladora de retirada de vehículos, así como la retirada de contenedores de materiales de obra de la vía pública que carezcan de identificación, o que se encuentren en la misma con infracción de las normas municipales, y su depósito en el lugar que se determine por el Ayuntamiento.

2. A tal efecto procederá la retirada del vehículo de la vía pública y su depósito en el lugar designado por el Ayuntamiento en los casos siguientes:

a) Siempre que constituya peligro, cause graves perturbaciones a la circulación de vehículo sobre peatones o al funcionamiento de algún servicio público o deteriore el patrimonio público y también cuando pueda presumirse racionalmente su abandono.

b) Cuando un vehículo se encuentre estacionado en doble fila sin conductor.

c) Cuando lo esté ante el lugar de salida o entrada de vehículos en inmuebles señalizados con el correspondiente disco de vado permanente.

d) Cuando el vehículo se encuentre estacionado en lugar prohibido en una vía de circulación rápida, de circulación densa o de poca anchura.

e) Cuando se encuentre estacionado en lugares expresamente señalizados con reserva de carga o descarga durante horario a ello destinado.

f) Cuando el vehículo o similar se encuentre estacionado en los espacios reservados para el transporte público, siempre que los mismos se hallen debidamente señalizados y delimitados.

g) Cuando se encuentre estacionado en lugares expresamente señalados a servicios de urgencia o seguridad, tales como ambulancias, bomberos, policía y similares.

h) Cuando un vehículo estacionado impida el giro autorizado por la señal correspondiente.

i) Cuando un vehículo se halle estacionado total o parcialmente sobre una acera o paseo en los que no esté autorizado el estacionamiento.

j) Cuando un vehículo se encuentre estacionado en una acera o chaflán de modo que sobresalga de la línea de bordillo de alguna de las calles adyacentes, interrumpiendo con ello el paso de una fila de vehículos.

k) Cuando un vehículo se halle en un emplazamiento tal que impida la vista de las señales de tráfico a los demás usuarios de la vía.

l) Cuando un vehículo se encuentre estacionado en el itinerario o espacio que haya de ser ocupado por una comitiva, desfile, procesión, cabalgata, prueba deportiva u otra actividad debidamente autorizada; siempre y cuando el vehículo haya sido estacionado después de que la policía local haya instalado las señales de prohibición adecuadas. A tal efecto, la policía local procederá a la instalación de dichas señales con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la hora de celebración del evento anunciado por los organizadores.

m) Cuando un vehículo se encuentre estacionado en los recintos destinados a mercadillo semanal en los días que éstos se celebran.

n) En caso de accidente que impida continuar la marcha.

o) Cuando haya sido inmovilizado por deficiencias del mismo.

p) Cuando inmovilizado un vehículo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67.1 párrafo tercero de la Ley sobre Tráfico, el infractor que no acredite su residencia habitual en territorio español, persistiere en su negativa a depositar o garantizar el pago del importe de la multa.

q) Cuando un vehículo permanezca estacionado en los lugares habilitados por la autoridad municipal como de estacionamiento con limitación horaria sin colocar el distintivo que lo autoriza, o cuando se rebase el doble del tiempo abonado conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

r) Cuando un vehículo permanezca estacionado en los carriles o partes de las vías reservados exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios.

s) Cuando procediendo legalmente la inmovilización del vehículo no hubiere lugar adecuado para practicar la misma sin obstaculizar la circulación de vehículos o personas.

t) Cuando se haya iniciado la prestación del servicio (enganche del vehículo) si aparece el responsable del vehículo y desea hacerse cargo del mismo, deberá abonar el 50% de la tasa de retirada.

Artículo 2.º Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de esta tasa las personas físicas o jurídicas y los entes sin personalidad jurídica que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, titulares de los vehículos, o titulares de la autorización administrativa necesaria para la ocupación de vía pública con contenedores de materiales de obra.

Artículo 3.º Cuota tributaria

La cuota tributaria de esta tasa será la resultante de la aplicación de la Tarifa contenida en el apartado siguiente:

CONCEPTO	EUROS
Motos y ciclomotores mal estacionados, abandonados o que infrinjan la normativa medio-ambiental, retirados por la grúa municipal	60
Turismos, furgonetas y camiones hasta 2.000 Kg de carga, mal estacionados, abandonados o que infrinjan la normativa medioambiental, retirados por la grúa municipal	80
Vehículos de gran tonelaje, con carga superior a los 2.000 Kg. De carga, mal estacionados, abandonados o que infrinjan la normativa medio-ambiental, retirados por la grúa municipal	200
Depósito de vehículo retirado conforme a los epígrafes anteriores, en el lugar habilitado al efecto por el Ayuntamiento, por cada día o fracción	10
Retirada de contenedores de la vía pública	200
Depósito diario contenedor en el lugar determinado por el Ayuntamiento.	10

Artículo 4.º Devengo

1. Se devenga la tasa y nace la correspondiente obligación de contribuir con la prestación del servicio de grúa municipal y el subsiguiente depósito en el lugar que designe el Ayuntamiento.

2. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público o la actividad administrativa no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 5.º Gestión

Con el fin de garantizar, en todo caso , el derecho de la Administración; la tasa municipal por la retirada de vehículos en la vía pública, así como el subsiguiente depósito, se exigirá al sujeto pasivo, con carácter previo a la devolución del vehículo, todo ello de conformidad con el art. 71.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, que podrá llevarse a efecto mediante cajeros automáticos expendedores de los correspondientes tickets o cartas de pago.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2010, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Abarán. 11 de enero de 2010.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

876 Convocatoria de subvenciones 2010, Concejalías de Cultura, de Sanidad y de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 8 de enero de 2010, aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones genéricas con cargo a las concejalías de Cultura, de Sanidad y de Servicios Sociales en el ejercicio 2010, que tienen como finalidad apoyar y promover el asociacionismo en Águilas, así como las iniciativas culturales, sociales, formativas y de tiempo libre que propicien la participación ciudadana en estos aspectos, de conformidad con las siguientes Bases reguladoras aprobadas por este Ayuntamiento:

1.- Objeto de la subvención:

- 1.1.- Programas anuales de actividades.
- 1.2.- Programas específicos de actividades.

2.- Destinatarios:

2.1.- Las asociaciones culturales y sociales aguileñas que se encuentren legalmente constituidas, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

2.2.- Personas individuales empadronadas en Águilas que presenten proyectos o programas culturales o sociales de interés general.

3.- Documentación precisa:

- 3.1.- Hoja de solicitud.
- 3.2.- Fotocopia del DNI del solicitante.
- 3.3.- Fotocopia del CIF de la asociación.
- 3.4.- Programa detallado de actividades.
- 3.5.- Presupuesto detallado.
- 3.6.- En caso de haber recibido subvención anteriormente, ésta deberá estar debidamente justificada.

4.- Para la concesión de subvenciones se valorará:

- 4.1.- El ámbito de actuación.
- 4.2.- Que las actividades sean abiertas y propicien la participación de los ciudadanos en la programación y realización de las mismas.
- 4.3.- La viabilidad de realización del proyecto.
- 4.4.- El interés social y cultural del proyecto presentado.
- 4.5.- La memoria de actividades realizadas el año anterior, así como la justificación de las mismas en el caso de haber sido subvencionadas por estas concejalías.

5.- Plazo de solicitud:

El plazo de solicitud será de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ayuntamiento.

Águilas, 12 de enero de 2010.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

877 Evaluación de Impacto Ambiental del Complejo Turístico Rural Los Collaícos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la "Instalación del Complejo Turístico Rural Los Collaícos en el Término Municipal de Bullas", con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio, estará a disposición del público durante el plazo de 30 días, a partir de su publicación del presente en el B.O.R.M, en las dependencias de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Bullas sitas en C/ Gran Vía D. Manuel López Carreño, 28, bajo, 30.180 Bullas.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental por la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, donde se determinarán, a los efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar proyecto, y en caso afirmativo, fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Bullas como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Bullas, a 15 de enero de 2010.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

878 Edicto de exposición pública y cobranza del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2010.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de Alcaldía de 8 de enero de 2010, ha sido aprobado el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2010, y para todos los contribuyentes obligados al pago, se informa que el periodo de ingreso en voluntaria de los recibos de dicho Padrón será hasta el 20 de Mayo de 2010.

Este padrón, conteniendo las cuotas a pagar y, los elementos tributarios determinantes de las mismas, estará a disposición del público para su comprobación por plazo de un mes a contar desde el inicio del periodo recaudatorio, en las Oficinas de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento; sitas en C/ Puentequilla, 2-bajo. Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones en el mismo incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, La Caixa, Banco de Santander, BBVA, Banco Popular Español, Banco de Valencia, Caja Rural de Almería y Málaga, Banco Pastor, Banco Sabadell Atlántico, Bancaja, Caja de Cataluña y Banesto.

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del período impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Caravaca de la Cruz, 13 de enero de 2010.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

879 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel nº8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Cristina Castillo Olivares.

Expte: SA2008/565

Situación obras: Urb. Estrella de Mar. Edif.. Alerces nº1- 5.Los Urrutias

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Juan Martínez Aracil

Expte: SA2009/411

Situación obras: Calle Laguna de Benavente, 14. Los Urrutias.

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido.

Identidad: María Dolores Sánchez Fuentes

Expte: SA2009/453

Situación obras: Edif.. Sol y Mar, 98. La Manga del Mar Menor.

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Andres Cegarra Sanchez

Expte: SA2009/423

Situación obras: Calle Jose García Sánchez, 53 B, duplex 1. Los Dolores.

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Inmaculada Lopez Garre

Expte: SA2009/459

Situación obras: Los Zancas. Isla Plana

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la apertura de la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido,, la Resolución que se publica, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 19 de noviembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

880 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, del acto administrativo que se indica, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Gary Mogridge.

Expte: SA2008/784.

Situación obras: Calle Los Pinos, 8. Los Urrutias.

Resolución: Audiencia.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que contra el acto administrativo de trámite de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 19 de noviembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

881 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Gary Mogridge

Expte: SA2008/784

Situación obras: Calle Los Pinos, 8. Los Urrutias

Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 19 de noviembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

882 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ Sor Francisca de Armendáriz, n.º 6, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: John Aidan Greene

Expte: SA2009/127

Situación obras: Paraje Los Madriles 9, Isla Plana

Resolución: Decreto de Incoación , Suspensión de Actuaciones Ilegales

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la apertura de la pieza separada de la Suspensión de Actuaciones Ilegales, la Resolución que se publica, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 30 de octubre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

883 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel nº8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: César Vera Arroyo

Expte: SA2009/316

Situación obras: Calle San Diego 15, 1.º

Resolución: Decreto de Incoación y Apertura Pieza Separada de Restablecimiento del Orden Infringido

Identidad: Antonio Belmonte Albaladejo

Expte: SA2009/52

Situación obras: Calle Pantano de Santomera 18, Los Urrutias

Resolución: Decreto de Incoación y Apertura Pieza Separada de Restablecimiento del Orden Infringido

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la apertura de la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, la Resolución que se publica, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de Dos Meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 30 de octubre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

884 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, del acto administrativo que se indica, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel nº8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Peiró Muñoz, S.L.

Expediente: SA2007/86.

Situación obras: Calle San Roque del Carmen, 14.

Resolución: Audiencia.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que contra el acto administrativo de trámite de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 30 de octubre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

885 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Victoriano Meroño Ros

Expte: SA2007/470

Situación obras: Paraje El Barbastres, Perín

Resolución: Decreto Ampliación Plazo para Dictar Resolución Final.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 30 de octubre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

886 Notificación a interesados.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 8 de octubre de 2009, se dispuso proceder a la toma de conocimiento del Texto Refundido del Plan Parcial del Sector MS-1 en Media Sala, presentado por la mercantil Promociones Alumbres, S.L.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Soto Rosique Juan (Herederos de)
Aznar García Dolores (Herederos de)
Juan Mateo Pedreño y Otro
Andrés Mendoza Alcaraz y Otro
Francisco José Avalo Gil y Otro
Salvador Aznar García y Otro
Isidra Martínez López
Joaquín Navarro García
Francisco Agüera Martínez
Juan Lardín Espinosa
Juana Agüera García
Juan Vázquez Nadal
Damián Soto Montesinos

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 10 de diciembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

887 Anuncio nombramiento de don Jesús de la Ossa Abril como Coordinador de Área de Cultura.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se hace público el nombramiento mediante Resolución de la Alcaldía número 1475/2009, de fecha 23/11/2009, de don Jesús de la Ossa Abril, titular del D.N.I. 77.565.650J, para cubrir en propiedad una plaza de Coordinador del Área de Cultura, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento de Cehegín, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C-1, del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Cehegín 7 de enero de 2010.—El Alcalde, José Soria García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

888 Bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, de dos plazas de Arquitecto Técnico, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

Bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, de dos plazas de Arquitecto Técnico, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. Constituye el objeto de esta convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de dos plazas de Arquitecto Técnico, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, una incluida en la oferta de empleo público del año 2004, y la otra vacante por jubilación, dotadas con los haberes correspondientes al Grupo A, Subgrupo A2 del artículo 76 de la Ley 7/2007, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo A, subgrupo A2 (según la ley 7/2.007, del Estatuto Básico del Empleado Público).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Medio.

Denominación: Arquitecto Técnico.

2. Las presentes bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cehegín, excepto la convocatoria que da pie a la presentación de instancias cuyo extracto se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda. Condiciones de admisión de los aspirantes.

1. Para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión, como funcionario de carrera, de las plazas objeto de la presente convocatoria, será necesario cumplir los siguientes requisitos, referidos todos ellos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias y justificarse documentalmente en el momento de presentación de las mismas en lo relativo a los apartados a), c) y d):

a) Los aspirantes deberán ser españoles, o extranjeros (en los términos establecidos en el artículo 57 de la ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público).

b) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo.

c) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de la Comunidad Autónoma, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de la titulación de Arquitecto Técnico.

2. De solicitarlo, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para que las personas con discapacidad puedan realizar las pruebas selectivas, sin perjuicio, obviamente, de las incompatibilidades de las minusvalías con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo. A tales efectos, los interesados habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del concreto puesto de trabajo, mediante la oportuna certificación médica.

Tercera. Régimen de incompatibilidades.

Los aspirantes que resultaren nombrados para estas plazas quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente en esta materia, dado por la Ley 53/84 de 26 de diciembre y normas de desarrollo.

Cuarta. Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, se dirigirán al Ilustrísimo Señor Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Junto con las instancias deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) En el caso de españoles, fotocopia compulsada del D.N.I. En el caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Justificante acreditativo del ingreso de la cantidad de 18 €, en concepto de derechos de examen, en la cuenta bancaria que a continuación se indica, siendo devuelta esta cantidad, previa solicitud del aspirante, únicamente en el supuesto de no ser admitido por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en la Oposición:

Entidad Bancaria: CAJA MURCIA

Código Cuenta: 20430035262081000060

c) Sobre cerrado titulado "Méritos", en el que, en su caso, se incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados, en originales o fotocopias compulsadas. No serán valorados los méritos no justificados.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que sea requerida por el Tribunal a efectos de aclaración de algún extremo.

2. Las personas con discapacidad, a que se refiere el apartado 2 de la base segunda, deberán formular, en la instancia de solicitud de participación, la correspondiente petición concreta de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas.

Quinta. Admisión de los aspirantes.

1. Terminado el plazo de admisión de instancias, la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública, concediendo un plazo de 10 días a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública. La falta de ingreso de la tasa en el plazo establecido para la presentación de instancias, será un incumplimiento no subsanable.

En la resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos se indicarán los siguientes extremos:

- a) Lugar y fecha de del primer ejercicio de la fase de oposición.
- b) La designación nominal de los miembros del Tribunal Calificador.

2. La precedente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cehegin.

Sexta. Tribunal Calificador.

1. La designación nominal de los miembros del Tribunal Calificador se efectuará en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos.

2. La pertenencia de los respectivos miembros al Tribunal Calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

3. La composición del Tribunal Calificador se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y deberá ser predominantemente técnica, debiendo para ello poseer sus miembros titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza de Arquitecto Técnico.

4. Por cada representación del Tribunal Calificador se nombrará un titular y un suplente.

5. El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, entre quienes deberán estar presentes el Presidente y el Secretario.

6. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse cuando concurran circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

Séptima. Fase de Concurso.

1. La Fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición.

2. La documentación presentada en el sobre titulado "Méritos" deberá ir debidamente compulsada, salvo que se aporten originales.

3. Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, hasta un máximo global de 10 puntos, deberán ir referidos a las peculiares características de la plaza convocada ajustándose al siguiente baremo:

1.-Méritos profesionales:

1.1 Por cada año completo de servicios prestados en en cualquier administración pública, como funcionario o personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria, a razón de 0,50 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2 Por experiencia acreditada como arquitecto técnico en la empresa privada o régimen autónomo a razón de 0,50 puntos/ año, hasta un máximo de 1 punto.

Para la justificación del trabajo desarrollado se presentará el contrato de trabajo o certificado de empresa, junto a la vida laboral expedida por la Seguridad Social, bien en original o fotocopia compulsada. En el caso de trabajo autónomo o contrato administrativo, alta en el impuesto de actividades económicas, igualmente vida laboral y contrato administrativo en su caso.

No se valorarán fracciones inferiores a un año.

1.3 Por redacción de memorias valoradas o proyectos debidamente acreditado, en cualquier administración pública, 0,10 puntos por trabajo realizado hasta un máximo de 2 puntos.

1.4 Por la designación como director de la ejecución material de obras o como coordinador de seguridad, debidamente acreditado, en cualquier administración pública a razón de 0,10 puntos por cada dirección de obras o coordinación de seguridad, hasta un máximo de 1 punto.

1.5 Por la designación como director de la ejecución material de obras o como coordinador de seguridad, debidamente acreditado, en la empresa privada o en régimen de autónomo, a razón de 0,05 puntos por cada dirección de obras o coordinación de seguridad, hasta un máximo de 1 punto.

2.- Formación:

2.1 Por la asistencia a cursos de formación, especialización o perfeccionamiento relacionados directamente con las funciones propias de la plaza convocada, impartidos por cualquier Administración pública, o en su caso, aquellos cursos de formación debidamente homologados y certificados, según el siguiente baremo:

- Hasta 10 horas: 0,20 puntos
- Hasta 20 horas: 0,40 puntos
- Hasta 30 horas: 0,60 puntos
- Hasta 40 horas o más: 0,80 puntos

La puntuación máxima en este apartado de formación será de 3 puntos.

A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos realizados mediante diploma o certificado de asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

Octava. Fase de Oposición.

1. La fase de Oposición contará con los siguientes ejercicios, obligatorios y eliminatorios:

- Primer Ejercicio consistirá en responder por escrito a un cuestionario de 40 preguntas de tipo test, las cuales versarán sobre la totalidad de la parte general del temario de la convocatoria que figura en el Anexo I. Las respuestas incorrectas serán penalizadas. La fórmula de corrección se hará pública en el momento previo al inicio del ejercicio.

El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

- Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico, relacionados con los cometidos del puesto de trabajo y con la parte específica del temario que figura en el Anexo I.

Durante el desarrollo de las pruebas los aspirantes podrán hacer uso de calculadora, material de dibujo, textos legales, libros de consulta, colecciones de jurisprudencia y en general del material de que decidan acudir provistos.

El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

- Tercer ejercicio (escrito teórico): Consistirá en desarrollar, por escrito, un tema propuesto por el Tribunal relacionado con la parte específica del Anexo I de estas Bases.

El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La duración de los ejercicios será determinada por el tribunal.

2. Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado cada uno de los Ejercicios de la Fase de Oposición se harán públicas mediante relaciones que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cehegin.

Novena. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

1. Las pruebas selectivas darán comienzo un vez transcurridos, al menos, un mes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, que apreciará libremente el Tribunal.

3. Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cehegin.

Décima. Puntuación Global.

1. Terminadas las pruebas, el Tribunal Calificador publicará los nombres de los aspirantes que hayan superado la Fase de Oposición. Las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición se sumarán a las obtenidas en la fase de concurso, al objeto de determinar la puntuación global. En caso de empate, en la puntuación global obtenida, el Tribunal estará facultado para establecer una prueba adicional, cuya estructura se ajustará a la estructura del ejercicio práctico.

2. Tanto las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso, como la puntuación global, se harán públicas mediante relaciones que se expondrán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cehegin.

3. El tribunal calificador elevará a la Alcaldía-Presidencia la oportuna propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera para ocupar las plazas de Arquitecto Técnico, a favor de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación global. Dicha propuesta, que tendrá carácter vinculante, no podrá

contener mas de dos nombres, por ser dos las plazas convocadas y solo se considerará que ha superado el proceso selectivo los aspirantes propuestos.

4. No obstante lo expresado en el apartado anterior, si se produjere renuncia de alguno de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el Órgano convocante podrá requerir del Tribunal Calificador relación complementaria de los aspirantes que, habiendo aprobado los Ejercicios de la Fase de Oposición, sigan a los propuestos en orden de puntuación global obtenida, para su posible nombramiento como funcionario de carrera.

Undécima. Presentación de documentación.

1. Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaria del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en las presentes Bases, y que son los siguientes:

a) Fotocopia compulsada del título exigido o justificante de haber hecho efectivos los derechos correspondientes para su expedición. En el supuesto de que el título hubiere sido expedido en el extranjero, deberá aportarse la documentación acreditativa de la correspondiente homologación o convalidación oficial, referida a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desempeño de las funciones propias de la plaza. En el supuesto de personas con discapacidad, dicho certificado deberá aclarar de forma expresa que la minusvalía no está incluida entre las enfermedades o defectos físicos inhabilitantes.

c) Declaración jurada o promesa bajo responsabilidad, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa bajo personal responsabilidad de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, alguno de los dos opositores propuestos no presentara la documentación o no reuniera las condiciones previstas en la Base Segunda, no podrá ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Medio, Arquitecto Técnico, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

Duodécima. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez justificado que el interesado reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, mediante Resolución de la Alcaldía, y transcurridos al menos un mes desde la publicación en el tablón de anuncios municipal de la propuesta del Tribunal Calificador, acordará su nombramiento como funcionario de carrera, en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Medio, con la denominación de Arquitecto Técnico. El interesado deberá tomar posesión de

su cargo en el plazo máximo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la notificación del acuerdo de nombramiento. En el caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a la plaza.

Decimotercera. Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en las Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Decimocuarta. Recursos.

Estas Bases y cuantos actos administrativos deriven de la posterior convocatoria o de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Diligencia para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas en Junta de Gobierno Local, de fecha

Cehegín, de de 2009.—El Secretario Acctal., Salvador Corbalán Corbalán.

ANEXO I

PARTE GENERAL

Tema 1-La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 3- El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Eficacia. Validez. Revisión.

Tema 4- El procedimiento administrativo. Fases. El silencio administrativo. El recurso administrativo.

Tema 5- La potestad sancionadora y el procedimiento sancionador.

Tema 6- La responsabilidad de la administración.

Tema 7- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 8- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 9- Organización municipal. Competencias.

Tema 10- El municipio. El término municipal. El empadronamiento.

Tema 11-Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 12- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1- El Derecho Urbanístico en España. Evolución histórica y situación actual. Legislación estatal y autonómica. Especial referencia a la Ley 8/2.007.

Tema 2- Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LSRMU. El Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

Tema 3- Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LSRMU. Las Normas Complementarias.

Tema 4- Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LSRMU. Los Planes Parciales.

Tema 5- Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LSRMU. Los Planes Especiales.

Tema 6- Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LSRMU. Los Estudios de Detalle.

Tema 7- Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LSRMU. Los Proyectos de Urbanización. Obras de Urbanización.

Tema 8 - Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LSRMU. Proyectos de unidades de actuación y actuaciones aisladas.

Tema 9- Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LSRMU. Los programas de actuación urbanística.

Tema 10- Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LSRMU. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Suelo urbano, no urbanizable y urbanizable.

Tema 11- Suspensión del otorgamiento de licencias. Documentos de los planes. Elaboración y tramitación. Efectos de su aprobación.

Tema 12- La reparcelación. Significado, objeto, unidad reparcelable, requisitos formales, interesados, contenido, tramitación, formalización e inscripción, efectos de la aprobación y distribución de gastos de urbanización.

Tema 13- Sistemas de actuación de iniciativa pública. Concurrencia.

Tema 14- Sistemas de actuación de iniciativa pública. Cooperación.

Tema 15- Sistemas de actuación de iniciativa pública. Expropiación.

Tema 16- Sistemas de actuación de iniciativa pública. Ocupación directa.

Tema 17- Sistemas de actuación de iniciativa privada. Concertación directa.

Tema 18 - Sistemas de actuación de iniciativa privada. Concertación indirecta.

Tema 19- Sistemas de actuación de iniciativa privada. Compensación.

Tema 20- Ley de ordenación de la edificación. Objeto y ámbito. Requisitos básicos de la edificación. Agentes intervinientes. Responsabilidades y garantías.

Tema 21- Ley 6/2.006 de ahorro de consumo de agua potable.

Tema 22- Código Técnico de la Edificación. Ahorro de energía.

Tema 23- Código Técnico de la Edificación. Seguridad en caso de incendio.

Tema 24- Código Técnico de la Edificación. Seguridad de utilización.

Tema 25- Código Técnico de la Edificación. Salubridad.

Tema 26- Código Técnico de la Edificación. Protección frente al ruido.

Tema 27- Legislación medioambiental de la Región de Murcia.

Tema 28- El libro del edificio de la Región de Murcia.

Tema 29- Barreras arquitectónicas. Orden 15 de octubre de 1.991.

Tema 30- Habitabilidad. Orden ministerial de 1.994 sobre condiciones mínimas que han de reunir las viviendas. Ley regional 5/ 1.995 sobre condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas.

Tema 31- Disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de obras. Coordinador de Seguridad y Salud. Estudio de seguridad y salud. Plan de Seguridad y Salud. Obligaciones de los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos. Libro de incidencias. Aviso Previo.

Tema 32- Disposiciones mínimas de seguridad y salud que deberán aplicarse en las obras. Disposiciones relativas a los lugares de trabajo. Disposiciones relativas a los puestos de trabajo en las obras en el interior de los locales. Disposiciones relativas a los puestos de trabajo en las obras en exterior de locales.

Tema 33- Real Decreto 485/ 1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 34- Prevención de riesgos laborales en la construcción. Seguridad y salud laboral. Ley 31/1.995.

Tema 35- Las Normas Subsidiarias de Cehegin. Normas de edificación.

Tema 36- El Avance del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Cehegin.

Tema 37- PEPRI. Normas urbanísticas y ordenanzas reguladoras.

Tema 38- La disciplina urbanística. Intervención urbanística en la edificación y usos del suelo: la licencia urbanística.

Tema 39- La declaración de ruina. Clases. Requisitos para su declaración.

Tema 40- Ordenes de ejecución. Supuestos en que procede. Deberes de uso, conservación y rehabilitación. Régimen de fuera de ordenación. Usos y obras provisionales.

Tema 41- Las infracciones urbanísticas. Clases. Sujetos Responsables. Procedimiento sancionador.

Tema 42- El restablecimiento de la legalidad urbanística.

Tema 43- Valoraciones de obras e instalaciones. Sanciones. Graduación. Competencias. Caducidad. Prescripción. Inspección urbanística.

Tema 44- Los contratos administrativos: contratos de obra, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministro y servicios.

Tema 45- Las partes en el contrato. Objeto, precio y cuantía del contrato. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 46- Expedientes de contratación. Tramitación. Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

Tema 47- Selección del contratista y adjudicación de los contratos de las administraciones públicas.

Tema 48- El contrato de obras. Actuaciones preparatorias: proyecto de obras y replanteo. Ejecución del contrato, modificación, cumplimiento y resolución.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

889 Concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Economista vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Ceutí: Relación provisional de admitidos y composición del tribunal.

Concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Economista vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Ceutí: Relación provisional de admitidos y composición del tribunal.

En el concurso-oposición arriba indicado, con fecha 12 de enero de 2010, el Alcalde-Presidente, ha dictado la Resolución n.º 11/2010, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

“Visto que con fecha 13 de julio de 2009, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceutí dictó Resolución de Alcaldía n.º 223/2009, por la se aprobaron las Bases que han de regir el concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Economista vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Ceutí.

Visto que con fecha 7 de agosto de 2009, las citadas bases, con su texto íntegro, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y con fecha 28 de agosto de 2009, se publicó convocatoria del citado concurso-oposición en el Boletín Oficial del Estado, con un plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, finalizando éste el 17 de septiembre de 2009.

En virtud de las facultades que me atribuye la legislación vigente, por medio de la presente

He resuelto

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se detallan, quedando ésta definitivamente aprobada si en el plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, no se formulan alegaciones.

Aspirantes admitidos:

NOMBRE	DNI
ABELLÁN GONZÁLEZ JOSE MANUEL	48468884-H
ALMELA NICOLÁS DOLORES	77515318-M
GARCÍA LORENTE ANTONIO	52814308-Y
GÓMEZ MARTÍNEZ EULALIA MARÍA	22980583-H
MIRA ALBERT JOSE LUIS	29047297-E
NAVARRO SARABIA JOSEFA GLORIA	27481611-S
SANDOVAL GARCÍA VICENTE	29070076-P
SOLER MORALES ALICIA	23286428-D

Aspirantes excluidos:

NOMBRE	DNI	MOTIVO
GARCÍA LIMÓN JOSE	28689038-B	1

Motivos

1-. Los documentos aportados no están debidamente compulsados, ya que tan sólo cuentan con un sello de Tesorería del Ayuntamiento de Benacazón, sin que en el mismo conste que ha sido cotejado con el original, ni firmado por funcionario competente.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente composición nominal de Tribunal de Selección que ha de juzgar las pruebas en el mencionado concurso-oposición:

PRESIDENTE:

Titular: Patricia Vicedo Avilés

Suplente: Clemente Sarabia Blanco

VOCAL 1:

Titular: José Alberto Bernardeau Ruiz

Suplente: Noemí López Garrido

VOCAL 2:

Titular: Jesús Ortuño Sánchez

Suplente: M.^a Carmen Cava Fernández

VOCAL 3:

Titular: Felipe Romero Morales

Suplente: Tomás Llorente Aguado

SECRETARIO:

Titular: M.^a José Gómez Egea

Suplente: Bartolomé Gómez Balsalobre

TERCERO: Que el presente acuerdo sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante un plazo de diez días naturales, los interesados puedan presentar los recursos o alegaciones que estimen pertinentes.

En Ceutí, 12 de enero de 2010.—El Alcalde, Manuel González Solano.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

890 Consulta pública de las Modificaciones de los Convenios Urbanísticos suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y la mercantil Ángel Teresa Hermanos S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se pone de manifiesto que se encuentra en régimen de consulta pública las modificaciones de los Convenios Urbanísticos suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y la mercantil Ángel Teresa Hermanos S.A. de los sectores SUS-F "Benís" y SUS-A-I "Casa del Olmo", y con la mercantil Mini-Waisz S.L. del Sector SUS-A-II y III "Paraje Casa Grande", aprobadas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza el 17 de septiembre de 2009.

Cieza, diciembre de 2009.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

891 Adjudicación definitiva contrato obras.

Anuncio adjudicación definitiva contrato de obras de "Reforma y ampliación de un Polideportivo: Pabellón Deportivo Sierra de la Pila ", expediente número 24/2009/COB.

1.- Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Secretaría General.

Expediente número 24/2009/COB.

2.- Objeto del contrato

Descripción: Reforma y ampliación de un Polideportivo: Pabellón Deportivo Sierra de la Pila.

3.- Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: precio más bajo.

4.- Presupuesto base de licitación:

383.025,58 euros más 61.284,09 euros en concepto del 16% del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de 444.309,67 euros.

5.- Adjudicación definitiva.

Fecha: 8 de enero de 2010 (Junta de Gobierno Local).

Contratista: UTE Metálicas Gomariz, S.L. y Fortuna Urbana, S.L. (abreviadamente, UTE Polideportivo Sierra de la Pila).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 221.886,71 euros más 35.501,87 euros en concepto del 16% del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de 257.388,58 euros.

Fortuna, 11 de enero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

892 Notificación de la iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por éste Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Expte	Denunciado	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto	Artº
406/09	Abdelilah Haloui	Fortuna	29-10-09	45€	R.G.C.	154
401/09	María F. Banegas Alvarez	Murcia	28-10-09	45€	R.G.C.	94.2
421/09	Mohamed El Fakir	Fortuna	17-11-09	45€	R.G.C.	154
412/09	José Garrido Quijada	Archena	03-11-09	90€	R.G.C.	154
418/09	Mouloudi Zidani	Cieza	17-11-09	45€	R.G.C.	154
420/09	Kassibi Cherkaoui	Fortuna	17-11-09	45€	R.G.C.	154

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Fortuna, 11 de enero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

893 Notificación resolución definitiva expedientes sancionadores en materia de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de La Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por éste Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra las resoluciones definitivas cabrá potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Órgano Jurisdiccional que corresponda.

EXPTE.	DENUNCIADO	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	PRECEPTO	ART.º
322/09	Johanna M.Robalino Quinde	Fortuna	07-09-09	45 €	R.G.C.	154
334/09	Clack Ian Robert	Fortuna	14-09-09	45 €	R.G.C.	154
242/09	Wilmer Bolivar Arequipa	Fortuna	13-05-09	1.500 €	R.G.C.	154
241/09	Angela Newman Donna	Fortuna	13-05-09	45 €	R.G.C.	154
235/09	Carmen Meseguer Medina	El Palmar	09-05-09	45 €	R.G.C.	154
221/09	Andriy Bilous	Murcia	05-05-09	45 €	R.G.C.	154
238/09	Angel Cascales Molina	Archena	11-05-09	45 €	R.G.C.	154
239/09	Alarmas Murcia Sistemas	Alcantarilla	12-05-09	45 €	R.G.C.	94.2
211/09	Abdelilah El Mesnaoui	Fortuna	04-05-09	45 €	R.G.C.	154
325/09	Jose Andres Liza Franco	Guadalupe	11-09-09	45 €	R.G.C.	154
306/09	El Bakraoui Ahmed	Fortuna	20-07-09	150 €	R.G.C.	129
218/09	Salah Aabicha	Logroño	04-05-09	45 €	R.G.C.	154
163/09	David Alfredo Turpo Supo	Alquerías	03-04-09	45 €	R.G.C.	154
247/09	Maria P. Hernández López	Murcia	17-05-09	45 €	R.G.C.	154
222/09	Luis Agustín Bernabé	Cabezo Torres	06-05-09	45 €	R.G.C.	154
234/09	Jose R. Palazon Sánchez	Molina Segura	09-05-09	45 €	R.G.C.	154
264/09	Asenet Carrión Tenza	Abanilla	04-06-09	90 €	L.S.V.	39.2

Fortuna, 11 de enero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

894 Notificación de la propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por éste Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de éste ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de los documentos que consideren oportunos, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Expte	Denunciado	Localidad	Fecha	Cuántia	Precepto	Artº
316/09	Jose Antº Martínez Martínez	Torrepacheco	12-08-09	45€	R.G.C.	154
327/09	Luz H. Bautista Martínez	Murcia	11-09-09	45€	R.G.C.	154
336/09	Carmelo Mula López	Alicante	24-09-09	45€	R.G.C.	154
367/09	Juan Gaspar Nicolas	Churra	17-10-09 4	5€	R.G.C.	94.2
320/09	Mohamed Mansouri	Alicante	07-09-09	150€	R.G.C.	91.2

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Fortuna, 11 de enero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

895 Notificación a contribuyente del impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía).

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por medio del presente ANUNCIO, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto tributario que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en el Ayuntamiento de Fortuna, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Ayuntamiento de Fortuna, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de dichas cantidades.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio:

- Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento de Fortuna, su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Relación que se indica:

Concepto: Impuesto incremento del valor de terrenos naturaleza urbana.

Expediente: 182/09.

Sujeto pasivo: Francisca Marco Belda.

Deuda: 31,12 €.

Población: Alicante.

Fortuna, 11 de enero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

896 Corrección de error en el edicto de aprobación definitiva de la modificación de ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Advertido error en el edicto de aprobación definitiva de la modificación de ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 300, de 30 de diciembre, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

“El segundo plazo, se pasará al cobro a la cuenta indicada por el interesado, el último día del periodo ordinario de cobro del impuesto, y será la diferencia entre la cuantía del recibo y la cantidad abonada en el primer plazo, deduciendo a su vez el importe de la bonificación contemplada en este artículo.

Si por causas imputables al interesado, no se hiciera efectivo a su vencimiento el importe del primer plazo a que se refiere el apartado anterior, se entenderá inaplicable este sistema especial de pago y se perderá el derecho a la bonificación, que hubiera correspondido. En ese supuesto, el importe total del recibo podrá abonarse sin recargo en el plazo voluntario de pago”.

Debe decir:

“El segundo plazo, se pasará al cobro a la cuenta indicada por el interesado, el último día del periodo ordinario de cobro del impuesto, y será la diferencia entre la cuantía del recibo y la cantidad abonada en el primer plazo.

Si por causas imputables al interesado, no se hiciera efectivo a su vencimiento el importe del primer plazo a que se refiere el apartado anterior, se entenderá inaplicable este sistema especial de pago. En ese supuesto, el importe total del recibo podrá abonarse sin recargo en el plazo voluntario de pago”.

Lorquí, 13 de enero de 2010.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

897 Aprobación inicial modificación ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con la normativa de régimen local, dicha aprobación inicial queda sometida a exposición pública por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, a partir de su publicación en el BORM, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento en horario de oficina. Trascurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones se entenderá elevado a definitivo el acuerdo, sin perjuicio de la publicación íntegra del texto normativo modificado que se realizará igualmente en el BORM.

Mula, 23 de diciembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

898 Subsanación de deficiencias modificación puntual PGMO suelo de la huerta.

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el veintidós de diciembre de dos mil nueve adoptó, entre otros, el acuerdo de subsanar las deficiencias puestas de manifiesto por el informe de la Dirección General del Territorio y Vivienda de fecha 31 de Julio de 2009 con relación al "Documento Refundido Anexo 2009" del Plan General Municipal de Ordenación, mediante un nuevo PGMO refundido-anexo-nov-2009, el cual sustituiría al anterior "Documento Refundido Anexo 2009".

Dados los cambios introducidos se someten a exposición pública durante un mes exclusivamente éstos, esto es, las zonas de la huerta excluidas en dicha subsanación, el régimen transitorio en el área triangular suelo UR-Carretera de Murcia-Camino Viejo de Murcia y la catalogación del " Molino del Gabriel".

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el área de urbanismo de este Ayuntamiento en horario de oficina.

En Mula a 14 de enero de 2010.—El Alcalde, Diego Cervantes Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

899 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Especial PU-Cp2 de Cañada de San Pedro.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Especial PU-Cp2, de Cañada de San Pedro.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 13 de enero de 2010.—El Alcalde, P.D. la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

900 Publicación de Resolución adoptada por el Excmo. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia declarando la resolución del expediente de baja en el padrón municipal de habitantes de las personas relacionadas.

Don Roque Moya Segura, Jefe de Servicio de Estadística y Notificaciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Ace constar: Que con fecha 22 de junio de 2009 el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia ha dictado la siguiente Resolución:

"En fecha 2 de Octubre de 2.008 el Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia dictó la resolución que a continuación se transcribe:

"El Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de Diciembre, en su Artículo 62.1 establece que "los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad". Asimismo el Artículo 72 del citado Reglamento establece que "los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento.

En aplicación de dicha normativa el Ayuntamiento de Murcia a través del Servicio Municipal de Estadística ha intentado contactar, con resultado infructuoso, con los ciudadanos, que se relacionan en anexo a esta resolución, para comunicarles que se les iniciaría expediente de baja de Oficio por inscripción indebida, en el domicilio en el que figuran en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia, por los motivos que siguen:

- Como consecuencia de diversas reclamaciones presentadas por otros ciudadanos en las que se hace constar que los interesados no residen en el domicilio en que actualmente figuran empadronados.

- O por figurar empadronados en diversas viviendas, que según le consta al Servicio Municipal de Estadística, se encuentran demolidas al día de la fecha y no han comunicado a dicho Servicio su nuevo domicilio.

Se hace constar:

- Que en ambos supuestos, se trata de ciudadanos españoles o, en su caso, ciudadanos extranjeros con permiso de residencia permanente, sobre los cuales consta, a esta Administración, la existencia de discrepancias en su empadronamiento con anterioridad a 1 de enero de 2006, y no se tiene constancia de su empadronamiento en otros Padrones Municipales del territorio nacional.

- Y que la baja definitiva en el en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia, de los ciudadanos relacionados en el anexo a esta resolución, conllevará su baja en el censo electoral correspondiente.

Por lo que antecede es por lo que vengo en disponer:

Primero.- Iniciar expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a los ciudadanos que figuran en anexo a esta resolución, por no constar su residencia efectiva en el Municipio de Murcia.

Segundo.- Notificar la presente resolución a las personas afectadas, relacionadas en anexo a esta resolución, otorgándoles un plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso publicación en el B.O.R.M. de la presente resolución, para ratificar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, archivándose en este supuesto, la presente resolución respecto del interesado ratificado.

Tercero.- En caso de incomparecencia del interesado, se comunicará al Consejo de Provincial de Empadronamiento, dependiente de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, la iniciación de este expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia al objeto de que dicho Organismo dé su visto bueno, procediéndose a continuación, mediante nueva resolución, a la baja definitiva, previa notificación a los interesados, en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia, lo que conllevará, en su caso, la baja en el Censo Electoral correspondiente”.

Constando en el expediente que este Ayuntamiento ha llevado a efecto los preceptivos intentos de notificación de la resolución referida, así como su publicación en el BORM de fecha 16 de enero de 2009 y recibido el correspondiente informe positivo a la tramitación del expediente de baja por la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento en Murcia en Sesión celebrada el 5 de Marzo de 2.009; no habiéndose ratificado la inscripción censal, por las personas afectadas en este expediente, que figuran en anexo a esta resolución es por lo que vengo en disponer:

Primero.- Declarar la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a los ciudadanos que figuran en anexo a esta resolución, por no constar su residencia efectiva en el Municipio de Murcia.

Segundo.- Notificar la presente resolución a las personas afectadas, relacionadas en anexo a esta resolución, otorgándoles un plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación (o publicación, en el supuesto de imposibilidad de notificación personal) para ratificar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Tercero.- Para aquellos ciudadanos que ratifiquen su residencia en el término municipal de Murcia se archivará de oficio el presente expediente de baja.

Cuarto.- Los efectos económico-administrativos de la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia del personal relacionado en esta resolución será la de la fecha de la publicación en el B.O.R.M. “.

Habiendo sido infructuosas las actuaciones para proceder a la notificación de la presente Resolución a las personas que a continuación se relacionan, se procede a la publicación de la misma, significándose que en caso de incomparecencia del interesado se procederá a la baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes y en su caso, la baja en el Censo Electoral correspondiente:

ANEXO:

Relación de personas incluidas en el expediente de baja definitiva:

	Apellidos y nombre	Documento	Fec. Nacim.
1	ABARBACH AHMED	X02314106F	15/11/1973
2	ABELLAN FRUCTUOSO SAMUEL	49198411P	06/05/1996
3	ABELLAN FRUCTUOSO VICTOR	48653344	14/08/1990
4	ABELLON CELDRAN ANTONIO	19973918	18/05/1950
5	ABENZA REYES RAFAEL	22883019C	24/11/1941
6	DE ACEVEDO TORRES PAULO FERNANDO	X02522525T	21/06/1967
7	ACOSTA SOTO TESEO YEUD		20/10/2001
8	DE ADESSIS TERESA	X06165641P	24/11/1956
9	AGUILI KADDOUR	X01299602X	01/01/1948
10	AIRES FERNANDEZ VANESSA	48650715	08/08/1976
11	AIT BENGHALEM ABDELLAH	X02966627H	18/01/1964
12	ALARCON FONT ADELINO	34794624	12/09/1971
13	ALBALADEJO MATE M. DOLORES	27479478K	24/03/1966
14	ALBALADEJO ZAPATA M. FRANCISCA	22164503R	10/05/1924
15	ALCAIDE MARTINEZ ISABEL	74421338	24/12/1951
16	ALCAZAR RABASCO MONICA		21/10/2000
17	ALCAZAR RABASCO RAUL		19/11/2001
18	ALEMAN GONZALEZ ANGEL	48500016P	25/03/1985
19	ALMOHAYA MORENO RAMON	77506504	29/09/1972
20	AMADIO MATTEO	859583U	12/11/1978
21	ANEJDAM HANAN	X03101459R	10/06/1981
22	ANSERE DORIS	X06169865T	07/04/1973
23	ANTA FERNANDEZ EVA MARIA	28926120D	04/05/1974
24	ANTOLINOS GUERRERO FERNANDO	48498357	19/05/1980
25	ARAMBURU MARTINEZ DANIEL ATILIO	48500345	18/09/1954
26	ARANDA GARCIA JOSE FELIX	22961076	30/07/1964
27	ARCE SOTO ANDRES	27457318	01/01/1967
28	ARMERO LLORACH JUAN	34793100	03/07/1969
29	ARRONIZ PEREZ JOSEFA	34787596	20/03/1971
30	ASBAI DRISS	X02874983Y	01/01/1967
31	ASTRAUSKAITE IEVA	LB822371	28/10/1979
32	ATOINI LAKHDAR	X04124993N	13/04/1959
33	AYLLON TRAVEL JUAN	34802387	10/04/1971
34	AYNAOU BOUJEMAA	X02768854E	01/01/1976
35	AZOUZOUT MOHAMMED	X03202214Q	01/09/1980
36	AZZABIA ABDELKBIR	X03066459F	22/04/1964
37	BAGHERI YADOLLAH	X02632155N	21/04/1957
38	BAGIU ION	8829778	30/10/1953
39	BALKASSMI ABDERRAHMANE	X03441723A	01/01/1956
40	BALLESTEROS MARAVILLA CRISTOBAL	48305663M	05/10/1973
41	BARI LYAGOUBI IMAN		20/01/2003
42	BARI OMAR	X06675402C	16/03/2005
43	BARNES MARTINEZ JUAN JOSE	22183672B	12/01/1926
44	BARNOS EL MATI	X03111803H	01/01/1968

	Apellidos y nombre	Documento	Fec. Nacim.
45	BARNOS MOUSSA	X02081494V	01/01/1969
46	BARRERA VILLALTA VERONICA DAYANA	23297497	01/04/2001
47	BARREYRE JEROME	33478	01/08/1969
48	BAUBIL FABIENNE	190296761	25/10/1974
49	BAUER BRETISLAV	6962260	04/11/1967
50	BAYARD LINDA	X03273700H	23/10/1977
51	BEKKALI HASSAN	X04262560Q	06/02/1976
52	BELLART PEDROL JOSEFA	5300458	24/12/1909
53	BELMONTE LISON RICARDO	48484429	13/07/1979
54	BENKEMOUM MARIE LAURE	X02607620H	27/08/1972
55	BENSERYA AHMED	X01301880B	01/01/1955
56	BERNABE CHLOE		26/09/2000
57	BERNABE FABRICE	X01929620N	20/11/1967
58	BERNABE REGINE	X01929622Z	05/08/1969
59	BERNABE SARAH		28/01/1999
60	BERNAL PEINADO DAVID	27485726	23/01/1969
61	BERTE VICENTE	311006054380	26/03/1981
62	BETOUN DELPHINE OCEANE	X04888813W	05/06/1984
63	BIORDI PATRICIA MYRIAM	VH47070	30/07/1973
64	BNADDOO MARTINEZ HANANY	23480694	24/07/1984
65	BOCCO LOYOLA WALTER LEONARDO	X04894143L	19/09/1969
66	BOCCO VICTORIA ARIADNA	42474444N	27/05/2000
67	BOGOMILOVA SPASOVA MILENA	326119968	18/11/1988
68	BOMBINI VICENZO NICOLAS	A03525826	26/07/1971
69	BONILLA CESAR AUGUSTO	X05849941Y	01/03/1963
70	BORJA JORDAN SALOME		21/12/1999
71	BORKOWSKI LECH JAN	X05953124B	27/03/1963
72	BOUCHNAFA AHMED	X02435620N	12/08/1955
73	BOUDAUD MOHAMED	X01385116X	01/01/1958
74	BOUJEKHROUT MOSTAPHA	X01392240G	12/09/1969
75	BOUTAIBA M'HAMED	X03420092S	24/02/1961
76	BRAZ MAAMAR	X03068678H	01/01/1962
77	CABEZUDO MOLINA JOSE JAVIER	48848749S	04/09/2003
78	CAI YU	X02765348N	05/01/1975
79	CAMPOS MORENO LUIS	48396056	10/06/1973
80	CAMPOS MORENO M. DOLORES	48505391R	26/02/1975
81	CANESSA ARANGUIZ ROBERTO	X03840854S	19/08/1971
82	CANO MARIN JOSE CRUZ	48555108S	01/12/1984
83	CANO SANZ ANTONIO JOSE	27458208A	29/11/1964
84	CARAVACA ABELLON ANGEL RAMON	22451175	01/03/1955
85	CARMONA MARTINEZ JOSE ANTONIO	74259593E	14/03/1947
86	CARRASCO LITRAN SOLEDAD	02054426C	04/08/1924
87	CARRERA VALENZUELA RICARDO	X04253360Q	26/11/1948
88	CARRION CRUZ JUAN JOSE		04/10/1987
89	CASCALES GALVEZ PEDRO RAMON	34789581B	07/12/1969
90	CASCALES NICOLAS TRINIDAD	27444223W	13/04/1963
91	CELA ALBARRACIN JOSE FRANCISCO	22992992F	12/05/1973

	Apellidos y nombre	Documento	Fec. Nacim.
92	CERRILLO MENDOZA MANUEL	39834155H	07/05/1952
93	CHACHA CHACHA JAIME ESTUARDO	X03644197P	01/06/1971
94	CHACON MARTINEZ MARIA	27452792	30/11/1960
95	CHAOUIT SMAIL	X03054650C	01/01/1963
96	CHOUKHMANE DRISS	X06272811K	10/05/1971
97	CHOUQIR SAMIRA	X02874657W	28/01/1973
98	CICENAS SERGEJUS	LC775270	15/08/1973
99	CIRUELO BORGE JOSE	38692459	10/01/1943
100	CLEMENTS WILLIAM GEORGE	X00657365W	06/09/1924
101	CONESA BELTRAN CARLOS	27482242	14/03/1967
102	CONTRERAS NAVARRO CESAR	48696480Y	02/12/1988
103	COSTANTINI GARCIA AXEL		11/04/2000
104	COSTANTINI GARCIA KRYSTEL	525207	04/07/1992
105	COSTANTINI NOACCO ALVARO	878879	14/09/1963
106	CUADRADO BELMONTE JESUS	22320251	13/01/1917
107	CUARTERO VILLANUEVA JOSE	22401640	02/08/1948
108	DEL CURA GARCIA FEDERICO	50008779	29/10/1941
109	DEL CURA MONTERO DAVID	48499831F	27/08/1981
110	CUTILLAS TOMAS ANA MARIA	22310686	17/10/1923
111	DARKOUCHE LAIDIA	X03412159V	28/07/1964
112	DECROYERE ELISABETH CAROLA	X02856230K	13/01/1953
113	DIAZ GARCIA JUAN	22982840K	01/10/1969
114	DIAZ GARRIDO SAMANTA		01/01/1988
115	DIAZ MUÑOZ CORALIO	40324154W	13/02/1969
116	DIAZ SANDOVAL JUAN CARLOS		29/12/1996
117	DIDI ANASS	X02401215S	22/04/1975
118	DIEHM MANUELA ROSWITHA	6332096722	11/10/1980
119	DJAAFAR ABDELKADER	X03123475Y	18/02/1969
120	DOLERA GONZALEZ JOSEFA	22369088	31/07/1945
121	DOLORES GARCIA MARIA	X02863573G	16/07/1959
122	DONATAK ROMAN	4897202	13/01/1969
123	DORIG NORBERT	597247	23/05/1958
124	DOS ANJOS CORREIRA PALMIRA MARIA	X00597739S	14/07/1965
125	DUA AGYEMAN KWAKU	X05828121J	17/05/1976
126	DUNKEROVA VERA	45149950	24/09/1978
127	DURBIN KIMBERLEY	45080570	15/10/1981
128	EGEA ARJONA MARIANO	X04525475H	03/06/1958
129	EGEA GUERIEL JAVIER		06/12/2001
130	EKUNWE OTTO KEHIWDE	35251644	19/02/1968
131	EL FELLAH BOUGHALEB	X01230273A	01/11/1935
132	EL HAFIDI ABDESLAM	X01461319Z	01/01/1970
133	EL HIDADI EL MOSTAFA	X03111802V	01/06/1981
134	ELKOV KIRILOV MIHAIL	319007301	26/09/1971
135	ELLIOT SHAUN MICHAEL ROLAND	X04367800P	11/06/1983
136	EMILOV RAYCHEV LYUDMIL	318238256	22/12/1973
137	ERUSSARD GARCIA GUAJAQUIN	1653241	18/03/1982
138	ESCOLAR NAVARRO EFREN	48492226	08/08/1984

	Apellidos y nombre	Documento	Fec. Nacim.
139	ESPUCHE ORTIN JOSE	22428155G	16/01/1954
140	ESTEBAN GARCIA MARIANO	74325570	17/10/1957
141	ESTEVE MORENO SALVADOR	22372390	26/01/1945
142	EZAIDI SARA	X05313943T	27/02/2002
143	EZE DANIEL	X02954507L	16/02/1976
144	FARKAS RICHARD	4453552	09/04/1990
145	FARKASOVA JARMILA	X04324509A	04/03/1970
146	FAUSTINO DE CARVALHO ALAM	11989110	07/06/1979
147	FEEHENY FERGUS	X05417835R	12/03/1961
148	FERNANDEZ CORREAS NAYARA		07/01/2000
149	FERNANDEZ FERNANDEZ ENCARNACION	31416034	28/06/1934
150	FERNANDEZ FERNANDEZ GABRIEL	22478287L	30/10/1959
151	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LUIS		17/11/1999
152	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN		21/11/1999
153	FERNANDEZ FERNANDEZ M. VIRGINIA	50281239L	24/02/1952
154	FERNANDEZ GARCIA JOAQUIN	48694426E	09/02/1997
155	FERNANDEZ GARCIA LUCIA	34795233M	13/12/1967
156	FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	22460550S	22/11/1957
157	FERNANDEZ MADRID JOAQUIN	27450636	13/02/1963
158	FERNANDEZ MORENO MARINA	48658320	31/03/1988
159	FERNANDEZ NAVARRO JOAQUIN	48511469	08/11/1989
160	FERNANDEZ PESCKETTO ALEJANDRO	48390327	08/11/1974
161	FERNANDEZ SANTIAGO ANGELA		01/01/1970
162	FERNANDEZ SANTIAGO ANTONIA		19/07/2001
163	FERNANDEZ TORREGROSA MANUEL	48658203	22/12/1987
164	FILANI EVELYN TEJU	X03418791W	25/03/1970
165	FINDING ANDREAS CHRISTIAN	Y0129790	23/09/1972
166	FLETA VELA M. PILAR	17700326	23/09/1958
167	FRANCO MOLINA ANTONIO	27428680	15/01/1962
168	FRETE FABIENNE VERONICA	X01216080R	16/12/1974
169	DE LA FUENTE PEREZ M. CARMEN	13730886R	24/11/1959
170	FUGAZZARO FABIO	AE634959	29/03/1962
171	GALINDO GONZALEZ ENCARNACION	27482405G	21/01/1966
172	GAMBIN MARTINEZ ANTONIO	34836951R	20/11/1978
173	GARCIA CARDENAS SONIA PATRICIA	429178	06/04/1965
174	GARCIA ERUSSARD LAURENCE	1398884	08/05/1951
175	GARCIA GARCIA ANTONIA	05162421W	10/11/1962
176	GARCIA GARCIA JOSEFA	48651545J	04/04/1927
177	GARCIA GOMEZ CARMEN	22167566	09/03/1929
178	GARCIA LOPEZ JOSE ANTONIO	34812295	13/06/1973
179	GARCIA LOPEZ JOSE MANUEL	48495992D	10/11/1980
180	GARCIA LOPEZ RAMON	27450755	26/11/1963
181	GARCIA MARTINEZ ALFONSO	22469597T	09/04/1959
182	GARCIA MORENO FRANCISCO JOSE	44264002	30/10/1973
183	GARCIA RUBIO LUIS	1914764	21/03/1959
184	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	74332692	27/12/1960
185	GARCIA SANCHEZ EMILIO JOSE	48516090M	15/03/1984

	Apellidos y nombre	Documento	Fec. Nacim.
186	GARRIEZ PEREZ JUAN CARLOS	48505785	22/05/1983
187	GERVASON MALLORIE	01BA03077	17/10/1982
188	GIULIANI ZANOLETTI PIERO	Y073715	24/03/1981
189	GLESK TIBOR	2346356	12/04/1969
190	GOAGA CORNEL	8829677	20/08/1960
191	GOMARIZ CARRASCO ANTONIO RAMON	29057629G	08/10/1964
192	GOMEZ CASTEJON JESUS MANUEL	27457016	08/12/1964
193	GOMEZ HERNANDEZ RICARDO	27453773F	02/08/1963
194	GOMEZ TORRALVA FRANCISCO	34834327E	19/03/1975
195	GONZALEZ AMADOR MARCO ANTONIO	25129922F	02/07/1971
196	GONZALEZ BORGES ANISLEYDIS	X04789097Z	08/10/1979
197	GONZALEZ CORREAS DAVID		21/09/1999
198	GONZALEZ CORREAS SILVIA		20/07/1999
199	GONZALEZ JUAN CLAUDIA	48514417B	11/09/1986
200	GORRETA FERNANDEZ JOSE MANUEL	34806314	10/02/1973
201	GOUAD JAOUAD	X03286842G	01/01/1982
202	GOURADA EL AID	X01337314W	30/11/1969
203	GRACIA MARTINEZ M. DOLORES	22982057	13/04/1969
204	GRACIA MIRANDA JUANA	77921089	09/11/1965
205	GROU CLAUDIU COSTANTIN	7771147	16/05/1996
206	GUADALUPE RUIZ JULIO JOSE	27437466	08/11/1962
207	GUALDA NICOLAS JOAQUIN	27473750	08/06/1965
208	GUERIEL LEVANT ESTEFANIA	990684301432	05/07/1973
209	GUERRA PINEDA JOHN	X03856970P	26/09/1967
210	GUERRERO CAMPOS GREGORIA	22334184B	23/04/1931
211	GUERRERO MOLINA ANTONIO	27442071	31/03/1964
212	GUERRERO PEREZ MANUEL	34816388	04/10/1973
213	GUILABERT CAMPELLO MANUEL	00391797S	26/03/1958
214	HAFYD MOHAMED	X02198131K	23/04/1974
215	HAJRAOUI FOUAD	X05788625P	14/08/1981
216	HENNING ORTEGA HEINZ GUNTER	5499772218	28/05/1981
217	HERDON SOPHIE CLARE	X01710237A	08/12/1966
218	HERNANDEZ ARRONIZ CARLOS		20/02/1996
219	HERNANDEZ BASTIDA ANTONIO	48490507	16/02/1978
220	HERNANDEZ BASTIDA RAUL	48490508	26/09/1980
221	HERNANDEZ HERNANDEZ MARISOL	X04531142G	07/04/1948
222	HERNANDEZ KOLLMANN ELISABETH		10/05/1989
223	HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO	22326555H	17/07/1939
224	HERNANDEZ MULERO M. CARMEN	36530039J	25/10/1977
225	HERNANDEZ SARABIA FERNANDO	22475718	22/12/1960
226	HERRERA SASI HENRY ROBERTO	X03037732F	03/10/1979
227	HICIANO TAVERAS INOCENCIO	48496023	22/06/1964
228	HONI ROSWITHA	X05811885S	03/09/1971
229	HORTELANO HERNANDEZ AMADA	48656847	22/09/1986
230	HOUGGA ABDERRAHMANE	X01260882E	01/01/1963
231	HRISTOVA PEHLIVANOVA PETYA	334546820	20/02/1986
232	HRISTOZOVA HADZHIEVA TODORKA	334725129	21/12/1970



	Apellidos y nombre	Documento	Fec. Nacim.
233	IGBUAN IDOWU	X06137043E	22/11/1973
234	INSUA GRANDIO RAFAEL	32873296V	21/01/1969
235	JACEWICZ KRZYSTYNA BARBARA	AC0354570	06/09/1951
236	JELLABI BACHIR	X03463889C	01/01/1959
237	JIMENEZ CASTILLO LUIS DAVID		01/07/1999
238	JIMENEZ FALCON NELSON EDUARDO	48659144	27/04/2002
239	JIMENEZ FERNANDEZ SEBASTIAN	23935219	13/09/1960
240	JIMENEZ TERRER ALEJANDRO	48401282J	02/11/1981
241	JORDAN MONTES FERNANDO	74502070X	05/06/1962
242	JOVER SEGURA EUSEBIO	34783842	05/02/1969
243	JURIJ RODKIN	LK504369	03/09/1967
244	KACZYNSKI PAWEL	X06155045S	11/09/1984
245	KAJOUA BRAHIM	X04379764N	27/02/1980
246	KANNE ABDELKADER	X02976559Z	19/04/1966
247	KARA LAKHDAR	X03283076X	06/03/1956
248	KAREN LESLEY ASHMAN	7889718	29/09/1960
249	KELAI AHMED	X02128659D	01/01/1959
250	KHANFRI ABDELLAH	X02078616Z	01/01/1970
251	KHANFRI ALI	X01379134P	01/01/1969
252	KHOUYA CHERKAQUI	X04084221L	11/10/1973
253	KOZAK JOSEF	4276785	12/12/1978
254	KRUJELSKIENE GIEDRE	LB747540	22/08/1976
255	KUMSLYS ARNOLDAS	LK784070	18/10/1973
256	LABRASS BRAHIM	X01287068B	01/01/1964
257	LAMAEA ROSCA	5462600	10/08/1978
258	LARGO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	48434794Z	15/06/1981
259	LAZAROV EMILOV PETAR	315905077	05/12/1977
260	LI SHUNDI	X02976560S	24/04/1957
261	LINCOLN GAREY RACHEL	29911609	31/08/1977
262	LISON SIMARRO CARMEN	22410475	14/01/1949
263	LIZA QUESADA PEDRO	34801925G	18/03/1972
264	LLAMAS APARICIO GREGORIO	12757136W	05/10/1969
265	LOPEZ BERNAL MANUEL	27478098K	19/08/1970
266	LOPEZ CANOVAS MANUELA	27440883	17/04/1951
267	LOPEZ CARCELES ISABEL	22474538	18/03/1960
268	LOPEZ CASTILLO DAVID	00368326G	29/12/1918
269	LOPEZ GARCIA DIEGO	22454383	08/06/1959
270	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	22461029B	20/10/1957
271	LOPEZ GUERRERO ANTONIO	29058442N	08/01/1966
272	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO MIGUEL	21988143	19/07/1962
273	LOPEZ MARIN PEDRO	34814985	06/08/1973
274	LOPEZ MARTINEZ JOSE VICENTE	22454874	22/12/1956
275	LOPEZ MARTINEZ MANUELA	22412290	18/09/1949
276	LOPEZ MINGUEZ CARLOS	22441043	05/03/1955
277	LOPEZ MONCADA SANTIAGO	48658938	09/11/2000
278	LOPEZ RUIZ JUAN ANTONIO	77717997P	26/02/1985
279	LOPEZ SANCHEZ DIEGO	27439105J	09/10/1961

Apellidos y nombre	Documento	Fec. Nacim.
280 LOSKEVIC VLADIMIR	X04326980J	27/07/1981
281 LOZANO BERNABE JUAN ANGEL	34799159K	29/03/1972
282 LUCAS CHICANO JAVIER	48504213	04/01/1983
283 LUDOVIC SAVA	5462600	20/02/2004
284 LUQUE VIVANCOS M. DOLORES	27477590	03/01/1966
285 LYAGOUBI HALIMA	X01956433F	16/11/1967
286 MAHBOUB MOSTAFA	X03346546T	01/01/1948
287 MAIZI ALI	X02073018M	01/01/1950
288 MALINOWSKA MIROSLAWA	AA2839542	02/06/1952
289 MALINOWSKI MAREK	BM1536625	25/04/1974
290 MANGIO FRANCISCO	949799	28/03/1958
291 MANUEL JULIA ANTONIO	22449460B	10/05/1956
292 MARIN FERNANDEZ JOSE	27437339	04/02/1960
293 MARIN MARTINEZ JOSE MARIA	48611599H	12/06/1953
294 MARIN ELENA DANIELA	7933919	27/09/1970
295 MARTIN BIEDMA RICARDO	30937435	30/11/1943
296 MARTINEZ ALBALADEJO M. PILAR	22456942H	19/12/1956
297 MARTINEZ ALBEROLA PABLO ALEJANDRO		29/01/2001
298 MARTINEZ ALCON GUILLERMO	27469566E	01/01/1967
299 MARTINEZ AYALA DOLORES	22895905A	16/12/1944
300 MARTINEZ AYALA JOSEFA	22908362	08/09/1947
301 MARTINEZ BELMONTE JUAN	22397010R	13/10/1946
302 MARTINEZ CANO JOSEFA	22153708	30/10/1929
303 MARTINEZ DOLORES LAURA AMPARO	9600049	05/12/1995
304 MARTINEZ DOLORES ROCIO		12/08/1999
305 MARTINEZ GARCERAN VICENTE JAVIER	34816856	14/10/1975
306 MARTINEZ GARCIA CONCEPCION	27480534	16/12/1968
307 MARTINEZ GONZALEZ NICOLAS	34784233	27/03/1969
308 MARTINEZ HENAREJOS EMILIANO	51319945E	25/07/1954
309 MARTINEZ HERNANDEZ JUAN	27469710M	12/10/1966
310 MARTINEZ HERNANDEZ MARIA		24/12/2000
311 MARTINEZ LASHERAS RAQUEL MARIA	23008960	23/09/1976
312 MARTINEZ MARTINEZ DOLORES	23089785	23/11/1929
313 MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO JOSE	27447726D	19/05/1964
314 MARTINEZ MARTINEZ M. JOSEFA	34807089	20/01/1973
315 MARTINEZ MARTINEZ RUPERTO	27461364	28/12/1964
316 MARTINEZ MEROÑO LORENA ANTONIA		26/12/1995
317 MARTINEZ MURCIANO DOLORES	22405767H	02/05/1943
318 MARTINEZ PARRA JUAN	74311008	08/01/1951
319 MARTINEZ PARRAS JOSE MIGUEL	52752745	30/06/1966
320 MARTINEZ PROVENCIO JOAQUIN	23083999	08/02/1930
321 MARTINEZ RABADAN M. CRUZ	27435657	08/08/1960
322 MARTINEZ VALERA SOLEDAD	29168518X	31/01/1970
323 MARTINEZ ZARAGOZA IGNACIO	74011771W	05/05/1997
324 MARTINEZ FLORENCE BENEDICTE	00RE78514	27/07/1982
325 MATAKINSKAS AUDRIUS	LD763908	17/09/1978
326 MAYA BERMUDEZ EUGENIO	11840195W	18/10/1973

	Apellidos y nombre	Documento	Fec. Nacim.
327	MAYOR BERMUDEZ FRANCISCO JOSE	27456835X	06/01/1969
328	MAZOUZI BOUZIANE	X01328042E	01/01/1953
329	MBARKI BOUJEMA	X02278632E	01/01/1965
330	MC DONALD AMY HANNAH	201596323	13/08/1981
331	MECHA MOMPEAN JOSE	22343337	16/07/1934
332	MEDINA MARTINEZ HUGO	34829684	29/05/1976
333	MEHDAD EL HOUSSINE	X02099273V	13/12/1962
334	MELLADO ALES ANTONIO	39662850V	19/06/1959
335	MELLALI AISSA	X02128610Y	01/01/1967
336	MESEGUER ALEMAN LAURA	48515063J	25/03/1985
337	METZDORF ELKE	9509668322	14/02/1972
338	MIAO FENG	X02790553D	17/07/1968
339	MILENOVA ILIEVA SILVIYA	319008379	30/09/1977
340	MILLAD ABDELAZIZ	X05135422M	07/01/1989
341	MILLAD AHMED	X02173582J	01/01/1975
342	MILLAD ASSAM	X02789146M	04/02/1980
343	MILLAD EL HOUSSINE	X01356896B	01/01/1954
344	MILLAD ZOUHIR	X03375065E	01/01/1980
345	MJID AHMED	X02830565R	17/08/1977
346	MOHAMED BERKANE	X01467758J	08/12/1966
347	MOLINA GARCIA M. CARMEN	48401700V	12/11/1979
348	MONSELL GALERA CARMEN	27445099	14/03/1964
349	MONSELL GALERA JOSE DIEGO	27487200	07/07/1969
350	MONTALBAN PASTOR JOSE FEDERICO	22408293Z	05/08/1949
351	MONTERO LOPEZ CARMEN	2823388	16/07/1944
352	MONTERO LOPEZ MARIA	00541333M	29/10/1940
353	MONTESINOS GARCIA ELOY	48421955D	09/09/1981
354	MONTOYA MARTINEZ JOSEFA	74272107	22/04/1922
355	MONTOYA MONDEJAR JUAN ANTONIO	27458050	11/07/1966
356	MORALES OLIVARES JOSE MACARIO	52690380W	27/03/1965
357	MORENO AMADOR DIEGO	48844521L	29/05/1998
358	MORENO BRAVO M. DOLORES	27452020W	02/01/1963
359	MORENO CORTES M. DOLORES	70814073	06/01/1964
360	MORENO FERNANDEZ ALFONSO	53062545	14/09/1977
361	MORENO FERNANDEZ M. CARMEN		20/12/1986
362	MORENO MOLINA JOSEFA	23621434	18/06/1936
363	MORHLIA ALI	X01330550T	01/01/1954
364	MOYA REYES MARIAM		31/08/2004
365	MRAZ JAN	X03239993Y	30/01/1974
366	MUÑOZ ALBALADEJO M. JOSE	48394215	17/04/1976
367	MUÑOZ DIAZ ANTONIO		10/12/1992
368	MUÑOZ FERNANDEZ RAFAEL	48619617	02/07/1987
369	MUÑOZ GARCIA PAUL	1590807	20/11/1965
370	MUÑOZ GONZALEZ ANGELA MARIA	48703329R	21/08/2004
371	MUÑOZ ROBLES FRANCISCO	22437262	24/11/1953
372	MURAR PETRU	7252635	11/12/1976
373	NACHTIGALL EVA	78029406741	18/02/1971

	Apellidos y nombre	Documento	Fec. Nacim.
374	NADDARI AHMED	X03140841F	23/10/1978
375	NAJAH MOHAMED	X01284499H	01/01/1953
376	NAVAJAS MELLADO GUSTAVO AURELIO	46726054	02/06/1971
377	NAVARRO ALARCON JOSE	27463918D	20/11/1966
378	NAVARRO CANDEL M. VICTORIA	27429533	03/03/1960
379	NAVARRO DIUFAIN SALVADOR	31252045	03/05/1965
380	NAVARRO ESTAN JOSE MARIA	48501863S	20/03/1982
381	NAVARRO GARCIA FUENSANTA	22458503S	02/09/1957
382	NAVARRO GIL ANGEL	22457905S	23/08/1956
383	NAVARRO MARTINEZ ANA	48650242	04/07/1990
384	NAVARRO ORTEGA ROSA		01/01/1995
385	NAVARRO SANTIAGO PEDRO	20003257L	26/11/1964
386	NDIAYE NDEYE	X01789357A	16/08/1976
387	NICOLAS NICOLAS ANTONIO	22278566F	16/03/1932
388	NORTHINGTON ELEANOR	102734836	17/03/1980
389	OLAH ERNO	ZE209195	15/02/1981
390	ORENES FERNANDEZ ANGELES	22178017Z	21/01/1934
391	ORTEGA GOMEZ AMARILIS	48497255	18/12/1961
392	ORTIGOSA LOPEZ MARIANO	48498620	19/02/1982
393	OSAZUWA KELVIN AETEMI	X02437274X	15/08/1978
394	OUKACHA FATIMA	X05695783V	17/03/1973
395	OURKIA MAHMOUD	X03326617N	01/01/1975
396	OURKYA AHMED	X02225101N	01/01/1975
397	PALERMO SOLER TIFFANY ISABEL PATRI		19/05/1998
398	PALERMO LUC	X01920686W	04/04/1971
399	PALOMARES PALSDOTTIR AARON	48511440	09/03/1990
400	PALOMARES PALSDOTTIR JOAQUIN	48511441W	13/01/1987
401	PALSDOTTIR SIGURDAIDOTTIR UNNUR	34818369	11/03/1960
402	PARDO APONTE HENRY JAVIER	48699618	28/11/2002
403	PARDO MARTINEZ FRANCISCO ANTONIO	22479601	10/05/1960
404	PAVEL TASICA	6945297	20/12/1982
405	PEDRAO CACIONES FRANCISCO ANTONIO	72191937	27/10/1959
406	PEÑALVER HERNANDEZ MANUEL JESUS		13/02/1990
407	PEÑALVER SERRANO JOSEFA	22461391M	11/12/1958
408	PEREZ BLAYA OSCAR	23012547N	13/09/1974
409	PEREZ COSTA JUAN PEDRO	34816823	14/05/1973
410	PEREZ GIL JOSE	22447142	27/05/1955
411	PEREZ MELGAR M. DOLORES	48651336	20/01/1933
412	PEREZ RELINQUE MANUEL	23198590	02/05/1948
413	PEREZ SANCHI MANUEL	40977386B	19/09/1967
414	PEREZ SANCHEZ ANTONIO RAMON	27439944	02/06/1963
415	PEREZ SANCHEZ JAVIER	34826142	25/10/1977
416	PEREZ VERDU FRANCISCO	22397226	25/01/1948
417	PEREZ DE SALAZAR BERRUEZO ROCIO	48514207	21/03/1985
418	PHILIP SANDRINE ELIANE	X04445640Q	30/11/1976
419	PILLAY CASCALES LUCIA RIANA	48518699	22/06/1983
420	PINA FRANCO ANTONIO	22417433	03/04/1960

Apellidos y nombre	Documento	Fec. Nacim.
421 PINA GARCIA ANTONIA	22435405	13/06/1955
422 PONT FERNANDEZ ALEXANDRA	48658961	24/12/1996
423 PONT FERNANDEZ ANTONIO	48658962R	11/12/1998
424 PONT MIGLIORI BERNARD	X04811550L	27/07/1949
425 POVILIONIS ANDRIUS	X06382660E	14/11/1972
426 PRADO FERNANDEZ DIEGO HERNAN	X06680542P	14/09/1964
427 PRIETO COBELO FRANCISCO	32620294	28/03/1957
428 PUCHE GARCIA FRANCISCO NEMESI	77505042	11/04/1970
429 PUGLLA AREVALO BYRON EFREN	X03181185D	05/07/1973
430 PUJANTE BURES JOSE JOAQUIN	34807375	19/04/1971
431 PUJANTE MUÑOZ JUAN	22429216	09/04/1952
432 RABASCO TERUEL FERNANDO	18033003Z	28/12/1968
433 RAMIREZ FERNANDEZ M. REYES	34794115Z	07/01/1971
434 RAMIREZ GALARZA DARWIN EDUARDO	X03068711M	03/11/1972
435 RAMOS ALBAL M. JOSE	34796391	08/04/1969
436 RAMOS BUENO MANUEL	22322277	15/05/1942
437 RAPAKOULIAS STYLIANOS	X055957	12/05/1976
438 RAY BROWN MAJELLA	10977135	02/02/1980
439 REDONDO OYOLA VANESSA JACINTA	48654167	04/01/1984
440 REHALI SALAH	X03834409X	11/01/1970
441 RHOMRASSI RAMDANE	X03457610C	01/01/1972
442 RINGEL TURPIN MARCOS	48500365	08/02/1980
443 RIVAS DADER JUAN CARLOS	42934642J	07/06/1958
444 ROBERT ARNOLD FRANCE	X02540995R	05/12/1959
445 ROCHA DE SOUSA JOSE ANTONIO	6526125	04/12/1963
446 RODRIGUEZ CORRAL JOSE ANGEL	21488716T	17/02/1970
447 RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	48610899P	26/06/1984
448 RODRIGUEZ RIQUELME JUAN FRANCISCO		08/11/1987
449 RODRIGUEZ RODRIGUEZ NICOLAS EMILIO	47464764D	19/05/2001
450 ROJAS LOPEZ ANA ROSA	48482782R	20/05/1981
451 ROMERO BERNARDEAU FERNANDO	48479090	20/12/1979
452 ROMERO MARTINEZ VICTOR MANUEL	34826073	21/12/1976
453 RONCE MONIQUE	X03433926A	30/05/1945
454 ROS MENA FRANCISCO	34789259	04/07/1969
455 RUBIO GIL MANUEL	27463343	17/08/1966
456 RUBIO HERNANDEZ JOSE	22150939F	30/12/1931
457 RUBIO MARTINEZ MANUEL	48693430	31/01/1991
458 RUIZ ALCARAZ ALVARO		17/01/1992
459 RUIZ HERNANDEZ RAFAEL	74418795	25/01/1950
460 RUIZ PANALES GEMA	48617795	21/07/1989
461 RUIZ PEREZ JUAN DE DIOS	48497605N	27/02/1980
462 RUNGE WOLFGANG ALFRED	7723529232	18/10/1950
463 SABATER CARCELES ANTONIO	22410559	28/05/1945
464 SADIQ HAFID	L592492	10/09/1981
465 SAEZ IZQUIERDO JOSE CARLOS	74493165Y	05/11/1956
466 SAEZ MOLINA JOSE	34809876	09/03/1972
467 SAEZ PEREZ JOSE ANTONIO	23041433X	27/04/1992



Apellidos y nombre	Documento	Fec. Nacim.
468 SAEZ PEREZ MARIANO		12/11/1995
469 SAEZ PEREZ YENIFER	23041434B	20/06/1994
470 SAKET MOHAMED	X01469022N	01/01/1962
471 SALAMA ABDELHAK	X03342889T	18/04/1985
472 SALAMA MOHAMMED	X04079046L	27/12/1987
473 SAMSON JULES	X01879103A	07/04/1952
474 SANCHEZ ALCARAZ ANTONIO	22468348	15/09/1959
475 SANCHEZ ALIX RAUL	48517759H	12/05/1987
476 SANCHEZ GARCIA JOSE ANTONIO	27485818	09/04/1970
477 SANCHEZ LOPEZ ARIANA	48508463Z	05/02/1983
478 SANCHEZ LOPEZ JUAN	22453092	10/01/1957
479 SANCHEZ MARTINEZ JOSE LUIS	22421430	04/01/1951
480 SANCHEZ MUÑIZ CINDY	47091895Q	26/11/1999
481 SANTIAGO CORTES M. CECILIA		20/01/1995
482 SANTIAGO MALDONADO JUAN MANUEL	48701251Q	20/04/1993
483 SANTIAGO SANTIAGO RAMONA	48494842D	14/10/1978
484 SARHAN ABDESLAM	X01331441V	01/01/1964
485 SARKAITE SIGITA	LK545021	16/09/1972
486 SAURA LOPEZ CESAR	27486188S	02/11/1967
487 SAVA PARDELIAN	7492127	11/05/1987
488 SAVA RADU		14/08/1998
489 SCHNEIDERLING ANDRE DIRK ULF	4710328742	13/02/1958
490 SCHULTZ ESTAN	X00265553H	25/03/1946
491 SEGADO LOPEZ FULGENCIO	48495075N	26/12/1979
492 SEKUL RAFAL	AA6265379	24/09/1973
493 SERRANO NAVARRO M. ISABEL	34801166	20/08/1972
494 SEVILLA ALBA JORGE	47606064	06/11/1976
495 SEVILLA ALBA YONATAN	47786628B	11/05/1982
496 SEVILLA NAVARRO FERNANDO	22397906	05/02/1948
497 SKARELIENE AUDRA MEILE	LC429455	22/04/1967
498 SLAVCHEV PARUSHER DIMITAR	320511085	12/07/1977
499 SOLER GONZALEZ JENNY		12/01/2002
500 SOLER GONZALEZ MANON INES	X04445607Y	15/08/1995
501 SOLER GONZALEZ MOISES	48390208W	23/09/1973
502 SOLER SARA	X01920628J	27/04/1970
503 STOCKI GRZEGORZ FRANCISZEK	X07239711R	14/11/1965
504 STVERAK CSABA	4162875	31/05/1976
505 SULIMAN BALBI JULIO OSCAR	48401053	31/03/1960
506 SULIMAN ORTEGA FLORENCIA	48491339	20/09/1993
507 SZMIGIELSKA BARBARA	X02819762P	03/04/1977
508 TAKAOUI HAMID	X03216442F	12/08/1977
509 TALBI FATIMA ZAHRA	X02827046R	25/07/1963
510 TANOUGH CHARKAOUI	X03386367P	07/04/1979
511 TAWGHIRONI SANTIAGO MELANIE		13/08/1992
512 TAWGHIRONI SANTIAGO SEBASTIAN		26/12/1995
513 TERUEL ROJO JORDI	48548760	06/09/1989
514 TIRINO SANDRO	AC9630570	22/04/1972

	Apellidos y nombre	Documento	Fec. Nacim.
515	TOMAS PEREZ JOAQUIN	48396945T	28/01/1978
516	TORRECILLAS PARDO AGUSTIN	22476627S	16/01/1960
517	UTRERA RODRIGUEZ JUAN RAMON	21482993G	12/04/1967
518	VALVERDE GARCIA JOSE	22219020	05/08/1926
519	DE LA VEGA FERRETE MANUEL	28667315T	04/01/1960
520	VIBERT JULIE MICHELE	1082240100S	01/04/1978
521	VICENTE ILLAN FRANCISCO	27461255Z	21/12/1965
522	VICENTE MARTINEZ JOSE	22406509R	02/07/1948
523	VILCHEZ LUPION FRANCISCO	23658623H	09/01/1944
524	VILLAESCUA GARCIA ANTONIO	22411232D	28/02/1949
525	VISIEDO LUQUE JUAN ANTONIO	48402354G	14/08/1985
526	VISIEDO LUQUE NOEMI	77759242Z	18/08/1988
527	VIVANCOS SANCHEZ JOSE	48657826S	11/12/1945
528	VOGL ALEXANDRE	X00745807D	17/04/1962
529	WANG HUI HUI	X05920042A	20/10/2001
530	WICHMANN MONICA	01L0737258-34	17/03/1981
531	WISNIEWSKI RAFAL	X06174763E	29/04/1973
532	WUAHABI KOUIDER	X03466408D	15/02/1972
533	YORDANOV KOYCHEV IVAN	336177686	21/08/1963
534	ZAHIR SAID	X01311555A	01/01/1983
535	ZAMORA CHACON ADRIAN	48508077L	15/03/1984
536	ZAMORA GARCIA JUAN ANTONIO	22468305	30/04/1959
537	ZARAGOZA ORTEGA M. NIEVES		11/03/1967
538	ZELVYS REMIGIJUS	X06014156R	26/06/1966
539	ZERHNOUNI ABDERRAZEK	X02084221F	01/01/1970
540	ZERHNOUNI MOHAMMED	X03309362F	01/01/1964
541	ZEROIL HASSANE	X02696081K	25/10/1971
542	ZIDANI MOULOUDI	X03078460W	01/01/1976
543	ZITOLI ALESSANDRO		20/04/1972

Murcia a 4 de noviembre de 2009.—El Alcalde-Presidente P.D., el Jefe de Servicio de Estadística y Notificaciones, Roque Moya Segura.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

901 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Numero expediente	Artículo infringido	Matrícula	Denunciado	Cuantía denuncia
1235/08	171 R.G.C.	0800-BHH	MARIANO NOMBELA GALÁN	60.00 €
1239/08	94 R.G.C.	B-8424-TW	HAIDAR MOSTAPHA	60.00 €
1248/08	94 R.G.C.	2067-BMR	EMILIO RODRÍGUEZ DE LA CANDA	60.00 €

Los expedientes obran en el Departamento de Gestión de Multas del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en la Plaza de la Constitución, 2, ante el cual asiste a los denunciados el derecho de alegar lo que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B.O.R.M. Transcurrido dicho plazo sin que se halla hecho uso de este derecho, se dictarán las oportunas resoluciones y se les tendrá por notificados de todas ellas hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

Puerto Lumbreras, 9 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

902 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican a continuación, por haber resultado infructuosa en los diversos intentos realizados la notificación a las personas o entidades denunciadas.

NUMERO EXPEDIENTE	ARTICULO INFRINGIDO	MATRICULA	DENUNCIADO	CUANTIA DENUNCIA
24/09	94 R.G.C.	5534-BDY	LUIS RODRÍGUEZ MORENO	60.00 €
29/09	94 R.G.C.	2343-FGF	YESICA SAEZ CARCELES	60.00 €
32/09	94 R.G.C.	7818-CLW	MANUEL FERNANDO MÁRQUEZ DA COSTA	60.00 €
43/09	94 R.G.C.	AL-2417-AD	LEVANTE GESFIN S.L.	60.00 €
62/09	20 R.G.C.	4278-CND	FRANCISCO ANDRÉS LÓPEZ LÓPEZ	600.00 €
99/09	94 R.G.C.	1891-FBF	LEONOR NAVARRO PARRA	60.00 €
117/09	94 R.G.C.	6578-BRX	ISIDORA RODRÍGUEZ ROBLES	60.00 €
126/09	94 R.G.C.	5749-CGW	MIGUEL GARCÍA BENÍTEZ	60.00 €
128/09	117 R.G.C.	M-9925-OP	RACHID HAIDACH	150.00 €
176/09	94 R.G.C.	0074-FBP	FRANCISCO MARÍN GÁZQUEZ	60.00 €
178/09	118 R.G.C.	C-9602-BTK	FRANCISCO JOSÉ ROMERO CORCHUELO	150.00 €
192/09	94 R.G.C.	1383-BSH	RACHID EL BACACHAR	60.00 €
194/09	18 R.G.C.	8822-FXN	MARIA DOLORES CAMPOS ASENSIO	150.00 €
204/09	94 R.G.C.	0096-BMW	MANUEL FULGENCIO GARCÍA MARTÍNEZ	60.00 €
210/09	154 R.G.C.	M-0589-NJ	JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ MASCUÑAR	90.00 €
214/09	171 R.G.C.	1080-DBZ	MARÍA DEL PILAR PARRA MORALES	60.00 €
225/09	94 R.G.C.	0180-DYL	ASENSIO GARCÍA SÁEZ	60.00 €
260/09	171 R.G.C.	7066-CTM	MANUELA IGEA SORIA	60.00 €
284/09	94 R.G.C.	0522-CKR	PEDRO CABALLERO RECHE	90.00 €
292/09	171 R.G.C.	0051-DHM	CATALINA MARÍA BLÁZQUEZ COBO	60.00 €
301/09	94 R.G.C.	5317-CZZ	DAVID PÉREZ PÉREZ	60.00 €
321/09	94 R.G.C.	C-9559-BTN	FRANCISCO JOSÉ ROMERO CORCHUELO	60.00 €
326/09	94 R.G.C.	8647-DSX	JOSÉ MIGUEL MORENO GARCÍA	60.00 €
337/09	94 R.G.C.	2397-FTC	JOSÉ MANUEL ALCALDE FENOY	120.00 €
338/09	94 R.G.C.	8862-DRH	AGRÍCOLAS RUIZ S.L.	60.00 €
339/09	94 R.G.C.	B-6144-UM	JOSÉ GABRIEL AUCACAMA TIPAN	60.00 €
355/09	94 R.G.C.	0863-CYP	TTES. J. ZARAGOZA	60.00 €
408/09	94 R.G.C.	5206-DKX	CLAUDETTE F. LOUAISIL MARION	60.00 €
454/09	94 R.G.C.	4363-CWV	ANTONIO JESÚS RIVAS MARZO	60.00 €
458/09	94 R.G.C.	AL-8189-AD	ANA JOSEFA SEGURA BOTAVA	60.00 €
478/09	94 R.G.C.	4710-FLY	JOSÉ PARRA ZURANO	90.00 €
481/09	20 R.G.C.	V-0357-FU	RACHID HAIDACH	600.00 €
482/09	94 R.G.C.	9920-CPG	AGUSTÍN MARTÍNEZ GUERRERO	60.00 €
486/09	171 R.G.C.	0800-BHH	MARIANO NOMBELA GALÁN	60.00 €
489/09	94 R.G.C.	M-4467-PC	MARIA DEL MAR NAVARRO JÓDAR	60.00 €
490/09	94 R.G.C.	3927-FWF	MARÍA DEL ROCÍO LÓPEZ MURCIA	60.00 €
491/09	94 R.G.C.	3881-FFM	SEGUNDO OCTAVIO TOCTO MONTAÑO	60.00 €
494/09	46 R.G.C.	B-8978-PZ	JOSÉ EGEA SÁNCHEZ	150.00 €
495/09	20 R.G.C.	MU-0421-BS	WASHINGTON HUFREDO PERALTA LÓPEZ	600.00 €
497/09	94 R.G.C.	5365-DYK	CATALINA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	60.00 €
505/09	94 R.G.C.	GI-4945-BC	HAIDACH KAMAL	60.00 €
506/09	94 R.G.C.	2739-GKZ	DIEGO GARCÍA FUENTES	60.00 €

520/09	20 R.G.C.	3738-CDD	JOSE SEGURA ÚBEDA	600.00 €
521/09	154 R.G.C.	2374-FVV	JORGE FAURA SÁNCHEZ	90.00 €
523/09	87 R.G.C.	7457-FHW	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CAMACHO	150.00 €
524/09	94 R.G.C.	1468-BPG	JUAN PEDRO SÁNCHEZ VALERA	60.00 €
532/09	94 R.G.C.	M-4467-PC	MARIA DEL MAR NAVARRO JODAR	60.00 €
534/09	94 R.G.C.	3366-DJJ	JOSÉ ISIDORO HERNÁNDEZ MOLINA	60.00 €
536/09	94 R.G.C.	MU-8489-BK	FERNANDO MARTÍNEZ MELLADO	60.00 €
538/09	94 R.G.C.	0887-DJT	AGRÍCOLA LA ERMITA TREINTA Y DOS S.L.	60.00 €
539/09	94 R.G.C.	0121-BTS	PEDRO AYALA ALBARRACÍN	60.00 €

Contra estas resoluciones, firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BORM; y, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes.

El plazo para el pago en periodo voluntario es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BORM. El ingreso podrá realizarse en cualquiera de las entidades bancarias y cajas de ahorro de la localidad. Transcurrido el plazo sin haber satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Puerto Lumbreras, 9 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

903 Anuncio de licitación de contrato administrativo especial.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 62/09.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato Administrativo Especial.
- b) Descripción del objeto: Explotación del Servicio de Cafetería del Centro Cívico Social "Príncipe de Asturias" de Santiago de La Ribera.
- c) Lugar de ejecución: Santiago de La Ribera, San Javier.
- d) Plazo de ejecución: dos años, prorrogable otros dos años más hasta un máximo de cuatro años en total.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55330000-2 (Servicios de cafetería).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - A) Criterios objetivos:
 - (1) Mayor precio.
 - B) Criterios subjetivos:
 - (1) Proyecto de funcionamiento del servicio.,
 - (2) Mobiliario, maquinaria y menaje aportados por el adjudicatario.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto: 344,82 euros mensuales, más 55,18 euros en concepto del 16% de IVA, en total 400 euros mensuales, IVA incluido, al alza.

5. Garantías.

- a) Provisional: 496 euros.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza de España, 3
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.
- d) Teléfono: 968 573700
- e) Telefax: 968 190156
- f) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://sanjavier.es/perfilcont.php>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Certificado de clasificación: No se exige, pero debe acreditarse la solvencia económica y financiera, la técnica o profesional, en los términos establecidos en la cláusula 8.ª del Pliego.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:00 de Lunes a Viernes, y Sábados de 09:00 a 13:00 horas.

9. Apertura de las ofertas:

a) Apertura del Sobre 2. En la Sala de Juntas (3.ª planta), a las 12:00 horas del primer jueves, una vez transcurridos, al menos, cinco días hábiles desde la finalización del plazo para presentar ofertas, o fecha posterior, que se publicaría oportunamente en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Javier.

b) Apertura del Sobre 3. Se publicará oportunamente en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Javier.

San Javier, 11 de enero de 2010.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

904 Anuncio de licitación de contrato administrativo especial.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 63/09.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato Administrativo Especial.
- b) Descripción del objeto: Explotación del Servicio de Cafetería del Centro Cívico de Roda.
- c) Lugar de ejecución: Roda, San Javier.
- d) Plazo de ejecución: dos años, prorrogable otros dos años más hasta un máximo de cuatro años en total.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55330000-2 (Servicios de cafetería).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - A) Criterios objetivos:
 - (1) Mayor precio.
 - B) Criterios subjetivos:
 - (1) Proyecto de funcionamiento del servicio.,
 - (2) Mobiliario, maquinaria y menaje aportados por el adjudicatario.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto: 172,42 euros mensuales, más 27,58 euros en concepto del 16% de IVA, en total 200 euros mensuales, IVA incluido, al alza.

5. Garantías.

- a) Provisional: 248 euros.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza de España, 3
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.
- d) Teléfono: 968 573700
- e) Telefax: 968 190156
- f) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://sanjavier.es/perfilcont.php>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Certificado de clasificación: No se exige, pero debe acreditarse la solvencia económica y financiera, la técnica o profesional, en los términos establecidos en la cláusula 8.ª del Pliego.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:00 de Lunes a Viernes, y Sábados de 09:00 a 13:00 horas.

9. Apertura de las ofertas:

a) Apertura del Sobre 2. En la Sala de Juntas (3.ª planta), a las 12:00 horas del primer jueves, una vez transcurridos, al menos, cinco días hábiles desde la finalización del plazo para presentar ofertas, o fecha posterior, que se publicaría oportunamente en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Javier.

b) Apertura del Sobre 3. Se publicará oportunamente en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Javier.

San Javier, 11 de enero de 2010.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

905 Aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos locales se procede a publicar en Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el calendario fiscal para el ejercicio 2010, con los períodos de cobro en voluntaria, de los tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil nueve.

CONCEPTO	PERÍODO	PLAZO DE COBRANZA
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Año 2010	Del 20-09-2010 al 20-11-2010
Sistema Especial de Pagos	Año 2010	Primer pago: 30-06-2010 Segundo pago: 20-11-2010
Impuesto sobre Actividades Económicas	Año 2010	Del 10- 07-2010 al 10-09-2010
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	Año 2010	Del 05-03-2010 al 05-05-2010
Tasas por instalación de quioscos en la vía pública	Año 2010	Del 05-10-2010 al 05-12-2010
Tasa por entrada de vehículos	Año 2010	Del 05-10-2010 al 05-12-2010
Tasa por licencias de auto-taxis y demás vehículos	Año 2010	Del 05-10-2010 al 05-12-2010
Tasa por instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público	Año 2010	Del 05-10-2010 al 05-12-2010
Tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas, toldos y otros elementos análogos	Año 2010	Del 05-10-2010 al 05-12-2010

Se advierte a los interesados de que el presente calendario fiscal podrá ser modificado, cuando por causas imprevistas de índole técnica no pueda ser cumplido, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, lo cual se comunicará a los contribuyentes interesados con la antelación suficiente, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BORM.

A tales efectos se expresa lo siguiente:

a) Modalidad de cobro: Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas autorizadas. Para los no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago de la deuda será enviado por correo ordinario al domicilio fiscal de los deudores.

Cuando no se dispusiere del referido documento, el deudor u otra persona que pretenda realizar el pago lo solicitarán, dentro del periodo voluntario, en la Oficina de Recaudación, en horario de atención al público.

b) Lugares, días y horas de ingreso: Su pago se efectuará en la Oficina de Recaudación Municipal o cualquiera de las oficinas o cajeros automáticos de las Entidades colaboradoras, en los horarios habituales establecidos para tal fin: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Banco Santander, La Caixa, La Caja Rural Central, La Caja Rural de San Agustín, BBVA, Cajamar y Banco de Valencia,

c) Domiciliación bancaria. Surtirán efecto las solicitudes de domiciliación bancaria presentadas en el mes anterior al inicio del plazo en voluntaria de los correspondientes tributos.

d) Transcurrido el plazo de ingreso, sin haberse efectuado el mismo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los



correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que procedan».

Torre Pacheco, 8 de enero de 2010.—La Concejal Delegada del Área de Hacienda, Presupuestos y Promoción Económica.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

906 Anuncio concurso de concesión demanial para instalar y explotar energía solar fotovoltaica en las cubiertas del Pabellón de Deportes y Marquesina del equipamiento anexo al Campo de Fútbol.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el 17.12.09, siguiendo la tramitación ordinaria, ha aprobado convocar concurso en procedimiento abierto para la adjudicación del uso en régimen de concesión demanial, a favor de empresa privada, de las cubiertas de los inmuebles de propiedad municipal, afectos a un servicio público, que a continuación se relacionan, para instalar y explotar una planta de energía solar fotovoltaica conectada a red, con el único fin de generar energía eléctrica. La descripción de los inmuebles objeto de concesión es el que sigue:

Situación: Zona Escolar y Deportiva "Primer Albolón", Camino Ancho.

Superficie cubiertas: 1.600 m². (Pabellón 1.300 y marquesina 300 m²).
Computo estimado, pudiéndose asumir un error de +10%).

Dominio: Público, adscrito a servicio publico deportivo

Uso según PGOU: Equipamiento 2a/5.

Cargas: No tiene.

Referencia catastral: 7126001HX4272N0001OW.

RESUMEN PLIEGO:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.
- b) Dependencia del expediente: Secretaria General.
- c) Nº de expediente: 28/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión para instalar y explotar energía solar fotovoltaica en las cubiertas del Pabellón de Deportes y marquesina del equipamiento anexo al Campo de Fútbol de la localidad.

b) Características: Las descritas en el Pliego de Condiciones aprobado.

c) Lugar de ubicación: Camino Ancho, s/n.

d) Plazo de concesión (años): 25.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Varios criterios de adjudicación referidos a:
 - 1. Proposición Económica, 70 puntos.
 - 2. Oferta Técnica, 25 puntos.
 - 3. Calidad y ejecución del contrato, 15 puntos.

4.- Presupuesto base licitación. Canon global, 98.750 '00.-euros, a tanto alzado.

5.- Garantía provisional. 2.962 '50.- euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento Villanueva del Río Segura, Secretaria.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, n.º 1.

c) Localidad y código postal: Villanueva del Río Segura, 30613.

d) Teléfono: 968.698.186

e) Telefax: 968.698.436

f) Fecha límite de obtención documentos e información: Ultimo día presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso,: (Grupos, subgrupos y categoría). No se precisa.

b) Solvencia económica-financiera, solvencia técnica-profesional. Cláusula 13 del Pliego.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días tras la inserción del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: Cláusula 13 del Pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento Villanueva del Río Segura, Secretaria.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3. Localidad, código postal. Villanueva del Río Segura, 30613.

d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de variantes. No

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad: Villanueva del Río Segura.

d) Fecha: Primer jueves hábil siguiente fin presentación ofertas.

e) Hora: 20 horas.

10.- Otras informaciones. aytovillanueva.net/contratacion/perfil del contratante.

11.- Gastos de anuncios. Por cuenta del contratista, hasta el límite de 300 euros.

Villanueva del Río Segura, a 11 de enero de 2010.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.